



### SUMARIO

## 1. Disposiciones generales

PÁGINA

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 23/2011, de 15 de febrero, por el que se crea la Comisión Interdepartamental Córdoba, Capital Cultural Europea 2016.

7

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Corrección de erratas de la Resolución de 21 de enero de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúa la convocatoria de licencias por estudios, investigación, cursos, estancias en el extranjero y estancias en centros de trabajo para el personal funcionario de carrera dependiente de la Consejería de Educación, perteneciente a los cuerpos docentes de todos los niveles educativos para el curso escolar 2011/12 (BOJA núm. 31, de 14.2.2011).

8

### CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 3 de febrero de 2011, del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, por la que se convoca el XI Premio del Centro Andaluz de las Letras al Fomento de la Lectura.

8

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se eleva a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados, del concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en la categoría profesional de Educador de Centros Sociales (2061), por el sistema de concurso-oposición, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2007 y 2009.

13



Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se eleva a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados, del concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en la categoría de Diplomado en Trabajo Social o equivalente (2010), por el sistema de concurso-oposición, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2007 y 2009.

16

Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se eleva a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados, del concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en la categoría profesional de Diplomado en Enfermería (2020), por el sistema de concurso-oposición, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2007 y 2009.

19

Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se eleva a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados, del concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en la categoría profesional de Psicólogo (1030), por el sistema de concurso-oposición, correspondiente a la oferta de Empleo Público de 2009.

21

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 20 de enero de 2011, por la que se nombra funcionaria en prácticas a doña Mercedes Franco Luque en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el procedimiento ordinario núm. 126/06.

23

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 4 de febrero de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña M.ª Jesús Gallardo Castillo.

23

**2.2. Oposiciones y concursos**

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 3 de febrero de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

24

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 2 de febrero de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios de investigación.

24

Resolución de 2 de febrero de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

34

Resolución de 2 de febrero de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de Profesor Ayudante Doctor. Curso 2010/2011.

40

Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna (PI1/2011).

50

Corrección de errores de la Resolución de 2 de enero de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyecto, Grupos y Convenios de Investigación. (BOJA núm. 20, de 31.1.2011).

55

Corrección de errores de la Resolución de 2 de diciembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyecto, Grupos y Convenios de Investigación (BOJA núm. 20, de 31.01.2011).

55

**3. Otras disposiciones**

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Resolución de 4 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso núm. 28/2011, ante la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

56

Resolución de 4 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de 2 de febrero de 2011, de la Sección de Administración General, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal funcionario que desempeñe los puestos de trabajo que se citan.

56

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Acuerdo de 15 de febrero de 2011, del Consejo de Gobierno, relativo a la composición de la representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Comunidad Autónoma.

58

Orden de 31 de enero de 2011 por la que se delegan determinadas competencias en el Director General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

58

Resolución de 8 de febrero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento para la protección de derechos fundamentales núm. 93/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

59

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 3 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 54/11 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

59

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Acuerdo de 15 de febrero de 2011, del Consejo de Gobierno, relativo a la composición de la representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Comisión prevista en la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

59

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Acuerdo de 1 de febrero de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se excepcionan de lo dispuesto en el artículo 124.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, determinadas subvenciones que se concedan por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en el marco del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

60

Resolución de 21 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 5 de noviembre de 2010, y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

61

Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre delegación de competencias.

64

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se declara área de emergencia cinegética temporal por sarna sarcóptica en cabra montés en las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga.

64

## UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de enero de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Investigación en Dirección y Administración de Empresas -MBA-.

65

Resolución de 11 de enero de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Mediación.

66

Resolución de 11 de enero de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Nuevos Avances en Diagnóstico, Terapéutica e Investigación Biomédica (New Advancements in Diagnosis Therapy and Biomedical Research).

68

Resolución de 11 de enero de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario Nuevas Tecnologías de Investigación en Ciencias de la Salud.

70

Resolución de 11 de enero de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Políticas y Prácticas de Innovación Educativa por las Universidades de Málaga y Almería (título conjunto).

72

Resolución de 11 de enero de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Cuidados Integrales de Enfermería en Procesos Nefrológicos.

73

Resolución de 11 de enero de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Sociología Aplicada.

75

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 3 de febrero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de divorcio contencioso núm. 1169/2010.

77

Edicto de 2 de febrero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Córdoba, dimanante de divorcio contencioso núm. 426/2009.

77

Edicto de 17 de diciembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Córdoba, dimanante de procedimiento ordinario núm. 140/2008. (PP. 50/2011).

78

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 30 de septiembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Dos Hermanas, dimanante de juicio verbal 851/2009. (PP. 21/2011).

78

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 4 de febrero de 2011, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización del contrato para el suministro de cien microordenadores para el Parlamento de Andalucía.

80

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 3 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de suministro que se cita.

80

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 1 de febrero de 2011, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia celebración de Acuerdo Marco que se cita. (PD. 385/2011).

80

Resolución de 1 de febrero de 2011, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia celebración mediante procedimiento abierto de Acuerdo Marco que se cita. (PD. 386/2011).

81

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Anuncio de 14 de febrero de 2011, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por el que se da publicidad la contratación que se cita. (PD. 388/2011).

82

Anuncio de 14 de febrero de 2011, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por el que se da publicidad la contratación que se cita. (PD. 387/2011).

82

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

Resolución de 8 de febrero de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

83

Resolución de 8 de febrero de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

83

**EMPRESAS**

Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Comunidad de Regantes Vilano-Las Cuevas, para la licitación de las obras que se citan. (PP. 250/2011).

84

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Anuncio de 2 de febrero de 2011, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales.

85

Anuncio de 3 de febrero de 2011, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales.

85

Anuncio de 2 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

85

Anuncio de 2 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

85

Anuncio de 3 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

85

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA**

Anuncio de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador, en materia de industria.

86

Anuncio de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador, en materia de industria.

86

Anuncio de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de concesión directa de explotación denominada Cerro Rico núm. 16.177. (PP. 3290/2010).

86

Anuncio de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de concesión directa de explotación denominada Yacimientos Albendín II, núm. 16.192. (PP. 3289/2010).

86

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 31 de enero de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

87

Resolución de 3 de febrero de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

88

Resolución de 3 de febrero de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

88

Resolución de 3 de febrero de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

88

Resolución de 3 de febrero de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

88

Resolución de 26 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

89

Resolución de 26 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

90

Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la resolución de reintegro, por control financiero, de la subvención concedida y no justificada por acción formativa de formación para el empleo del expediente que se cita.

90

Anuncio de 2 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.

91

Anuncio de 2 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.

91

### CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 4 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

91

### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de Comercio, modalidad 2 (PYM): Modernización e implantación de sistemas de calidad en la pequeña y mediana empresa, comprendidas entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010 (Convocatoria año 2010).

92

Resolución de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de Comercio, modalidad 6 (ARA/E): Modernización y fomento de la Artesanía, comprendidas entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010 (Convocatoria año 2010).

94

Resolución de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de Comercio, modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial, comprendidas entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010 (Convocatoria año 2010).

94

Resolución de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de Comercio, modalidad 3 (ASC): Fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de Centro Comerciales abiertos entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010 (Convocatoria año 2010).

95

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

95

Resolución de 1 de febrero de 2011, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles, Secciones Juveniles, Entidades sin fines de lucro y Grupos de Corresponsales Juveniles de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de juventud, correspondiente a la convocatoria del ejercicio 2010, al amparo de la norma que se cita.

101

Anuncio de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación que se cita.

108

Anuncio de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

108

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 12 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto de construcción y actividad de una almazara en el Polígono Industrial de la Candelaria, en el término municipal de Colmenar, Málaga. (PP. 276/2011).

108

Resolución de 31 de enero de 2011, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace pública la Resolución de 9 de diciembre de 2010, por la que se pone fin al expediente de reintegro por pagos indebidos que se cita.

109

Acuerdo de 9 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al expediente que se cita, en los términos municipales de Alhendín y La Malahá (Granada). (PP. 3137/2010).

109

Anuncio de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

109

Anuncio de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de construcción de balsa evaporativa para aguas residuales en planta de aderezo de aceitunas en el t.m. de Hinojos (Huelva). (PP. 265/2011).

109

Anuncio de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de información pública de los expedientes de referencia. (PP. 32/2011).

110

Anuncio de 12 de enero de 2011 de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de información pública del expediente de referencia. (PP. 189/2011).

110

Anuncio de 14 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de información pública de expediente de obra en Zona de Dominio Público Hidráulico del Barranco de Cintas. (PP. 184/2011).

110

Anuncio de 1 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 3054/2010).

110

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 31 de enero de 2011, del Ayuntamiento de Torredelcampo, de expediente de Rehabilitación de Escudo. (PP. 289/2011).

111

---

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*DECRETO 23/2011, de 15 de febrero, por el que se crea la Comisión Interdepartamental Córdoba, Capital Cultural Europea 2016.*

La candidatura de la ciudad de Córdoba ha sido pre-seleccionada para la obtención del título de Capital Cultural Europea 2016, tal como se anunció el pasado 29 de septiembre del 2010, según el procedimiento recogido en la Decisión núm. 1622/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 2006, por la que se establece una acción comunitaria en favor de la manifestación «Capital Europea de la Cultura» para los años 2007 a 2019. Córdoba es por ello la ciudad candidata de Andalucía.

Para avanzar en esta nueva etapa es conveniente adoptar una estrategia de desarrollo cultural marcada por una doble dimensión temporal, la presente y la futura, que ha de incluir objetivos como la puesta en valor de la riqueza patrimonial de la ciudad, el fortalecimiento de sus vínculos europeos, la promoción de su transformación en punto de encuentro social y cultural con vocación permanente, y el fomento de la construcción de una identidad europea común entre ciudadanos y visitantes, todo ello en el marco de la Estrategia UE 2020, aprobada por el Consejo de la Unión Europea en el mes de junio de 2010. Por otra parte, como beneficios directos del proceso de candidatura y de su estrategia asociada para la ciudad, cabe destacar la regeneración urbana y la dinamización cultural y social producidas, así como el impulso experimentado por la ciudad de Córdoba, en términos de imagen y visibilidad local.

La Junta de Andalucía viene colaborando en este proceso con distintas actuaciones y, en particular, con el apoyo a la Fundación Córdoba Ciudad Cultural, constituida el 7 de junio de 2006, de la que es entidad fundadora y en la que está representada, junto al Ayuntamiento de Córdoba, la Diputación Provincial de Córdoba y la Universidad de Córdoba.

La consecución de la preselección de la candidatura de la ciudad de Córdoba como Capital Cultural Europea para el año 2016 ha de traer como consecuencia la activación de nuevas herramientas de apoyo y promoción que contribuyan a la obtención definitiva de dicha designación. Este avance hace necesario potenciar y afianzar los apoyos al proceso iniciado, incorporando nuevas iniciativas que refuercen la coordinación de las actuaciones que se deban poner en marcha. En este sentido, la Junta de Andalucía estima conveniente constituir una Comisión Interdepartamental que impulse, coordine y garantice la mayor efectividad de las acciones institucionales emprendidas con el fin de obtener para Córdoba la capitalidad Cultural Europea en 2016.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 27.9 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia y del Consejero de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de febrero de 2011,

#### D I S P O N G O

##### Artículo 1. Creación.

Se crea la Comisión Interdepartamental Córdoba, Capital Cultural Europea 2016, como órgano colegiado, adscrito orgá-

nica y funcionalmente a la Consejería de la Presidencia, con la composición, competencias y régimen de funcionamiento que se establecen en el presente Decreto.

##### Artículo 2. Funciones.

1. Serán funciones de la Comisión Interdepartamental Córdoba, Capital Cultural Europea 2016, promover, coordinar y difundir las actividades que la Administración de la Junta de Andalucía desarrolle para la promoción de la candidatura de la ciudad de Córdoba, con el fin de que dicha ciudad sea designada Capital Cultural Europea en el año 2016, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

2. Con la misma finalidad prevista en el apartado 1, la Comisión Interdepartamental desarrollará funciones de colaboración entre la Administración de la Junta de Andalucía y otras Administraciones públicas y entidades públicas o privadas.

##### Artículo 3. Composición.

1. La Comisión Interdepartamental Córdoba, Capital Cultural Europea 2016 tendrá la siguiente composición:

a) Presidencia: La persona titular de la Consejería de la Presidencia.

b) Vicepresidencia: La persona titular de la Consejería de Cultura.

c) Vocalías: Las personas titulares de las Consejerías de Educación; Economía, Innovación y Ciencia; Obras Públicas y Vivienda y Turismo, Comercio y Deporte.

2. Las personas miembros de la Comisión a las que hace referencia el apartado 1 podrán, mediante delegación expresa, otorgar su representación a favor de las personas titulares de las Viceconsejerías respectivas.

3. Podrá asistir a las reuniones de la Comisión Interdepartamental, con voz pero sin voto, la persona titular de la Delegación del Gobierno de Andalucía.

4. Realizará las funciones de Secretaría la persona titular de la Viceconsejería de Cultura, que actuará con voz pero sin voto, y que podrá ser suplida por la persona titular de la Secretaría General de Políticas Culturales en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

5. La composición del órgano respetará la representación equilibrada entre mujeres y hombres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

##### Artículo 4. Funcionamiento.

1. La Comisión Interdepartamental Córdoba, Capital Cultural Europea 2016 se reunirá cuantas veces se estime necesario por su Presidencia.

2. La Comisión Interdepartamental se regirá por las normas de organización y funcionamiento que apruebe y, en todo caso, por lo dispuesto en el capítulo II del título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y por las normas de carácter básico recogidas en el capítulo II del título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La Comisión Interdepartamental podrá crear grupos de trabajo con la composición y funcionamiento que determine el propio órgano, al objeto de tratar cuestiones de manera más específica.

4. Corresponde a la Consejería competente en materia de cultura prestar la asistencia técnica y administrativa necesaria para el funcionamiento de la Comisión Interdepartamental, así como de los grupos de trabajo que se constituyan en su seno, con la aportación de medios tanto materiales como personales.

Artículo 5. Vigencia.

La Comisión Interdepartamental Córdoba, Capital Cultural Europea 2016 mantendrá su existencia y funcionamiento hasta que finalicen todas las actividades vinculadas a la candidatura de Capital Cultural Europea 2016.

Disposición adicional única. Constitución de la Comisión.

La constitución efectiva de la Comisión Interdepartamental Córdoba, Capital Cultural Europea 2016 se realizará en el plazo de un mes a contar desde la entrada en vigor del presente Decreto.

Disposición final primera. Habilitación normativa.

Se faculta a la Consejera de la Presidencia para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo de lo establecido en el presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de febrero de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de la Presidencia

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 21 de enero de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúa la convocatoria de licencias por estudios, investigación, cursos, estancias en el extranjero y estancias en centros de trabajo para el personal funcionario de carrera dependiente de la Consejería de Educación, perteneciente a los cuerpos docentes de todos los niveles educativos para el curso escolar 2011/12 (BOJA núm. 31, de 14.2.2011).*

Advertida errata en la disposición de referencia por omisión de una línea en el cuadro de «licencias retribuidas», página 7, a continuación se procede a su correcta publicación.

LICENCIAS RETRIBUIDAS					
TIPO	PERÍODOS				TOTAL
	12 MESES	6 MESES	3 MESES	1 MES	
A	47	22	20	0	89
B	26	32	31	0	89
C	21	42	168	252	483
D	0	5	13	16	34
TOTAL LICENCIAS RETRIBUIDAS					695

Sevilla, 14 de febrero de 2011

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

*RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2011, del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, por la que se convoca el XI Premio del Centro Andaluz de las Letras al Fomento de la Lectura.*

El Plan Estratégico para la Cultura en Andalucía (PECA), aprobado mediante acuerdo del Consejo del Gobierno de 13

de noviembre de 2007, recoge entre sus objetivos específicos el fomento del libro y la lectura como instrumentos para el desarrollo integral de la persona, y promueve las ayudas al fomento de la lectura.

El Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, como entidad de derecho público, tiene encomendadas, de conformidad con el Decreto 46/1993, de 20 de abril, entre otras funciones, las de promoción de iniciativas públicas y privadas en relación con las materias sectoriales de la Consejería de Cultura.

Para el desarrollo de estos fines, el Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, como ente público adscrito a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, convoca el Premio del Centro Andaluz de las Letras al Fomento de la Lectura.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con el artículo 87.3.d) del Tratado constitutivo de la Unión Europea, donde se recoge la compatibilidad con el mercado común de este tipo de medidas, el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, Decreto 254/2001, el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la misma, y teniendo en cuenta los objetivos expuestos, así como las facultades conferidas en el artículo 11.1, apartados f) e i), del Decreto 46/1993, de 20 de abril, por el que se constituye efectivamente el Instituto y se aprueba su Reglamento General,

**R E S U E L V O**

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto realizar la convocatoria para el año 2011, del XI Premio del Centro Andaluz de las Letras al Fomento de la Lectura, y regular el procedimiento para su concesión.

Este Premio persigue el reconocimiento a cualquier persona física o jurídica, de carácter público o privado, que se haya distinguido especialmente en el campo del fomento de la lectura y la promoción del libro como fuente de cultura y conocimiento, de acuerdo con las siguientes bases.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán concurrir a la convocatoria de este Premio todas aquellas personas físicas o jurídicas, de carácter público o privado, que desarrollen una labor continuada y de calidad durante al menos cuatro años, en cualquier ámbito, relacionada con el fomento de la lectura y que tengan su sede o actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Descripción e importe del Premio.

El Premio del Centro Andaluz de las Letras al Fomento de la Lectura está dotado con 6.010 euros.

Igualmente, se podrá otorgar una o varias menciones de honor a labores de mecenazgo cultural en el campo del fomento de la lectura, mediante la concesión de uno o varios galardones honoríficos consistentes en un distintivo denominado «Cal de Plata».

El Premio será concedido a un único candidato, salvo que la Comisión Valoradora acuerde que, por la concurrencia de circunstancias excepcionales, el premio deba de ser compartido por dos o más candidatos.

Este Premio podrá declararse desierto.

Asimismo, se podrá otorgar una o varias menciones de honor por la destacada y meritoria labor de promoción de la lectura de personas físicas a propuesta del Jurado, mediante la concesión de uno o varios galardones honoríficos consistentes en un distintivo denominado «Cal de Oro».

#### Cuarto. Régimen de concesión.

De conformidad con la disposición adicional décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los premios culturales se rigen por un régimen especial, que deberá ajustarse al contenido de dicha Ley, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no resulte aplicable.

El premio será concedido en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 de la mencionada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto. Lugar, plazo y forma de presentación de candidaturas.

##### 1. Lugar y plazo.

Las candidaturas, junto con la documentación anexa, se presentarán en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en la sede del Centro Andaluz de las Letras, C/ Álamos, 24, 29012, Málaga, y sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si el día de vencimiento fuese inhábil, el plazo se prorrogará al siguiente día hábil.

Quienes utilicen para la presentación de las solicitudes algunas de las vías establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán además simultáneamente comunicarlo al Centro Andaluz de las Letras mediante fax o telegrama dentro de los plazos establecidos.

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera de los plazos establecidos, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a las personas interesadas en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

##### 2. Presentación de candidaturas.

Las candidaturas al premio podrán ser presentadas tanto por los propios interesados como por los miembros de la Comisión Valoradora del Centro Andaluz de las Letras, así como por entidades culturales o profesionales relacionadas con el campo del fomento de la lectura y la promoción del libro como fuente de cultura y conocimiento.

En cualquier caso, las candidaturas se presentarán conforme al modelo del Anexo I de la presente Resolución y se acompañarán de la documentación requerida en el siguiente epígrafe.

La presentación de candidaturas supone la aceptación expresa y formal de lo establecido en la presente Resolución.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, la presentación de la solicitud por parte de la persona interesada conlleva la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

##### 3. Documentación anexa a la candidatura.

Las candidaturas, firmadas por el candidato o el representante legal de la entidad aspirante al Premio, deberán acompañarse de los siguientes documentos, bien en original, bien en fotocopia debidamente autenticada:

a) Documento acreditativo de la personalidad jurídica de la entidad solicitante, en el caso de personas jurídicas.

b) Documento Nacional de Identidad y Tarjeta de Identificación Fiscal del solicitante y, en su caso, del representante autorizado de la entidad, así como el poder acreditativo de su representación.

c) Declaración responsable de no estar incurso en los supuestos que impiden obtener la condición de beneficiario conforme al Anexo II.

d) Informe en el que se describan los méritos alegados en el campo del fomento de la lectura, detallando las actividades realizadas y programas desarrollados, los colectivos beneficiarios, los resultados alcanzados de forma cuantificada, así como las fechas y lugares donde se han llevado a cabo. Este informe podrá acompañarse de material gráfico o audiovisual. Asimismo, deberá enviarse una copia de este informe por correo electrónico a la siguiente dirección: [cal.iaal@juntadeandalucia.es](mailto:cal.iaal@juntadeandalucia.es).

#### Sexto. Subsanación de solicitudes.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Séptimo. Procedimiento de valoración y adjudicación.

1. La valoración de las candidaturas será llevada a cabo por una Comisión Valoradora presidida por la persona titular de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, e integrada por:

- El Director del Centro Andaluz de las Letras o persona en quien delegue.

- El Coordinador General del Centro Andaluz de las Letras.

- Un miembro de la Comisión Asesora del Centro Andaluz de las Letras.

- El ganador del Premio al Fomento de la Lectura del Centro Andaluz de las Letras del año 2010.

- El Gerente del Centro Andaluz de las Letras, que actuará como Secretario.

La Comisión Valoradora actuará con pleno respeto de los criterios de igualdad, transparencia y no discriminación, ponderando la adecuación de la actividad al logro perseguido. Sus miembros declararán no tener relación alguna con los solicitantes ni, en su caso, con los partícipes de las personas jurídicas solicitantes.

La Comisión Valoradora ajustará su actuación al régimen jurídico de los órganos colegiados establecidos en el la sección primera del Capítulo Segundo del Título IV de la mencionada Ley 9/2007, de 22 de octubre, y el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión Valoradora tendrá facultades para resolver cuantas dudas surjan en la interpretación de esta resolución, y podrán requerir a los solicitantes, en cualquier momento de la fase de valoración, cuantos datos y acreditaciones juzguen precisos para valorar y completar aquellos que se deduzcan de la documentación aportada.

2. La Comisión Valoradora tendrá en cuenta los siguientes criterios para la concesión del Premio:

- La relevancia e interés de la actividad desarrollada en el campo del fomento de la lectura.

- La colaboración en el programa de actividades desarrollado por otros agentes relacionados con el mundo del libro y la lectura: escritores, editoriales, imprentas, traductores, bibliotecarios, etc.

- La repercusión en la Comunidad Autónoma de Andalucía de los programas de fomento de la lectura llevados a cabo.

3. La Comisión Valoradora emitirá propuesta de resolución de concesión de los premios en el plazo máximo de tres meses, desde la fecha de finalización del plazo de presentación de candidaturas.

La Comisión Valoradora elevará la propuesta de resolución a la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de las Artes

y las Letras, quien en base a la misma emitirá resolución de concesión.

4. A los candidatos seleccionados se les notificará la resolución de concesión, debiendo enviar en el plazo de quince días naturales desde dicha notificación la aceptación expresa del premio o mención de honor.

En el mismo plazo deberán presentar, debidamente cumplimentado, el Anexo III para la cesión de información referente a obligaciones tributarias, así como los certificados acreditativos de que la persona o entidad beneficiaria se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y frente a la Tesorería General de la Seguridad Social. En caso de no comunicar dicha aceptación o de no enviar la documentación requerida, se entenderá que se renuncia al Premio o a la mención de honor, precediéndose al archivo del expediente, previa resolución.

Octavo. Entrega del Premio.

El Premio al que se refiere la presente Resolución, consistente en 6.010 euros, así como los posibles «Cal de Oro» y «Cal de Plata» para la modalidad de mecenazgo cultural en el fomento de la lectura, se entregarán en torno al Día Internacional del Libro en acto público, al que estará obligado a asistir la persona o entidad galardonada.

En el caso de que el galardón recaiga en una entidad o persona jurídica, la asistencia será obligatoria por parte tanto del representante legal de la misma como del ejecutor material de la labor premiada. En todo caso, será este último el que efectuará la recepción física del Premio en este acto.

Sevilla, 3 de febrero de 2011.- El Director Gerente, Luis Miguel Jiménez Gómez.

## ANEXO I

## 1.- IDENTIFICACIÓN DEL CANDIDATO:

Entidad/Nombre:

CIF:

Dirección:

Núm. teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

Código postal:

Localidad:

Provincia:

Representante:

NIF del representante:

Cargo:

Nombre del ejecutor material de las actividades:

NIF:

Cargo:

Dirección:

Código postal:

Localidad:

Provincia:

Teléfono:

E-mail:

## 2. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA (señale claramente una cruz en los documentos que se adjuntan).

- Documento Nacional de Identidad y Tarjeta de Identificación Fiscal del solicitante y, en su caso, del representante legal de la entidad solicitante, así como el poder acreditativo de su representación.
- Declaración responsable de no estar incurso en los supuestos que impiden obtener la condición de beneficiario de subvención (Anexo II).
- Autorización del interesado, para recabar datos a la Agencia Estatal Tributaria (Anexo III)
- Memoria breve en la que se describirán los méritos en su labor específica en el campo del fomento de la lectura, detallando las actividades concretas realizadas, así como las fechas y lugares en donde se han llevado a cabo.
- Otros (relacionar detalladamente)

Don/Doña..... representante legal de la entidad solicitante, certifica la veracidad de todos los datos obrantes en el presente Anexo.

Firmado y sellado:.....

Fecha:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, como entidad pública adscrita a la Consejería de Cultura, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan, van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas. De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.d) la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a los Servicios Jurídicos del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, C/ José Luis Luque, 2. Edificio Aranjuez. 41003 Sevilla.

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. ...., con D.N.I....., en representación de la entidad..... declara expresa y responsablemente, que dicha entidad no está incurso en los supuestos que impiden obtener la condición de beneficiario de subvención conforme al art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En concreto, declara que se encuentra al corriente con las obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía y no ser deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, así como estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y frente a las de Seguridad Social.

Asimismo, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones declara que:

- No ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro.
  - Ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, habiendo efectuado su ingreso según consta en documento adjunto a esta declaración.
  - Ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, encontrándose la deuda aplazada, fraccionada o suspendida según consta en documento adjunto a esta declaración.
- (Márquese lo que proceda)

En, .....a.....de .....de 2011

Fdo.:

ANEXO III

MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA RECABAR DATOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

La persona abajo firmante autoriza a la INSTITUTO ANDALUZ DE LAS ARTES Y LAS LETRAS a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente, para la convocatoria del XI Premio al Fomento de la Lectura del Centro Andaluz de las Letras.

La presente autorización se otorga exclusivamente para el procedimiento mencionado anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

DATOS DEL SOLICITANTE

ENTIDAD SOLICITANTE	
Nombre y apellidos del representante	En calidad de:
NIF	Firma

....., a ..... de ..... de 2011

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Instituto Andaluz de las Artes y las Letras.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se eleva a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados, del concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en la categoría profesional de Educador de Centros Sociales (2061), por el sistema de concurso-oposición, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2007 y 2009.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional de Educador de Centros Sociales (2061), convocadas por Orden de 3 de junio de 2009 (BOJA núm. 116, de 18 de junio) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede la contratación como personal laboral fijo del personal seleccionado en la citada categoría.

En su virtud, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y el artículo 1 del Decreto 133/2010, de 13 de abril, modificado por el Decreto 422/2010, de 23 de noviembre,

#### R E S U E L V E

Primero. Elevar a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados con adscripción definitiva a los mismos, del concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en la categoría profesional de Educador de Centros Sociales (2061) convocado por Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 3 de junio de 2009, y que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. El personal seleccionado comparecerá ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para los destinos en los Servicios Centrales y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos o Agencias Administrativas, para los destinos en

dichos Centros Directivos, a fin de formalizar el contrato laboral de carácter fijo e iniciar los demás trámites necesarios, en el plazo de 10 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Dicho contrato será conformado informáticamente por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en virtud del artículo 25.a) de la Orden de 15 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 200, de 13 de octubre).

Tercero. Los Centros Directivos a los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada seleccionado/a, promoverán ante el Registro General de Personal, a través de la aplicación informática SIRhUS, las inscripciones registrales derivadas de la presente Resolución, conforme señala el artículo 14 de su Reglamento regulador.

Cuarto. La no comparecencia del candidato/a seleccionado/a dentro del plazo previsto, sin causa que lo justifique, supondrá el desistimiento del trabajador a la formalización de su contrato con la Junta de Andalucía, así como a los derechos que de su participación en el concurso de acceso pudieran corresponderle, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Quinto. En todos los casos, los efectos del contrato se iniciarán con fecha del día 16 de marzo de 2011.

Sexto. En el contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía, no se hará constar un período de prueba, al implicar este proceso la superación de prueba de aptitud para la categoría profesional correspondiente.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, computados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- La Director General, Isabel Mayo López.

ANEXO I  
LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN ORDEN DE 3 DE JUNIO DE 2009 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y  
ADMIN. PÚBLICA

GRUPO: 002	TITULADO GRADO MEDIO	CATEGORÍA: 2061	EDUCADOR DE CENTROS SOCIALES	ANEXO I	
DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
74834141F	BERNAL GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	JIMENEZ C.MENORES INFRACTORES SAN FCO.DE ASIS	DANIEL	992210 MALAGA /TORREMOLINOS	EDUCADOR/A C. SOCIAL U.T. D.P. JUST.Y ADMON.FCA. DE MÁLAGA
52298047A	BOCANEGRA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	LUNA CENTRO PROTECCION STA. TERESA DE JESUS	MARIA YOLANDA	1017810 SEVILLA /MARCHENA	EDUCADOR/A C. SOCIAL D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA
19890198M	BOLOS IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	OLIVER CENTRO DE PROTECCION MANUEL DE FALLA	MARIA PILAR	855510 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	EDUCADOR/A C. SOCIAL D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ
24272306S	BUENO IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MOLINA CENTRO PROTECCION SAN JUAN DE LA CRUZ	MARIA ESTHER	954010 JAEN /CAROLINA [IA]	EDUCADOR/A C. SOCIAL D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN
52581371J	CAMACHO GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	PENDON C.MENORES INFRACTORES SAN FCO.DE ASIS	JOSE DAVID	992210 MALAGA /TORREMOLINOS	EDUCADOR/A C. SOCIAL U.T. D.P. JUST.Y ADMON.FCA. DE MÁLAGA
74835880K	FERNANDEZ GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	BELTRAN C.MENORES INFRACTORES SAN FCO.DE ASIS	SILVIA	992210 MALAGA /TORREMOLINOS	EDUCADOR/A C. SOCIAL U.T. D.P. JUST.Y ADMON.FCA. DE MÁLAGA
44581645D	FERNANDEZ GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	PÁLOMO C.MENORES INFRACTORES SAN FCO.DE ASIS	ANTONIA	992210 MALAGA /TORREMOLINOS	EDUCADOR/A C. SOCIAL U.T. D.P. JUST.Y ADMON.FCA. DE MÁLAGA
75864730N	GALLEGO IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	GARCIA CENTRO DE PROTECCION LA CAÑADA	ROSA MARIA	846210 CADIZ /VILLAMARTIN	EDUCADOR/A C. SOCIAL D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ
32020245J	GARCIA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	SANCHEZ C. DE PROTECCION INMACULADA CONCEPCION	CONCEPCION	881510 CADIZ /LINEA DE LA CONCEPCION [IA]	EDUCADOR/A C. SOCIAL D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ
30509824W	JURADO IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	JURADO CENTRO PROTECCION SAN JUAN DE LA CRUZ	NATIVIDAD	954010 JAEN /CAROLINA [IA]	EDUCADOR/A C. SOCIAL D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN
28802043T	LAUREANO IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	DELGADO C.PROTECCION MENORES JUAN R. JIMENEZ	MARIA JOSE	935010 HUELVA /HUELVA	EDUCADOR/A C. SOCIAL D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA
25724311F	LOBATO GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	MARTINEZ C.MENORES INFRACTORES SAN FCO.DE ASIS	DAVID LUCAS	992210 MALAGA /TORREMOLINOS	EDUCADOR/A C. SOCIAL U.T. D.P. JUST.Y ADMON.FCA. DE MÁLAGA
27532780D	MANZANO GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	MOLINA C.MENORES INFRACTORES SAN FCO.DE ASIS	MARIA TRINIDAD	992210 MALAGA /TORREMOLINOS	EDUCADOR/A C. SOCIAL U.T. D.P. JUST.Y ADMON.FCA. DE MÁLAGA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
74905676N GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	MATAS	LIQUE C.MENORES INFRACTORES SAN FCO.DE ASIS	ANTONIO	992210 MALAGA /TORREMOLINOS	EDUCADOR/A C. SOCIAL U.T. D.P. JUST.Y ADMON.FCA. DE MÁLAGA
74923084D IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MENA	TORRES C.DE PROTECCION VIRGEN DE LA ESPERANZA	MARIA DEL CARMEN	986110 MALAGA /TORREMOLINOS	EDUCADORA C. SOCIAL D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA
31619471Z IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MORALES	CORDERO CENTRO DE PROTECCION TOLOSA LATOUR	SALVADORA	853610 CADIZ /CHIPIONA	EDUCADOR/A C. SOCIAL D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ
28536488C IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MORENO	MIGENS CENTRO PROTECCION STA. TERESA DE JESUS	MARIA DEL CARMEN	1017810 SEVILLA /MARCHENA	EDUCADOR/A C. SOCIAL D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA
31682222K IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MORILLA	OLMEDO CENTRO DE PROTECCION LA CAÑADA	ROSARIO	846210 CADIZ /VILLAMARTIN	EDUCADOR/A C. SOCIAL D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ
74860765C GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	NAPOLI	RUIZ C.MENORES INFRACTORES SAN FCO.DE ASIS	MERCEDES	992210 MALAGA /TORREMOLINOS	EDUCADOR/A C. SOCIAL U.T. D.P. JUST.Y ADMON.FCA. DE MÁLAGA
75235085S IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	OLVERA	MARQUEZ CENTRO DE PROTECCION MANUEL DE FALLA	MARIA DEL CARMEN	855510 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	EDUCADOR/A C. SOCIAL D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ
26006148W IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	PALOMARES	ALGUACIL CENTRO PROTECCION SAN JUAN DE LA CRUZ	ANGELA	954010 JAEN /CAROLINA [LA]	EDUCADOR/A C. SOCIAL D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN
33369078B GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	PALOMO	DOBLAS C.MENORES INFRACTORES SAN FCO.DE ASIS	MARIA JOSE	992210 MALAGA /TORREMOLINOS	EDUCADOR/A C. SOCIAL U.T. D.P. JUST.Y ADMON.FCA. DE MÁLAGA
24226625N IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	RUANO	ABRIL C.DE PROTECCION VIRGEN DE LA ESPERANZA	MIGUEL FRANCISCO	986110 MALAGA /TORREMOLINOS	EDUCADORA C. SOCIAL D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA
27331017W IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	SANCHEZ	BECERRA C-DE PROTECCION VIRGEN DE LA ESPERANZA	ANA MARIA	986110 MALAGA /TORREMOLINOS	EDUCADORA C. SOCIAL D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA
24188446J IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	SANCHEZ	TERUEL C.DE PROTECCION VIRGEN DE LA VICTORIA	ISABEL	984810 MALAGA /VELEZ-MALAGA	EDUCADOR/A C. SOCIAL D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA
28623361E IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	VILLAR PELLIT	DE LA VEGA CENTRO DE PROTECCION MANUEL DE FALLA	VICTORIA	855510 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	EDUCADOR/A C. SOCIAL D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ

*RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se eleva a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados, del concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en la categoría de Diplomado en Trabajo Social o equivalente (2010), por el sistema de concurso-oposición, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2007 y 2009.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional de Diplomado en Trabajo Social o equivalente (2010), convocadas por Orden de 5 de mayo de 2009 (BOJA núm. 99, de 26 de mayo) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede la contratación como personal laboral fijo del personal seleccionado en la citada categoría.

En su virtud, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y el artículo 1 del Decreto 133/2010, de 13 de abril, modificado por el Decreto 422/2010, de 23 de noviembre,

#### R E S U E L V E

Primero. Elevar a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados con adscripción definitiva a los mismos, del concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en la categoría profesional de Diplomado en Trabajo Social o equivalente (2010) convocado por Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 5 de mayo de 2009, y que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. El personal seleccionado comparecerá ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para los destinos en los Servicios Centrales y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos o Agencias Administrativas, para los destinos en dichos Centros Directivos, a fin de formalizar el contrato laboral de carácter fijo e iniciar los demás trámites necesarios, en

el plazo de 10 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Dicho contrato será conformado informáticamente por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en virtud del artículo 25.a) de la Orden de 15 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 200, de 13 de octubre).

Tercero. Los Centros Directivos a los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada seleccionado/a, promoverán ante el Registro General de Personal, a través de la aplicación informática SIRhUS, las inscripciones registrales derivadas de la presente Resolución, conforme señala el artículo 14 de su Reglamento regulador.

Cuarto. La no comparecencia del candidato/a seleccionado/a dentro del plazo previsto, sin causa que lo justifique, supondrá el desistimiento del trabajador a la formalización de su contrato con la Junta de Andalucía, así como a los derechos de su participación en el concurso de acceso pudieran corresponderle, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Quinto. En todos los casos, los efectos del contrato se iniciarán con fecha del día 16 de marzo de 2011.

Sexto. En el contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía, no se hará constar un período de prueba, al implicar este proceso la superación de prueba de aptitud para la categoría profesional correspondiente.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, computados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- La Directora General, Isabel Mayo López.

## LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN ORDEN DE 5 DE MAYO DE 2009 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMON. PÚBLICA

GRUPO: 002 TITULADO GRADO MEDIO

CATEGORÍA: 2010 DIPLOMADO TRABAJO SOCIAL O EQ.

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
30965210B	ALCANTARA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	ALCAIDE CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	INMACULADA	834510 ALMERIA /ADRA	TITULADO GRADO MEDIO D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA
28826659F	BONILLA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CASTRO RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	LAURA	870710 CADIZ /ALGECIRAS	TITULADO GRADO MEDIO D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ
77329791L	CAZALILLA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MORENO CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	SILVIA	977210 JAEN /TORREDONJIMENO	TITULADO GRADO MEDIO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN
48903923N	CUEVAS GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	FERNANDEZ SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA	BLANCA DE LAS	3155810 CADIZ /CADIZ	TRABAJADOR/A SOCIAL U.T.D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÁDIZ
30959007H	FERNANDEZ IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	PERULA CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	INMACULADA MARIA	976910 JAEN /ORCERA	TITULADO GRADO MEDIO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN
75441273P	FLORES GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	ALVAREZ SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA	MARIA JOSE	7159010 CADIZ /CADIZ	TRABAJADOR/A SOCIAL U.T.D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÁDIZ
47004403Q	GIL IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	PEREZ CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION	MARIA TERESA	872910 CADIZ /CADIZ	A.T.-VALORACIÓN E INFORMACIÓN D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ
75747239W	GONZALEZ GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	MEZA SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA	JUANA MARIA	3155810 CADIZ /CADIZ	TRABAJADOR/A SOCIAL U.T.D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÁDIZ
48915900Y	HERNANDEZ IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	SANCHEZ C. DE PROTECCION INMACULADA CONCEPCION	MARIA	881410 CADIZ /LINEA DE LA CONCEPCION [LA]	TITULADO GRADO MEDIO D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ
75420559V	IOPEZ IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	GOMEZ CENTRO DE DIA TERCERA EDAD II	ISABEL MARIA	878610 CADIZ /PUERTO SERRANO	TITULADO GRADO MEDIO D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ
53272896C	LUMBRERAS EDUCACIÓN	ARIAS E.O.E. PROVINCIAL	ANNA MARIA	1322710 HUELVA /HUELVA	TITULADO GRADO MEDIO D.P. EDUCACIÓN DE HUELVA
14320025H	MELERO GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	SANCHEZ C.MENORES INFRACTORES SAN FCO. DE ASIS	MARIA JOSE	992110 MALAGA /TORREMOLINOS	TRABAJADOR/A SOCIAL U.T. D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA
44214845J	MORENO IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MORENO RESIDENCIA MIXTA DE PENSIONISTAS	CORAL	947310 HUELVA /HUELVA	TITULADO GRADO MEDIO D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA
74675585J	MURIEL IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MOLINA CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	MARIA JOSE	999010 MALAGA /TORROX	TITULADO GRADO MEDIO D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA
45305160J	OSUNA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	RICO CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	ROCIO	967710 JAEN /ALCAUDETE	TITULADO GRADO MEDIO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
29054584H IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	PALACIOS	MOLINS CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	ROCIO	952110 HUELVA /LEPE	TITULADO GRADO MEDIO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE HUELVA
45736050K IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	RODRIGUEZ	ARANDA CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	MARIA	988010 MALAGA /ALHAURIN EL GRANDE	TITULADO GRADO MEDIO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MALAGA
44212476J IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	RODRIGUEZ	FERNANDEZ CENTRO PROTECCION SAN JUAN DE LA CRUZ	MARIA ISABEL	954210 JAEN /CAROLINA [LA]	TITULADO GRADO MEDIO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN
74711547A GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	RODRIGUEZ	PRADOS SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA	ANGELICA	3172010 MALAGA /MALAGA	TRABAJADOR/A SOCIAL U.T. D.P. JUST. Y ADMON. FCA. DE MÁLAGA
07967017R IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	VICENTE	NACAR CENTRO DE DIA TERCERA EDAD	PILAR	840710 ALMERIA /HUERCAL-OVERA	TITULADO GRADO MEDIO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE ALMERIA

*RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se eleva a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados, del concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en la categoría profesional de Diplomado en Enfermería (2020), por el sistema de concurso-oposición, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2007 y 2009.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional de Diplomado en Enfermería (2020), convocadas por Orden de 7 de mayo de 2009 (BOJA núm. 98, de 25 de mayo) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede la contratación como personal laboral fijo del personal seleccionado en la citada categoría.

En su virtud, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública en uso de la competencia que le confiere el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y el artículo 1 del Decreto 133/2010, de 13 de abril, modificado por el Decreto 422/2010, de 23 de noviembre,

#### R E S U E L V E

Primero. Elevar a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados con adscripción definitiva a los mismos, del concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en la categoría profesional de Diplomado en Enfermería (2020) convocado por Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 7 de mayo de 2009, y que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. El personal seleccionado comparecerá ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para los destinos en los Servicios Centrales y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos o Agencias Administrativas, para los destinos en dichos Centros Directivos, a fin de formalizar el contrato laboral de carácter fijo e iniciar los demás trámites necesarios, en

el plazo de 10 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Dicho contrato será conformado informáticamente por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en virtud del artículo 25.a) de la Orden de 15 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 200, de 13 de octubre).

Tercero. Los Centros Directivos a los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada seleccionado/a, promoverán ante el Registro General de Personal, a través de la aplicación informática SIRhUS, las inscripciones registrales derivadas de la presente Resolución, conforme señala el artículo 14 de su Reglamento regulador.

Cuarto. La no comparecencia del candidato/a seleccionado/a dentro del plazo previsto, sin causa que lo justifique, supondrá el desistimiento del trabajador a la formalización de su contrato con la Junta de Andalucía, así como a los derechos que de su participación en el concurso de acceso pudieran corresponderle, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Quinto. En todos los casos, los efectos del contrato se iniciarán con fecha del día 16 de marzo de 2011.

Sexto. En el contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, no se hará constar un periodo de prueba, al implicar este proceso la superación de prueba de aptitud para la categoría profesional correspondiente.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, computados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- La Directora General, Isabel Mayo López.

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 7 DE MAYO DE 2009 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

GRUPO: 002 TITULADO GRADO MEDIO CATEGORÍA: 2020 DIPLOMADO ENFERMERÍA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
44575781X IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	BARCOS	MOLINA RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	DOMINGO	835210 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO GRADO MEDIO D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA
75005033D IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CUENCA	FORTIS RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	DOLORES	835210 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO GRADO MEDIO D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA
26213061F IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	DOMINGUEZ	MARTINEZ RESID.MIXTA DE PENSIONISTAS	ANA MARIA	971510 JAEN /LIÑARES	TITULADO GRADO MEDIO D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN
31856173T IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FERNÁNDEZ	TORRES RESIDENCIA ASISTIDA MARCHENA	EMMA	1005010 SEVILLA /MARCHENA	UN. SERVICIOS SANITARIOS D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA
34063430Q IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	GRANADOS	CORDERO RESIDENCIA ASISTIDA MARCHENA	JUAN	1003910 SEVILLA /MARCHENA	DIPLOMADO ENFERMERÍA D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA
32852239M IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	HERNANDEZ	BUSTAMANTE RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	ANTONIO JOSE	876310 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	UN. SERVICIOS SANITARIOS D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ
34857365Z IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	LOPEZ	LOPEZ RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	NURIA	835210 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO GRADO MEDIO D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA
44279963H IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	LOPEZ	LORENTE RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	ROSALIA MARIA	923210 GRANADA /ARMILLA	TITULADO GRADO MEDIO D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA
31692886J IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MILLAN	REBOLLO RESIDENCIA PENSIONISTAS	JOSE MARIA	993710 MALAGA /MALAGA	DIPLOMADO ENFERMERÍA D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA
25954740E IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	OJUEL	SAN MIGUEL RESIDENCIA ASISTIDA	MARIA DEL PILAR	955210 JAEN /UBEDA	DIPLOMADO/A ENFERMERÍA D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN
31863024C IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	PEREZ	MAESTRE RESIDENCIA MIXTA DE PENSIONISTAS	FRANCISCO GINES	1933610 HUELVA /HUELVA	TITULADO GRADO MEDIO D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA
75101281W IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	PUNTEDURA	PEREZ RESIDENCIA ASISTIDA	MARIA JOSE	955210 JAEN /UBEDA	DIPLOMADO/A ENFERMERÍA D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN
44779050M IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	SALAMANCA	BAUTISTA RESIDENCIA MIXTA PENSIONISTA	MARIA DOLORES	899710 CORDOBA /CORDOBA	DIPLOMADO ENFERMERÍA D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA
31852715S IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	TURRILLO	RODRIGUEZ RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	JOSE JAVIER	835210 ALMERIA /ALMERIA	TITULADO GRADO MEDIO D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA

*RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se eleva a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados, del concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en la categoría profesional de Psicólogo (1030), por el sistema de concurso-oposición, correspondiente a la oferta de Empleo Público de 2009.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional de Psicólogo (1030), convocadas por Resolución de 12 de marzo de 2010 (BOJA núm. 59, de 25 de marzo), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede la contratación como personal laboral fijo del personal seleccionado en la citada categoría.

En su virtud, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y el artículo 1 del Decreto 133/2010, de 13 de abril, modificado por el Decreto 422/2010, de 23 de noviembre,

#### R E S U E L V E

Primero. Elevar a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados con adscripción definitiva a los mismos, del concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en la categoría profesional de Psicólogo (1030) convocado por Resolución de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 12 de marzo de 2010, y que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. El personal seleccionado comparecerá ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para los destinos en los Servicios Centrales y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos o Agencias Administrativas, para los destinos en dichos Centros Directivos, a fin de formalizar el contrato laboral de carácter fijo e iniciar los demás trámites necesarios, en

el plazo de 10 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Dicho contrato será conformado informáticamente por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en virtud del artículo 25.a) de la Orden de 15 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 200, de 13 de octubre).

Tercero. Los Centros Directivos a los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada seleccionado/a, promoverán ante el Registro General de Personal, a través de la aplicación informática SIRhUS, las inscripciones registrales derivadas de la presente Resolución, conforme señala el artículo 14 de su Reglamento regulador.

Cuarto. La no comparecencia del candidato/a seleccionado/a dentro del plazo previsto, sin causa que lo justifique, supondrá el desistimiento del trabajador a la formalización de su contrato con la Junta de Andalucía, así como a los derechos que de su participación en el concurso de acceso pudieran corresponderle, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Quinto. En todos los casos, los efectos del contrato se iniciarán con fecha del día 16 de marzo de 2011.

Sexto. En el contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía, no se hará constar un período de prueba, al implicar este proceso la superación de prueba de aptitud para la categoría profesional correspondiente.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, computados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- La Directora General, Isabel Mayo López.

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN RESOLUCION 12 DE MARZO DE 2010 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

GRUPO: 001 TITULADO SUPERIOR CATEGORÍA: 1030 PSICÓLOGO

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
28709670N	ALVAREZ	TRIPERO SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA	INMACULADA	10804910 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	PSICÓLOGO/A U.T.D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÁDIZ
74837779B	BERMÚDEZ	ARBABAL CENTRO DE PROTECCION DE MENORES	INMACULADA	3316410 JAEN /JAEN	TITULADO SUPERIOR D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN
28613681W	CUEVAS	REBOLLO SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA	ALICIA	3155710 CADIZ /CADIZ	PSICÓLOGO/A U.T.D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÁDIZ
31691737Z	FERNANDEZ	ARMARIO CENTRO DE PROTECCION TOLOSA LATOUR	MARIA DEL MAR	854510 CADIZ /CHIPIONA	TITULADO SUPERIOR D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ
28674621S	JIMENEZ	GARCIA E.O.E. SEVILLA POLIGONO SUR-LA OLIVA	PILAR	11331810 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR (PSICOL / PEDAG) D.P. EDUCACIÓN DE SEVILLA
29761696H	LLANES	CASTILLA SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA	JOSE DOLORES	3166110 HUELVA /HUELVA	PSICÓLOGO/A U.T. D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE HUELVA
77587169G	LORA	RODRIGUEZ SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA	MARIA DOLORES	7158910 CADIZ /CADIZ	PSICÓLOGO/A U.T.D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÁDIZ
52554937Y	MORALES	HUERTAS C. DE PROTECCION NTRA. SRA. DE LA CABEZA	JACINTA	3315210 JAEN /LINARES	TITULADO SUPERIOR D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN
74844703N	ROS	ARREBOLA SERVICIOS APOYO ADMON. DE JUSTICIA	JOSE ANTONIO	3155710 CADIZ /CADIZ	PSICÓLOGO/A U.T.D.P. JUST.Y ADMON.PCA. DE CÁDIZ
48810440R	TELLO	GARCIA CENTRO DE PROTECCION LUCANO	ANA	3309310 CORDOBA /CERRO MURIANO	TITULADO SUPERIOR D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*ORDEN de 20 de enero de 2011, por la que se nombra funcionaria en prácticas a doña Mercedes Franco Luque en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el procedimiento ordinario núm. 126/06.*

Por Orden de 26 de julio de 2005 se publicaron los listados del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 22 de febrero de 2005, y se les nombró con carácter provisional funcionario en prácticas.

Doña Mercedes Franco Luque interpuso recurso contencioso-administrativo contra la citada Orden ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Una vez dictada sentencia por la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el P.O. 126/06, estimándose parcialmente el recurso interpuesto, el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, dicta la Orden de 28 de diciembre de 2010, por la se acuerda el cumplimiento de la referida sentencia.

A fin de llevar a puro y debido efecto la mencionada sentencia, esta Consejería de Educación

**D I S P O N E**

1. Nombrar funcionaria en prácticas a doña Mercedes Franco Luque, con DNI 31674245-W, seleccionada en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 22 de febrero de 2005.

Sevilla, 20 de enero de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA  
Consejero de Educación

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña M.ª Jesús Gallardo Castillo.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de octubre de 2010 (BOE de 22 de noviembre de 2010), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por el/la interesado/a la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña M.ª Jesús Gallardo Castillo, con Documento Nacional de Identidad número 52.531.764-V, Catedrática de Universidad, del Área de Conocimiento de Derecho Administrativo, adscrita al Departamento de Derecho Público y Derecho Privado Especial.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 4 de febrero de 2011.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

#### A N E X O

*RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en los Anexos de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes a la Ilma. Sra. Directora Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de febrero de 2011.- La Directora Gerente, Alejandra M.<sup>a</sup> Rueda Cruz.

Centro directivo: Dirección Provincial Servicio Andaluz de Empleo.  
Denominación del puesto: Director/a Área Territorial Zona de Motril.  
Código: 11025710.  
Núm.: 1.  
Ads.: F.  
Modo acceso: PLD.  
Características esenciales:  
Grupo: A1-A2.  
Cuerpo: P-A111.  
Área funcional: Coop. Emp. Form. Oc.  
Área relacional: Admón. Pública.  
C.D.: 26.  
C. específico RFIDP euros/A: XXXX-16.196,88.  
Requisitos para el desempeño:  
Exp.: 3.  
Tit.:  
Form.:  
Localidad: Motril.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios de investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público contratos de investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y curriculum, y los específicos detallados en el Anexo correspondiente. La Comisión Evaluadora podrá declarar desierto el concurso cuando el curriculum de los candidatos no se adecue a la funciones a desarrollar dentro del proyecto, grupo o convenio al que se adscriban.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como anexos de esta Resolución. En el caso de solicitantes con títulos extranjeros no homologados, deberán aportar el reconocimiento académico para acceder a estudios de posgrado oficiales por una universidad española. La denominación del título extranjero deberá coincidir con el exigido en el anexo de la convocatoria.

Los títulos de Master y Doctor obtenidos en el extranjero surtirán efectos para participar en las convocatorias selectivas siempre que estén homologados por una universidad española. Se admitirá la participación en los procesos selectivos cuando se acredite haber solicitado la citada homologación ante la Comisión de Doctorado de la Universidad de Granada, y esta haya sido admitida a trámite.

La contratación de investigadores o técnicos extranjeros no comunitarios, la cual se formalizará a los solos efectos de

realización de tareas de investigación propias del proyecto, quedará en suspenso mientras no obtengan la autorización administrativa para trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la L.O. 4/2000, modificada por L.O. 2/2009, de 11 de diciembre (BOE de 12.12.2009), y disposiciones reglamentarias de aplicación.

**Carácter del contrato:** Los contratos tendrán carácter temporal y se realizarán preferentemente bajo la modalidad de «contrato de trabajo para la realización de un proyecto de investigación», al amparo de lo que establece el artículo 15 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril).

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

**Cuantía del contrato:** La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social. Las cuantías contempladas en los distintos anexos podrán sufrir las variaciones que establezcan las normas que les sean de aplicación o por causas sobrevenidas no previstas inicialmente.

**Efecto del contrato:** Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y de la Sra. Vicerrectora de Política Científica e Investigación de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

**Duración del contrato:** La duración estimada de los contratos suscritos al amparo de la presente convocatoria, será la establecida en el correspondiente anexo, y no podrán tener una duración superior a 3 años. No obstante, y de acuerdo con la Disposición Adicional Decimoquinta del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en su versión dada por Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, cuando estén vinculados a un proyecto específico de investigación o de inversión superior a 3 años pondrán extenderse hasta la finalización del mismo de acuerdo con las necesidades y disponibilidad presupuestaria del proyecto.

**Obligaciones del trabajador:** Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

**Solicitudes:** Los candidatos deberán presentar su solicitud obligatoriamente a través de la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación <http://investigacion.ugr.es/pages/personal/index>, una vez finalizada la presentación telemática, imprimirán la hoja de solicitud y la presentarán en formato papel en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida a la Vicerrectora de Política Científica e Investigación, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria del BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, Pasaporte o documento equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de estancia o residencia en caso de naturales de otros países.

- Fotocopia del título exigido en el correspondiente Anexo.

- Certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.

Quando el último día de plazo de presentación de solicitudes sea sábado o festivo, se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

**Subsanación de solicitudes:** El Servicio de Gestión de Investigación procederá a la revisión administrativa de las solicitudes presentadas. En la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de 5 días naturales desde dicha publicación para que los interesados subsanen los defectos, aporten la documentación requerida o presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Los solicitantes que no aporten la documentación requerida o subsanen los defectos se entenderán que desisten de su solicitud. Posteriormente se publicará en la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación de la UGR la lista definitiva de admitidos y excluidos, remitiéndose los expedientes a las Comisiones de Valoración para su resolución.

**Criterios de valoración:** La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.

- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.

- Otros méritos acreditados documentalmente.

**Cofinanciación con cargo a FEDER:** los contratos convocados en los Anexos 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27 y 29 están cofinanciados con Ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

**Comisión evaluadora de las solicitudes:** La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- 3 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la página web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación. Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Granada, 2 de febrero de 2011. El Rector.- Francisco González Lodeiro.

## ANEXO 1

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «DISEÑO DE AMORTIGUADORES INTELIGENTES PARA ELECTRODOMÉSTICOS BASADOS EN LUBRICANTES MAGNETOVISCOSOS». Refencia: IPT-020000-2010-006 (Ref. 2786). Investigador responsable: Don Juan de Dios García López-Durán.

### FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Formulación de fluidos magnetorreológicos, diseño de amortiguadores magnetorreológicos para electrodomésticos, medida de ruido en electrodomésticos.

### REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado en: Física, Química, Ingeniero Químico.

### CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.691,11 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración estimada: 6 meses.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Expediente académico y experiencia profesional relacionada con el tema del proyecto.

## MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Juan de Dios García López-Durán.
- Fernando González Caballero.
- Modesto Torcuato López López.

## ANEXO 2

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «PAQOL» Ref. DEP2009-11850 (Ref. 2787).

Investigador responsable: Don Víctor Manuel Soto Hermoso.

## FUNCIONES DEL CONTRATADO

- El personal a contratar desarrollará las siguientes tareas: implementación de un sistema inteligente para la evaluación funcional de la extremidad inferior en situaciones dinámicas de locomoción y diagnóstico de condición física. Será necesario también que genere la base de datos necesaria para poder desarrollar el anterior sistema, lo cual implicará desarrollar y aplicar metodologías y tecnologías fotogramétricas tridimensionales y otras soluciones acelerométricas.

## REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

## REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 923 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).  
- Horas semanales: 20 horas.  
- Duración estimada: 4 meses.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Formación en entrenamiento deportivo, preparación física, rehabilitación, plataforma dinamométrica, desarrollo web, biomecánica, ergonomía, biomedicina, locomoción, idioma francés o inglés. Experiencia en entrenamiento y docencia, y experiencia laboral en entrenamiento personal.

## MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Víctor Manuel Soto Hermoso.
- Manuel Delgado Fernández.
- Mikel Zabala Díaz.

## ANEXO 3

1 Contrato de Investigación adscrito al Contrato de Investigación OTRI núm. 2661 (Ref. 2788).

Investigador responsable: Don Alberto Fernández Gutiérrez.

## FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Caracterización de perfiles polifenólicos frutas y verduras. Desarrollo de métodos analíticos.

## REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciatura en Química.

## CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).  
- Horas semanales: 40 horas.  
- Duración estimada: 2 meses.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Expediente académico. Conocimiento de técnicas analíticas. Conocimientos en calidad de los alimentos. Participación en proyectos de investigación relacionados con alimentos de origen vegetal. Participación en proyectos de investigación relacionados con certificación de la calidad de alimentos. Conocimiento de técnicas analíticas especialmente técnicas separativas. Conocimientos en nutrición, tecnología de alimentos, calidad y seguridad alimentaria. Comunicaciones a congresos, artículos de investigación.

## MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Alberto Fernández Gutiérrez.
- Antonio Segura Carretero.
- Javier Valverde García.

## ANEXO 4

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «ESTRATEGIAS VITALES DE LACERTIDOS EN UN GRADIENTE ALTITUDINAL: TEST DE HIPÓTESIS EVOLUTIVAS Y MODELO PARA EL ESTUDIO DE LA RESPUESTA DE REPTILES AL CAMBIO CLIMÁTICO EN MONTAÑAS» Ref. CGL2009-13185 (Ref. 2789).

Investigador responsable: Don Juan Manuel Pleguezuelos Gómez.

## FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Censo, captura, biometría, marcaje de lagartija colilarga; medición de parámetros fisiológicos (respuesta inmune, temperatura, hematología, coloración, ...). Estimaciones de supervivencia y éxito reproductor.

## REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado en Biología o Medio Ambiente.

## CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 756 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).  
- Horas semanales: 20 horas.  
- Duración estimada: 3 meses.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Experiencia en investigación con reptiles. Experiencia en trabajo de campo. Conocimiento de Sierra Nevada. Experiencia en análisis de datos de investigación. Experiencia de trabajo en equipo. Permiso de conducción.

## MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Juan M. Pleguezuelos.
- Gregorio Moreno.
- Mónica Feriche.

## ANEXO 5

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «Control estructural de materiales avanzados de carbón

para la optimización de su comportamiento como filtros, membranas y soportes de catalizadores» Ref. CTM2010-1888/9 (Ref. 2790).

Investigador responsable: Don Francisco José Maldonado Hódar.

#### FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Desarrollo de materiales de carbón avanzados, caracterización estructural y química y estudio de sus aplicaciones como tamices moleculares en la separación de gases, membranas y catalizadores selectivos.

#### REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado en Química o Ingeniería Química.

#### CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración estimada: 8 meses.

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Expediente académico superior a 2,5. Titulación obtenida con posterioridad a 2008. Experiencia investigadora, manejo de programas informáticos y nivel de inglés.

#### MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Francisco J. Maldonado Hódar.

- Francisco Carrasco Marín.

- Agustín F. Pérez Cadenas.

#### ANEXO 6

1 Contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto Excelencia «Resolución de problemas ambientales, biomédicos y biomédicos mediante el desarrollo de sensores ópticos» Ref. P07-FQM-2625 (Ref. 2816).

Investigador responsable: Don Alberto Fernández Gutiérrez.

#### FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Desarrollo de polímeros de impronta molecular y caracterización mediante HPLC y relleno de capilares de electroforesis capilar con nanomateriales poliméricos.

#### REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado en Química o Ingeniero Químico.

#### CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1613,06 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración estimada: 10 meses.

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Expediente académico, adecuación del CV a los requerimientos del proyecto, experiencia en el desarrollo y caracterización de MIPs, conocimiento de las técnicas de HPLC, electroforesis capilar y relleno de columnas y capilares, imprescindible inglés nivel alto tanto escrito como hablado, conocimiento de informática, y capacidad de trabajo en grupo.

#### MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Alberto Fernández Gutiérrez.

- Jorge Fernando Fernández Sánchez.

- Alegría Carrasco Pancorbo.

#### ANEXO 7

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA INDUSTRIA OLEÍCOLA PARA SU REUTILIZACIÓN EN EL PROCESO» Ref. CTQ2010-21411 (Ref. 2792).

Investigador responsable: Don Salvador Rodríguez Vives.

#### FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Recogida de muestras, análisis de composición de las aguas y análisis de aguas tratadas. Ensayos de sedimentación-floculación previos y centrifugación. Tratamientos de oxidación. Ensayos de neutralización y sedimentación.

#### REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Ingeniero Químico, Licenciado en Químicas.

#### CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100, euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración estimada: 12 meses.

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Se valorarán conocimientos y/o experiencia previa en la industria oleícola y depuración de efluentes.

#### MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Salvador Rodríguez Vives.

- Antonio Martínez Férez.

- José Antonio Giménez Casares.

#### ANEXO 8

1 Contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de Excelencia «EL PAPEL DE LA COMPARACIÓN SOCIAL EN LAS DECISIONES ECONÓMICAS BAJO INCERTIDUMBRE» Ref. P07-SEJ-03155, (Ref. 2793).

Investigador responsable: Don Nikolaos Georgantzis.

#### FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Programación de experimentos de experimentos en lenguaje Z-tree en el laboratorio de Economía Experimental. Organización de sesiones. Análisis de resultados.

#### REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciatura en Economía.

#### CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.101,22 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración estimada: 12 meses.

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Expediente académico. Tener Diploma de Estudios Avanzados (DEA) o Master Oficial.

- Que esté cursando estudios de Tercer grado en Economía. Experiencia en la programación, realización y análisis de datos de experimentos comportamentales.

- Manejo de programación en lenguaje específico para experimentos (Z-Tree) así como en técnicas de análisis estadístico (Stata, E-Views, Excel nivel experto). Entrevista personal si procede a los candidatos seleccionados.

#### MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Nikolaos Georgantzis,
- Pablo Brañas Garza.
- Francisco Lagos García.

#### ANEXO 9

1 Contrato de Personal Técnico adscrito al Grupo de Investigación «EL HERBARIO DE LA U. DE GRANADA COMO FUENTE DE ESTU. TAXON» Ref. RNM 288 (Ref. 2815).

Investigador responsable: Don Pedro Sánchez Castillo.

#### FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Recolección de muestras de vegetación acuática (algas e hidrófitos vasculares). Aislamiento, cultivo y mantenimiento de las colecciones de algas vivas. Preparación, conservación y distribución de las muestras de la ficoteca.

- Labor a realizar durante un año a partir de la concesión del contrato.

#### REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado en Biología o Ciencias Ambientales.

#### CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.
- Duración estimada: 12 meses.

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Experiencia en el manejo de colecciones criptogámicas. Experiencia en la realización de campañas botánicas. Capacidad de trabajo en equipo.

#### MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Concepción Morales Torres.
- Carmen Quesada Ochoa.
- Pedro M. Sánchez Castillo.

#### ANEXO 10

1 Contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de investigación «ESTRATEGIAS VITALES DE LACERTIDOS EN UN GRADIENTE ALTITUDINAL: TEST DE HIPÓTESIS EVOLUTIVAS Y MODELO PARA EL ESTUDIO DE LA RESPUESTA DE REPTILES AL CAMBIO CLIMÁTICO EN MONTAÑAS» Ref. CGL-2009-13185 (Ref. 2795).

Investigador responsable: Don Juan Manuel Pleguezuelos Gómez.

#### FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Censo, captura, y manipulación de lagartija colilarga. Apoyo en la medición de parámetros fisiológicos y morfológicos. Cuidado de animales en cautividad. Determinación de alimentación (identificación de artrópodos en trampas de caída y restos de la dieta de la lagartija).

#### REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Bachiller Superior.

#### CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 800 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.
- Duración estimada: 4 meses.

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Conocimiento de Sierra Nevada. Experiencia en el cuidado de animales.

- Experiencia en el trabajo con artrópodos. Experiencia en el trabajo de investigación.

#### MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Juan M. Pleguezuelos.
- Gregorio Moreno.
- Mónica Feriche.

#### ANEXO 11

1 Contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de Excelencia de la Junta de Andalucía «Metáforas conceptuales: Lenguaje, pensamiento y cerebro», Ref. P09-SEJ-4772 (Ref. 2796).

Investigador responsable: Don Julio Santiago de Torres.

#### FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Asistencia en la realización de experimentos de psicología del lenguaje, incluyendo: preparación de materiales. Programación de los experimentos. Atención de participantes. Preparación y procesamiento de los datos. Análisis estadístico de los datos.

#### REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado en Psicología.

#### CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 734,94 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 18 horas.
- Duración estimada: 6 meses.

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Experiencia demostrable en asistencia a la realización de experimentos con humanos usando tareas conductuales en temáticas relacionadas con la psicología del lenguaje.

#### MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Julio Santiago de Torres.
- Alfonso Palma Reyes.
- Alberto Acosta Mesas.

#### ANEXO 12

1 Contrato de Personal Técnico adscrito al Grupo de investigación «REDES TRÓFICAS PELÁGICAS CONTINENTALES» RNM-125 (Ref. 2797).

Investigador responsable: Don Luis José Cruz Pizarro.

## FUNCIONES DEL CONTRATADO

Muestreos semanales durante tres meses de la laguna de Fuente de Piedra. Análisis químicos y biológicos de las muestras.

## REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado en Biología, Ciencias Ambientales o Ciencias del Mar.

## CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 756 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).  
- Horas semanales: 20 horas.  
- Duración estimada: 3 meses.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Conocimientos de los ecosistemas acuáticos. Técnicas de muestreo. Análisis químicos.

## MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Isabel Reche Cañabate.
- Luis Cruz Pizarro.
- Inmaculada de Vicente Álvarez de Manzaneda.

## ANEXO 13

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «CONFLICTOS EN LA PRODUCCIÓN DE REINAS EN HORMIGAS: ¿QUIÉN TIENE EL CONTROL?» Ref. CGL2009-12472 (Ref. 2798).

Investigador responsable: Don Raphael Boulay.

## FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Realizar un modelo matemático y analizar datos demográficos de colonias de hormigas.

## REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Doctor.

## CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 910 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).  
- Horas semanales: 20 horas.  
- Duración estimada: 3 meses.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Formación en matemáticas; conocimiento de idiomas y de la biología de los insectos sociales. Tener experiencia en ecología, análisis de datos, y modelización; conocimiento del programa R; conocimiento de la ecología de las hormigas.

## MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Adela González Megías.
- Francisco Piñero.
- Raphaël Boulay.

## ANEXO 14

2 contratos de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Mujeres reclusas drogodependientes y su reinserción

social. Estudio socioeducativo y propuestas de acción» Ref. EDU2009-13408 (Ref. 2799).

Investigador responsable: Doña Fanny Tania Añaños Bedriñana.

## FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Desplazamiento y realización del trabajo de campo, vaciado y procesamiento de datos, coordinación con Instituciones Penitenciarias y recursos conexos.

## REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Diplomado/a en Educación Social.

## CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 900 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).  
- Horas semanales: 40 horas.  
- Duración estimada: 3 meses.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Ser estudiante en antropología social y cultural, psicopedagogía o pedagogía. Experiencia con grupos de vulnerabilidad y exclusión social, conocimientos y producción en educación social, drogodependencias, mujeres y ámbito penitenciario, Conocimientos sobre investigación, procesamiento y análisis de datos, conocimientos de inglés y/o francés.

## MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Francisco Jiménez Bautista.
- M.ª del Pilar Fernández Sánchez.
- Fanny Añaños Bedriñana.

## ANEXO 15

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Mujeres reclusas drogodependientes y su reinserción social. Estudio socioeducativo y propuestas de acción» Ref. EDU2009-13408 (Ref. 2800).

Investigador responsable: Doña Fanny Tania Añaños Bedriñana.

## FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Coordinación del trabajo de campo, desplazamiento y realización del trabajo de campo, control de calidad, vaciado y procesamiento de datos, coordinación con Instituciones Penitenciarias y recursos conexos.

## REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado/a en Ciencias de la Información.

## CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).  
- Horas semanales: 40 horas.  
- Duración estimada: 3 meses.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Tener máster en RR.HH. Experiencia en trabajo de campo de investigaciones, conocimientos y producción en drogodependencias, mujeres y ámbito penitenciario, Conocimientos sobre investigación y análisis de datos.

## MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Francisco Jiménez Bautista.
- M.ª del Pilar Fernández Sánchez.
- Fanny Añaños Bedriñana.

## ANEXO 16

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto Europeo Euroneut-41. Unión Europea. HEALTH-2007-2.3.2-6-201038 (Ref. 2801).

Investigador responsable: Don Pedro Luis Mateo Alarcón.

## FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Expresión y purificación de proteínas recombinantes. Caracterización biofísica de proteínas.

## REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado/a en Química, Bioquímica o Farmacia.

## CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.200 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración estimada: 12 meses.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Experiencia previa en los métodos y técnicas a emplear en las actividades previstas a desarrollar. Expediente y formación académica. Otros méritos. En su caso, entrevista personal.

## MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Bertrand Morel.
- Francisco Conejero Lara.
- Pedro Luis Mateo Alarcón.

## ANEXO 17

1 Contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de Excelencia «APROXIMACIÓN A LAS REDES DE TRANSCRIPCIÓN GENÉTICA MEDIANTE TÉCNICAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL» Ref. P08-TIC-04299 (Ref. 2802).

Investigador responsable: Don Armando Blanco Morón.

## FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Análisis de datos de Microarrays procedentes de tejidos con carcinoma.

## REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado en Ingeniería Informática o en Farmacia.

## CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración estimada: 6 meses.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Ser Doctor en Informática o Farmacia. Experiencia profesional relacionada con la actividad a desarrollar.

- Publicaciones relacionadas con la actividad a desarrollar en revistas con JCR, y en Congresos. Experiencia en el campo de Análisis de Microarrays.

## MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Armando Blanco Morón.
- Ignacio Requena Ramos.
- Nicolás Marín Ruiz.

## ANEXO 18

1 Contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de Excelencia «LETRAL: Lineas y Estudios Transatlánticos de Literatura» Ref. P07-HUM-02721 (Ref. 2803).

Investigador responsable: Don Álvaro Salvador Jofre.

## FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Evaluación y edición de artículos de literatura hispanoamericana para la Revista Letral. Indexación de la Revista en bases de datos del área de humanidades. Catalogar los libros de la biblioteca Letral en su nueva base de datos. Mantenimiento de la página del proyecto LETRAL.

## REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado en Filología Hispánica.

## CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.613,06 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración estimada: 12 meses.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Tener DEA Filología Hispánica. Conocimientos de las relaciones entre España e Hispanoamérica. Publicaciones y estudios relacionados con la literatura hispanoamericana. Experiencia docente a nivel universitario en literatura y lengua española. Experiencia en gestión, maquetación y edición de revistas científicas y culturales. Experiencia en organización de congresos. Conocimientos avanzados de informática.

## MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Álvaro Salvador Jofre.
- Ángel Esteban Porras del Campo.
- Ana M. Gallego Cuiñas.

## ANEXO 19

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «SIMBIOSIS MUTUALISTAS CON BACTERIAS PRODUCTORAS DE ANTIBIÓTICOS QUE PROTEGEN DE INFECCIONES DURANTE LA REPRODUCCIÓN. EL CASO DE LA ABUBILLA» Ref. CGL2010-19233-C03-03 (Ref. 2804).

Investigador responsable: Don Manuel Martín-Vivaldi.

## FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Trabajo de campo y laboratorio para proyecto de investigación: Manejo de cajas nido, huevos y pollos de aves silvestres, toma de muestras biológicas, análisis de muestras biológicas en laboratorio. Siembra y cultivo de bacterias, extracción de ADN y aplicación de técnicas moleculares de identificación de microorganismos. Aplicación de técnicas de FISH para

identificación de bacterias in situ. Procesamiento y análisis de datos.

#### REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciatura en Biología.

#### CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100, euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración estimada: 5 meses.

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Imprescindible tener carné de conducir B1. Experiencia en anillamiento de aves. Experiencia en estudio de poblaciones reproductoras de aves silvestres. Conocimientos de ecología de relaciones parásito-hospedador. Experiencia en manejo de muestras biológicas para cultivo e identificación molecular de bacterias. Experiencia en aplicación de técnicas FISH.

#### MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Manuel Martín-Vivaldi Martínez.
- Manuel Soler Cruz.
- Juan Gabriel Martínez Suárez.

#### ANEXO 20

1 Contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de investigación «15914 LEIBNIZ EN ESPAÑOL 2» Ref. FFI2010 (Ref. 2805).

Investigador responsable: Don Juan Antonio Nicolás Marín.

#### FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Revisión y corrección de textos relacionados con el Proyecto «Leibniz en español». Maquetación de textos. Lectura y revisión de materiales (artículos, traducciones, actas, ponencias, comunicaciones, etc.) producidos en el Proyecto de Investigación (Obras filosóficas y científicas: G.W. Leibniz, textos para la colección Nova Leibniz). Preparación de documentos para la Red Iberoamericana «Leibniz en español», patrocinada por la AUIP.

#### REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado.

#### CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 378 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 10 horas.
- Duración estimada: 6 meses.

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Experiencia en las actividades a desarrollar. Adecuación de la titulación a las tareas a desarrollar. Conocimiento y manejo de programas adecuados a las tareas a desarrollar (maquetación de textos).

#### MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Juan Antonio Nicolás Marín.
- M.ª José Frápolli Sanz.
- Manuel Sánchez Rodríguez.

#### ANEXO 21

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «TRATAMIENTO DE LA SUPERFICIE DENTINARIA PARA LA MEJORA DE SUS BIOPROPIEDADES ADHESIVAS: MODIFICACIÓN DEL SUSTRATO HACIA ESTRATEGIAS HIDROFÓBICAS. FORMULACIÓN DE UN NUEVO MATERIAL ADHESIVO» Ref. MAT2008-02347 (Ref. 2806).

Investigador responsable: Don Manuel Toledano Pérez.

#### FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Participar en todas las fases de investigación sobre evaluación de la eficacia adhesiva de una nueva formulación, en base a pruebas in vitro de microtensión, micro y nanofiltración. Realización de pruebas de longevidad y resistencia a la degradación in vitro de la interfase adhesiva entre la resina y el sustrato dental. Caracterización físico-química de dentina tratada.

#### REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Doctor.

#### CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 2.045 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración estimada: 5 meses.

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Licenciado en Odontología. Experiencia Investigación Odontológica. Publicaciones en revistas sobre el tema a investigar. Cursos de formación reglada en la materia a investigar.

#### MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Manuel Toledano Pérez.
- Raquel Osorio Ruiz.
- M.ª Estrella Osorio Ruiz.

#### ANEXO 22

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «El Patrimonio agrario. La construcción cultural del territorio a través de la actividad agraria» Ref. HAR2010-15809 (Ref. 2807).

Investigador responsable: Don José Castillo Ruiz.

#### FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Catalogación de bienes culturales en la Vega de Granada. Colaboración técnica y científica en el diseño, ejecución y difusión del MADIVEG y en la realización del SIG que lo sustenta. Colaboración con el IP en la coordinación de la investigación. Gestión como webmaster de la página web creada por el proyecto.

#### REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado/a en Historia del Arte.

#### CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 567 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 15 horas.
- Duración estimada: 12 meses.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Licenciado en Historia del Arte. Experto Universitario en Gestión del Patrimonio Territorial: Rutas e Itinerarios Culturales. Estar cursando Máster de Patrimonio Histórico. Tener experiencia en la gestión de páginas web, en particular sobre la Vega de Granada. Tener conocimiento en el manejo de los programas informáticos GIS y diseño web.

## MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- José Castillo Ruiz.
- Eugenio Cejudo García.
- Ricardo Anguita Cantero.

## ANEXO 23

1 Contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de investigación «INVESTIGACIÓN DE NUEVAS MEZCLAS DE BAJA ENERGÍA PARA LA REHABILITACIÓN SUPERFICIAL» Ref. IPT-420000-2010-12 (Convocatorio Impacto 2010) (Ref. 2808). Investigador responsable: Doña María del Carmen Rubio Gámez.

## FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Trabajos en laboratorio de mezclas asfálticas. Fabricación y ensayos de caracterización.

## REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Técnico superior de FP o Bachiller.

## CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.260 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).  
- Horas semanales: 40 horas.  
- Duración estimada: 12 meses.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Ser licenciado. Experiencia previa en laboratorio de investigación de mezclas asfálticas. Carné de Conducir. Conocimientos en Inglés.

## MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- M.ª Carmen Rubio Gámez.
- German Martínez Montes.
- Antonio Menéndez Ondina.

## ANEXO 24

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «INVESTIGACIÓN DE NUEVAS MEZCLAS DE BAJA ENERGÍA PARA LA REHABILITACIÓN SUPERFICIAL» Ref. IPT-420000-2010-12 (Convocatorio Impacto 2010) (Ref. 2809). Investigador responsable: Doña María del Carmen Rubio Gámez.

## FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Investigación en mezclas bituminosas, tanto a nivel de diseño en laboratorio como en los procesos de puesta en obra y control de evolución. Estudios sobre salud ocupacional en mezclas bituminosas.

## REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

## CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.700 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).  
- Horas semanales: 40 horas.  
- Duración estimada: 12 meses.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Máster oficial en prevención de riesgos laborales. Experiencia en Investigación en laboratorio de mezclas bituminosas. Publicaciones relacionadas con mezclas bituminosas, diseño y caracterización. Dominio del Inglés.

## MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- M.ª Carmen Rubio Gámez.
- German Martínez Montes.
- Antonio Menéndez Ondina.

## ANEXO 25

1 Contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación CTS-430 (Ref. 2810).

Investigador responsable: Don Amadeo Puerto Salgado.

## FUNCIONES DEL CONTRATADO

1. Realización de intervenciones cerebrales crónicas en animales de laboratorio.
2. Aplicación de tests conductuales de preferencia y tratamientos farmacológicos en animales con estimulación eléctrica intracerebral.
3. Análisis estadístico de los resultados.

## REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado en Psicología.

## CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).  
- Horas semanales: 40 horas.  
- Duración estimada: 4 meses.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Experiencia en cirugía estereotáxica y técnicas de implantación crónica de electrodos intracerebrales. Experiencia en técnicas de estimulación eléctrica intracerebral en estructuras troncoencefálicas. Experiencia en pruebas de condicionamiento espacial. Experiencia en tareas de aprendizaje aversivo. Entrevista en su caso.

## MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Amadeo Puerto Salgado.
- Filomena Molina Valero.
- M.ª Ángeles Zafra Palma.

## ANEXO 26

1 Contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de investigación «Estudio histórico-artístico y propuestas para la protección del patrimonio de la ciudad de Guadix (Granada)». Ref. HAR2010.21536 (Ref. 2811).

Investigador responsable: Don José M.ª Martín Civantos.

## FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Desarrollo de la plataforma GIS del patrimonio histórico-artístico de la ciudad de Guadix. Recopilación de la información arqueológica e histórica de la ciudad y su tratamiento. Trabajo de campo en la ciudad de Guadix para la toma de datos.

## REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado en Historia del Arte.

## CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 615,37 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).  
- Horas semanales: 15 horas.  
- Duración estimada: 12 meses.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Master Especialidad en Arqueología. Formación académica y experiencia arqueológica en los ámbitos especificados en los requisitos de los candidatos: máster en Arqueología; conocimientos de informática (CAD y GIS) y topografía; experiencia en Arqueología Medieval y en la ciudad de Guadix. Capacidad de trabajo en grupo y de trabajo interdisciplinar. Experiencia en Arqueología Medieval. Conocimientos de informática aplicada a la Arqueología, especialmente de CAD y GIS. Conocimientos de Topografía. Conocimiento de la ciudad de Guadix y su contexto histórico-arqueológico.

## MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- José M.<sup>a</sup> Martín Civantos.  
- Juan Jesús Lara Valle.  
- José Antonio Benavides López.

## ANEXO 27

1 Contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de Excelencia «Vulnerabilidad de Ecosistemas Acuáticos del Sur de la Península Ibérica frente a factores de Cambio Global. Radiación Ultravioleta y Aporte de Nutrientes Minerales» Ref. P07-CVI-02598 (Ref. 2812).  
Investigador responsable: Doña Presentación Carrillo Lechuga.

## FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Cuantificación Bacterias, Fitoplancton, Picoplancton autotrófico: Microscopía de epifluorescencia (Análisis de imagen). Citometría de flujo. Cuantificación Nanoflagelados y Ciliados.  
- Realización de experimentos en ecosistemas acuáticos.

## REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Diplomado.

## CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 626,4 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).  
- Horas semanales: 20 horas.  
- Duración estimada: 7 meses.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Expediente académico. Tener superado el primer ciclo de la Licenciatura de Biología. Experiencia en trabajo de campo en lagos. Becas obtenida en relación con la actividad a

desarrollar. Alumno Interno. Nivel de Inglés. Dominio de técnicas microscópicas.

## MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Presentación Carrillo Lechuga.  
- Manuel Villar Argaiz.  
- Juan Manuel Medina Sánchez.

## ANEXO 28

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Herramientas y metodologías avanzadas para la optimización del diseño, operación y control de plantas de desalación de agua de mar mediante ósmosis inversa» (IPT-310000-2010-10) (Ref. 2813).

Investigador responsable: Don Miguel Ángel Gómez Nieto.

## FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Desarrollo de Herramientas de Control para Plantas de Desalación Mediante Ósmosis Inversa.

## REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Ingeniería Química o Ingeniería Industrial.

## CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.478 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).  
- Horas semanales: 40 horas.  
- Duración estimada: 12 meses.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Tener cursado o estar cursando Máster Oficial. Disponibilidad para residir en la Ciudad Autónoma de Melilla. Carné de conducir. Uso de herramientas informáticas para simulación. Inglés avanzado.

## MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Miguel Ángel Gómez Nieto.  
- Jorge Ignacio Pérez Pérez.  
- Begoña Moreno Escobar.

## ANEXO 29

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «ALERTA Y PREPARACIÓN TEMPORAL: MODULACIÓN SOBRE EL CONTROL COGNITIVO Y LA ORIENTACIÓN DE LA ATENCIÓN» Ref. PSI2008-03595PSIC. (Ref. 2814).  
Investigador responsable: Don Juan Lupiáñez Castillo.

## FUNCIONES DEL CONTRATADO

- Realización de investigación sobre orientación atencional a partir de claves sociales.

## REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Doctor.

## CONDICIONES DEL CONTRATO

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).  
- Horas semanales: 40 horas.  
- Duración estimada: 6 meses.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Especialidad en Psicología. Experiencia en investigación sobre orientación atencional. Conocimiento de paradigmas de investigación de la mirada como clave social. Estancias de investigación postdoctoral.

## MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Juan Lupáñez Castillo.
- Fabiano Botta.
- Alberto Acosta.

*RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, y el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos docentes Universitarios, a tenor de lo establecido por los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Junta de Andalucía, este Rectorado en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 53 y 105 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, modificados por Decreto 473/2004, de 27 de julio, y Reglamento de concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Jaén, aprobados por Consejo de Gobierno de la Universidad el 18 de diciembre de 2008, convoca concurso de acceso a las plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes:

## BASES DE LA CONVOCATORIA

## 1. Normas generales.

Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos docentes Universitarios, los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 473/2004, de 27 de julio, y en lo no previsto en estas normas por las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública, en el Reglamento de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Jaén, así como la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

## 2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas, los concursantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en

virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Los solicitantes deberán reunir los requisitos específicos que a continuación se señalan:

a) Haber sido acreditado/a para el cuerpo docente universitario objeto de convocatoria y que se especifica en el Anexo I, de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docente universitarios.

Asimismo, podrán presentarse quienes resultaran habilitados/as conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados/as para el cuerpo de Catedrático/a de Escuela Universitaria lo están para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

De acuerdo con el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, podrán asimismo presentarse a los concursos de acceso a plazas de Profesor Titular de Universidad los funcionarios de los Cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria con título de doctor y a los concursos de Catedráticos de Universidad los funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tal y como regula la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, podrán presentarse los profesores de la universidades de los Estados miembros de la Unión Europea que hayan alcanzado en aquellas una posición equivalente a las de Catedrático o Profesor Titular de Universidad, siempre que estén en posesión de la certificación de dicha posición realizada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación a que hace referencia la mencionada disposición adicional.

- b) No podrán participar en este concurso quienes ostenten la condición de funcionario docente en otra universidad, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la plaza de origen obtenida en concurso durante, al menos, dos años.

f) La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

- g) Poseer la titulación exigida.

### 3. Solicitudes.

La solicitud para participar en los concursos de acceso se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, pudiendo presentarse en el Registro General de la Universidad de Jaén por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Jaén.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Jaén en concepto de derechos de participación la cantidad de 30 euros que ingresarán directamente o mediante transferencia en la Cuenta núm. 3067.0109.33.1150653028 de la Caja Rural de Jaén, indicando en el ingreso «Cuerpos Docentes Universitarios». En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud. Procederá la devolución de los derechos de participación a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas pruebas. A tal efecto el reintegro se realizará de oficio.

Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte, caso de ser españoles.

Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en la presente convocatoria por su condición de cónyuges deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos deberán presentarse traducidos al español.

- b) Certificación por la que se acredite que se cumple con los requisitos relacionados en el punto e) del anterior apartado.

c) Justificante acreditativo del pago de los derechos de participación.

- d) Instancia-Currículum del aspirante por quintuplicado (Anexo II).

e) La documentación que aporten los aspirantes extranjeros estará traducida al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo del concurso.

- f) Título académico exigido.

g) Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

### 4. Admisión de aspirantes.

Dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, la subsanación de las mismas será de 5 días hábiles, a contar desde la publicación en el tablón de anuncios del Registro General (Edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas), a la vez que se difundirá a través de la página web de esta Universidad ([www.ujaen.es/serv/servpod/](http://www.ujaen.es/serv/servpod/)). Las listas definitivas se publicarán por igual cauce, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la solicitud, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

### 5. Comisiones de Selección.

Las Comisiones de Selección estarán formadas por los miembros que se relacionan en el Anexo III.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concurra en los mismos causa justificada de abstención prevista en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto de que no fuese posible su sustitución, el Rector de la Universidad de Jaén procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida.

La Comisión deberá constituirse en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, por lo que el Presidente titular, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para proceder al acto formal de constitución de la misma, fijando fecha, hora y lugar a tales efectos.

Transcurrido el plazo de constitución sin que esta hubiese tenido lugar, el Rector procederá de oficio a la sustitución del Presidente de la Comisión. El nuevo Presidente deberá convocar la constitución de la nueva Comisión en un plazo de treinta días desde la publicación de su composición.

Para que la Comisión se constituya válidamente se precisará la asistencia de la totalidad de sus miembros titulares. Los miembros titulares que no asistiesen al acto de constitución cesarán y serán sustituidos por sus correspondientes suplentes, debiéndose constituir la comisión en un plazo no superior a un mes.

Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente será sustituido por el profesor de más antigüedad en el cuerpo de Catedráticos de Universidad y, en su defecto, en el de Profesores Titulares de Universidad. En caso de ausencia del Secretario, será sustituido por el miembro de la Comisión de menor categoría y antigüedad.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los miembros que estuviesen ausentes en alguna de las pruebas cesarán en su calidad de miembros de la Comisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir.

Si una vez constituida la Comisión esta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión, conforme a lo previsto en la presente Normativa, en la que no podrán incluirse los miembros que en la anterior hubiesen cesado en su condición.

Los miembros de las Comisiones de selección tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

#### 6. Criterios de adjudicación de la plaza.

El Presidente de la Comisión convocará a los candidatos al acto de presentación con al menos diez días de antelación, señalando al efecto fecha, hora y lugar.

La Comisión de Selección, antes de que se inicie el acto de presentación de candidatos, fijará y hará públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la adjudicación de las plazas. Dichos criterios, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente, investigador, de gestión y, en su caso, asistencial-sanitario, de los candidatos, así como al proyecto docente e investigador, deberán permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

En la primera sesión de comparecencia que se celebre ante la Comisión, que será la de presentación de los aspirantes, estos entregarán la documentación acreditativa de los méritos e historial académico, docente e investigador, de gestión y, en su caso asistencial-sanitario, así como un ejemplar de las publicaciones y trabajos que se aleguen. Igualmente, se presentará en este acto el proyecto docente e investigador. Para las plazas de Profesor Titular de Universidad, los candidatos entregarán en esta sesión de comparecencia un resumen o guión escrito, por quintuplicado, del tema elegido de entre los reseñados en el proyecto docente.

La Comisión podrá acordar la citación de los candidatos para sucesivos actos, con el fin de que puedan realizar las pruebas a las que se refiere el. Dicho acuerdo se notificará a los aspirantes, junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. La Comisión, si fuera preciso, podrá suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda con respecto a la causa de la suspensión, emplazando a los candidatos para un momento posterior a efectos de su notificación.

La celebración de las pruebas deberá iniciarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de presentación, determinándose por sorteo público el orden de actuación..

Serán excluidos del concurso de acceso los aspirantes que no se presenten a cualquiera de los actos de comparecencia.

#### 7. Pruebas.

1. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad constará de:

a) La primera prueba para Profesores Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador, de gestión y, en su caso, asistencial-sanitario, alegado. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente e investigador presentado por el candidato. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a

los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

b) En el caso de que la primera prueba sea superada por más de un candidato, se realizará una segunda prueba que consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de sesenta minutos, de un tema elegido por el candidato de entre los correspondientes al proyecto docente presentado por éste. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, cuestiones metodológicas y cuantos aspectos estime relevantes en relación con el tema expuesto. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión, y en el que en todo caso se valorará el conocimiento del candidato del tema expuesto, así como su capacidad para la exposición y el debate ante la Comisión demostrada durante la prueba.

2. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad constará de dos pruebas:

a) La primera prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador, de gestión, y, en su caso, asistencial-sanitario, alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente presentado por el candidato. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

b) La segunda prueba consistirá en la exposición oral por el candidato, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido proyecto, durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión, y en el que se valorará el proyecto investigador presentado por el candidato, así como su capacidad para la exposición y el debate ante la Comisión demostrada durante la prueba.

#### 8. Propuesta de provisión de plazas.

Finalizadas las distintas pruebas del concurso, y a la vista de los informes, la Comisión procederá a realizar una valoración mediante puntuación y/o votación, en la que no será posible la abstención, para determinar la relación priorizada de candidatos propuestos para ocupar las plazas. La Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada candidato desglosada en los distintos aspectos evaluados.

De conformidad con lo establecido en el art. 9.1 del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, la Comisión propondrá al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en los cinco días siguientes a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en el Servicio de Personal de la Universidad de Jaén toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así

como la documentación entregada por cada candidato que, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta, si así lo solicitan, en el plazo máximo de tres meses.

El proceso podrá concluir con la decisión de la Comisión de no proveer la plaza o plazas convocadas.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, en el Registro General de la Universidad de Jaén o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones generales exigidas por la legislación vigente para el acceso a la Función Pública.

#### 9. Recurso contra la propuesta de provisión.

Contra las propuestas de las comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución.

#### 10. Comisión de reclamación.

Las reclamaciones serán valoradas por la Comisión de Reclamaciones prevista en los artículos 109 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y 66.2 de la LOU, mediante el procedimiento previsto en el artículo 10 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y en los artículos anteriormente citados de los Estatutos y de la LOU, respectivamente.

11. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión en el Registro General de la Universidad de Jaén, los siguientes documentos:

a) Documentación acreditativa de cumplir los requisitos a los que alude el apartado 2.º e) punto a) de las bases de esta convocatoria.

b) Copia del documento nacional de identidad o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.

c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

f) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

Los españoles que tuvieran la condición de funcionario público de carrera estarán exentos de justificar los documentos y requisitos de los apartados b), c) y d), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de Servicio.

#### 12. Nombramientos.

Los nombramientos propuestos por la Comisión de Selección serán efectuados por el Rector de la Universidad de Jaén. En caso de que el candidato propuesto no presentase oportunamente la documentación requerida, el Rector proce-

derá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados al Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate –si no se ostentase ya dicha condición– con los derechos y deberes que le son propios.

#### 13. Norma final.

Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones de Selección resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Jaén, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de Reposición.

Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de las Comisiones de Acceso, podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 2 de febrero de 2011.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

#### ANEXO I

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Plaza número: 1

Departamento: Organización de Empresas, Marketing y Sociología.

Área de Conocimiento: Organización de Empresas.

Actividades docentes a realizar: Administración de Empresas y Organización de la Producción.

Actividades investigadoras a realizar: Cesión de la información e integración de la cadena de suministro; interrelaciones.

Número de plazas: 1

Plaza número: 2

Departamento: Psicología.

Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Actividades docentes a realizar: Psicopatología General II.

Actividades investigadoras a realizar: Psicofisiología del dolor crónico.

Número de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

Plaza número: 1

Departamento: Filología Española.

Área de Conocimiento: Lengua Española.

Actividades docentes a realizar: Lexicología y Lexicografía del Español.

Actividades investigadoras a realizar: Lexicografía diacrónica del español: Léxico histórico de origen árabe.

Número de plazas: 1.

Plaza número: 2

Departamento: Ciencias de la Salud.

Área de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana.

Actividades docentes a realizar: Docencia en Anatomía Humana General y Anatomía del Aparato Locomotor (Grado en Fisioterapia).

Actividades investigadoras a realizar: Biomedicina Regenerativa: Transdiferenciación de células adultas, células madres y terapia celular.

Número de plazas: 1.

Plaza número: 3

Departamento: Organización de Empresas, Marketing y Sociología.

Área de Conocimiento: Organización de Empresas.

Actividades docentes a realizar: Administración de Empresas. Actividades investigadoras a realizar: Gestión de Empresas Familiares.

Número de plazas: 1.

Plaza número: 4

Departamento: Derecho Público y Derecho Privado Especial.

Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Actividades docentes e investigadoras a realizar: Propias del área.

Número de plazas: 1.

Plaza número: 5

Departamento: Derecho Público y Derecho Privado Especial.

Área de Conocimiento: Historia del Derecho y de las Instituciones.

Actividades docentes e investigadoras a realizar: Propias del área.

Número de plazas: 1.

Plaza número: 6

Departamento: Pedagogía.

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.

Actividades docentes a realizar: Nuevas tecnologías aplicadas a la Educación.

Actividades investigadoras a realizar: Tecnologías de la información y la comunicación en la atención a la diversidad.

Número de plazas: 1.

Plaza número: 7

Departamento: Derecho Eclesiástico, Internacional Público, Procesal y Romano.

Área de Conocimiento: Derecho Eclesiástico del Estado.

Actividades docentes a realizar: Propias del área.

Actividades investigadoras a realizar: Propias del área.

Número de plazas: 1.

**Ver Anexo II en páginas 16 a 19 del BOJA núm. 196, de 6.10.2009**

### ANEXO III

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, la composición de la Comisión será la siguiente:

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Plaza número 1

Comisión Titular

Presidenta: Doña M.<sup>a</sup> Isabel Gutiérrez Calderón, Catedrática de la Universidad Carlos III de Madrid.

Secretario: Don Manuel Núñez Nickel, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocales:

Don Antonio Genaro Leal Millán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José Joaquín Céspedes Lorente, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Don Ramón Valle Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide.

Comisión Suplente

Presidente: Don Francisco Javier Lloréns Montes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Don Javier González Benito, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Plaza número 2

Comisión Titular

Presidente: Don Jaime Vila Castellar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Juan Manuel Rosas Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Juan Godoy García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Doña María Rosa Esteve Zarazaga, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Luis Carretié Arangüena, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión Suplente

Presidenta: Doña Cristina Botella Arbona, Catedrática de Universidad de la Universidad Jaume I de Castellón.

Vocal: Doña María del Carmen Fernández-Santaella Santiago, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

Plaza número 1

Comisión Titular

Presidente: Don Manuel Alvar Ezquerro, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Victoria Galloso Camacho, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocales:

Don Ignacio Ahumada Lara, Catedrático de Universidad del Centro de Ciencias Humanas y Sociales, CSIC.

Doña Marta Concepción Ayala Castro, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña M.<sup>a</sup> Auxiliadora Castillo Carballo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Presidenta: Doña Dolores Azorín Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal: Doña M.<sup>a</sup> Angeles García Aranda, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Plaza número 2

Comisión Titular

Presidenta: Doña Antonia Aránega Jiménez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Juan Antonio Marchal Corrales, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

Don Luis Jiménez Reina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Doña M.<sup>a</sup> Celia Vélez Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Don José Carlos Prados Salazar, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: Don Francisco Andrés Prada Elena, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Doña Consolación Melguizo Alonso, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 3

Comisión Titular

Presidente: Don Antonio Genaro Leal Millán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Sebastián Bruque Cámara, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don José Joaquín Céspedes Lorente, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Doña Ana María Moreno Menéndez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don José Moyano Fuentes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente

Presidenta: Doña María Jesús Hernández Ortiz, Catedrática de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal: Doña Nuria Esther Hurtado Torres, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 4

Comisión Titular

Presidente: Don José Luis Monereo Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Cristóbal Molina Navarrete, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Jesús Mercader Ugüina, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Doña Rosa Quesada Segura, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.

Doña Sofía Olarte Encabo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: Don Juan García Blasco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal: Don José Antonio Fernández Avilés, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 5

Comisión Titular.

Presidenta: Doña Emma Montanos Ferrín, Catedrática de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Secretario: Don Miguel Ángel Chamocho Cantudo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don Javier Alvarado Planas, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Don Félix Martínez Llorente, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Don Jorge Lozano Miralles, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente

Presidente: Don Emiliano González Díez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Burgos.

Vocal: Don Eduardo Cebreiros Álvarez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Plaza número 6

Comisión Titular

Presidente: Don Julio Cabero Almenara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña Elena María Díaz Pareja, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Doña M.<sup>a</sup> José León Guerrero, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Don Manuel Cebrián de la Serna, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don Juan Ruiz Carrascosa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente

Presidente: Don Ignacio Aguaded Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal: Doña Ángeles Pascual Sevillano, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Plaza número 7

Comisión Titular

Presidente: Don Rafael Navarro Valls, Catedrático de Universidad Emérito de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Joaquín Mantecón Sancho, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocales:

Don Francisco Javier Martínez Torrón, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Daniel Tirapu Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Doña M.ª del Carmen Garcimartín Montero, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Comisión Suplente

Presidente: Don Rafael Palomino Lozano, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: Doña Irene María Briones Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

*RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de Profesor Ayudante Doctor. Curso 2010/2011.*

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y el Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (BOJA de 8 de agosto), se convocan, a concurso de méritos, las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por Ley 4/2007, Ley 15/2003, de 22 de Diciembre, Andaluza de Universidades, así como el R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado y Estatutos de la Universidad de Jaén, en cuanto no se opongan a las leyes citadas anteriormente, y demás normas que fuesen de aplicación y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Las siguientes bases específicas y generales vinculan a la Administración, a las Comisiones de Selección y a todos los aspirantes que participen en el presente concurso.

## I. BASES ESPECÍFICAS

Para participar en el mencionado concurso los aspirantes, además de los recogidos en el apartado de Bases Generales, habrán de reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

I.1. Los candidatos a Profesor Ayudante Doctor deberán estar en posesión del título de Doctor y contar con la previa evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

## II. BASES GENERALES

II.1. En caso de que el aspirante presente un título de Diplomado, Licenciado, Doctor u otros, obtenidos en el extranjero, este deberá estar expresamente homologado por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, u organismo que tuviera reconocida dicha competencia a la fecha de la correspondiente presentación de la solicitud.

II.2. Será requisito para tomar parte en el concurso estar en posesión de la titulación exigida según se indica en el Anexo I de la presente convocatoria.

II.3. Para los aspirantes extranjeros será necesario el dominio del idioma castellano, que podrá ser apreciado por la Comisión de Contratación mediante entrevista al efecto.

II.4. Quienes deseen tomar parte en el concurso habrán de utilizar solicitud normalizada, a partir del modelo de instancia-currículum que aparece como Anexo III de la presente convocatoria, y que será también facilitado en el Negociado de Información (Edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas) y disponible en la página web de la Universidad de Jaén ([www.ujaen.es/serv/servpod](http://www.ujaen.es/serv/servpod)). Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud deberá acompañarse:

- a) Fotocopia del DNI o Pasaporte.
- b) Fotocopia del título académico o, en su defecto, justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo.
- c) Resguardo acreditativo original sellado por la entidad bancaria que justifique haber ingresado en la cuenta de la Caja Rural de Jaén núm. 3067/0109/33/1150653028 la cantidad de 20 euros en concepto de derechos.

Para plazas de Profesor Ayudante Doctor se deberá aportar:

- d) Fotocopia del informe favorable o evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.
- e) Memoria docente, en la que de manera detallada se exponga el proyecto curricular completo asociado al perfil de la plaza que aparece en el Anexo de esta convocatoria. La no aportación de la documentación referida en los apartados a), b), c) y d) en el plazo de presentación de instancias o en el de subsanación concedido al efecto, determinará la exclusión automática del solicitante en este procedimiento. A su vez, la presentación y el pago en el banco de los derechos mencionados en el apartado c) no supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la instancia de participación.
- f) Certificación académica o fotocopia compulsada de la misma, en la que consten las calificaciones obtenidas en la licenciatura y/o, diplomatura.
- g) Justificantes de los méritos alegados que estime oportunos y suficientes para la valoración de los mismos.
- h) Ejemplar de las publicaciones, mediante original o fotocopia.

La no presentación de la documentación señalada, en los apartados e), f), g), h) o su presentación fuera del plazo establecido, no supondrá la exclusión del concurso, pero podrá conllevar su no consideración por parte de la Comisión.

La Comisión podrá solicitar, en cualquier fase del procedimiento, los originales de la documentación presentada o cualquier otro documento que estimase necesario.

II.5. Las personas que opten a más de una plaza, con distinto número de código, deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada en cada caso de la documentación y abono correspondiente. Cuando existan varias plazas con un mismo número de código se presentará una sola solicitud.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

II.6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicarán en el tablón de anuncios del Registro General (Edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas), las relaciones comple-

tas de admitidos y excluidos a concurso, con indicación de la causa de exclusión y plazo de subsanación. Transcurrido dicho plazo, la lista definitiva se publicará por igual cauce, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten los aspirantes en otro Registro diferente al general de la Universidad de Jaén, al amparo de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, deberán ser comunicadas en el mismo día de presentación, mediante telegrama, fax (953 212 278), o a la dirección (secpdi@ujaen.es), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado, número de teléfono de contacto para el seguimiento de la solicitud y referencia de la plaza que se solicita. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, se habilita el teléfono 953 212 121.

II.7. Los méritos de los candidatos serán evaluados por las correspondientes Comisiones de Contratación, que valorarán la calidad y pertinencia de los mismos respecto a las características y área de la plaza convocada. El Presidente de la Comisión de Selección podrá disponer la incorporación a la misma de asesores especialistas o de informes elaborados por éstos. No se valorará ningún mérito de fecha posterior a la de fin de presentación de instancias de esta convocatoria.

Todos los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la/s plaza/s cuando, a juicio de la Comisión de Contratación, los currícula de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente de la plaza o cuando no se adecuen mínimamente a las exigencias académicas de las mismas.

II.8. El sistema de selección de los aspirantes será el de concurso, con arreglo al Baremo General aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, que figura como Anexo II de la presente convocatoria.

### III. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

Los nombres y demás datos de los miembros de las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias presentadas por los aspirantes serán publicados en el tablón de anuncios del Registro General con antelación a la constitución de las mismas, estando conformados en base a lo establecido en el art. 115 de los Estatutos de la Universidad de Jaén de la siguiente forma:

El Vicerrector de Ordenación Académica, Innovación Docente y Profesorado, que actuará como Presidente.

El Director del Departamento al que pertenezca la plaza.

Dos profesores permanentes pertenecientes al área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Dos profesores pertenecientes al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, designados por el Consejo de Gobierno, de los cuales uno lo será a propuesta del Comité de Empresa.

El Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente, que actuará como Secretario.

### IV. COMUNICACIONES, DOCUMENTACION, CONTRATOS, INCOMPATIBILIDADES, RENUNCIAS Y RECURSOS

IV.1. Las propuestas de las Comisiones de Contratación serán publicadas en el tablón de anuncios del Registro General y contra las mismas podrán interponerse reclamación ante el Presidente de dicha Comisión en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación. Las propuestas definitivas de contratación laboral serán elevadas al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén. Contra la resolución definitiva podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén en el plazo de un mes. La presentación de dicho recurso no producirá efectos suspensivos en la formalización del contrato, salvo que el

Rector, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación o en la fundamentación de la impugnación se detecte la existencia manifiesta de motivos de nulidad de pleno derecho. A tal fin, se formalizará el contrato con el aspirante propuesto, sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso pueda acarrear la extinción automática de la relación contractual del inicialmente propuesto.

IV.2. La documentación de los candidatos a plazas que no hayan sido objeto de reclamación podrá ser retirada en los departamentos respectivos por los interesados una vez transcurrido un plazo de tres meses a contar desde la publicación de la resolución definitiva del Rectorado. Transcurrido un año desde la mencionada fecha se procederá por parte de la Administración a la destrucción de la documentación que no haya sido solicitada.

La documentación de los candidatos a las plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución cuestionada. Una vez resuelta judicialmente la plaza y transcurrido un año, se procederá por parte de la Administración a la destrucción de la documentación que no haya sido solicitada.

IV.3. Para la formalización de los contratos, desde el Servicio de Personal y Organización Docente se remitirá comunicación a los candidatos propuestos, a la dirección que figure en su instancia, indicándoles el plazo para su presentación, que no podrá ser superior a diez días naturales a contar desde la notificación, entendiéndose que renuncia a sus derechos en el caso de no presentarse a la firma del contrato en el referido plazo, salvo casos estimados de fuerza mayor.

En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

- a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente.
- b) Fotocopia compulsada del título académico.
- c) Certificado médico oficial.
- d) Núm. de afiliación a la Seguridad Social (si tienen).
- e) Datos bancarios.
- f) Fotocopia de la hoja del libro de familia en la que aparezcan los hijos.
- g) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar permiso de residencia y la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio por el que se aprueba el reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en Seguridad Social.

No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

Para las plazas de Profesor Ayudante Doctor la duración del contrato será por un mínimo de uno año y un máximo de cinco años desde la firma del mismo, atendiendo a lo establecido el art. 50 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

IV.4. La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de compatibilidad en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal de las Administraciones Públicas.

IV.5 Quienes dentro del plazo establecido al efecto, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documenta-

ción o justificantes que les fuesen requeridos por la Comisión o los servicios administrativos de la Universidad, no podrán ser seleccionados, o en caso de que ya lo hubieran sido, será anulada su selección, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, podrá formalizarse la incorporación con el siguiente más valorado.

IV.6 La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, podrán ser impugnados por los interesados en los plazos y formas establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 2 de febrero de 2011.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

#### ANEXO I

Código: AYD-1.

Área: Estadística e Investigación Operativa.

Categoría: Profesor Ayudante Doctor.

Núm. plazas: 1.

Docencia: Segundo cuatrimestre.

Localiad: Jaén.

Titulación exigida: Licenciado en Estadística.

Perfil:

Perfil docente: Estadística Empresarial.

Perfil investigador: Propio del Área.

#### ANEXO II

### CRITERIOS GENERALES Y BAREMO PARA LA VALORACIÓN DEL MÉRITO Y LA CAPACIDAD EN LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO QUE SE CONVOQUEN EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

(Aprobado por el Consejo de Gobierno de 25 de enero de 2005, con modificaciones aprobadas por el Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2007)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115.3 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, en el presente documento se establecen los criterios de valoración del mérito y la capacidad en los concursos públicos de selección de personal docente e investigador contratado que se convoquen en esta Universidad, así como el baremo a utilizar en la valoración, en el que se desarrollan y ponderan los criterios anteriores.

Se utilizarán los mismos criterios de valoración para todos los tipos de contrato (ayudante, ayudante doctor, colaborador, contratado doctor y asociado), si bien, la contribución de cada criterio a la valoración global se particularizará para cada tipo de contrato de acuerdo con su naturaleza, en las proporciones que se establecen en el baremo.

Se utilizarán los siguientes criterios:

1. Formación académica. Se valorará tanto la formación universitaria de grado y de postgrado, como la formación complementaria orientada al perfeccionamiento o actualización profesional relevante para la plaza, así como la relacionada con la docencia universitaria. También se considerará la formación obtenida mediante becas de colaboración con departamentos, movilidad e investigación.

2. Actividad docente. Se valorará especialmente la docencia, presencial o virtual, en enseñanzas regladas de primer, segundo y tercer ciclo universitario. También se valorará, aunque en menor grado, la docencia universitaria no reglada o no universitaria. Por último, también será considerada la creación de material docente.

3. Actividad investigadora. Se valorará la divulgación de la producción científica mediante publicaciones y contribuciones a congresos y conferencias científicas, la actividad editorial, la participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, los contratos con empresas o con la administración, las patentes, las estancias en otras universidades o centros de investigación, la dirección de tesis doctorales, proyectos fin de carrera, tesinas y trabajos de iniciación a la investigación, así como los premios de investigación.

4. Experiencia profesional. Se valorará exclusivamente la experiencia profesional relacionada con la plaza ejercida durante los últimos 12 años. Se primará la actividad realizada en el sector público respecto a la realizada en el privado, así como el desempeño de puestos y funciones relevantes.

5. Representación, gobierno y gestión universitaria. Se incluyen en este criterio la participación en órganos unipersonales o colegiados de las Universidades, la actuación como representante sindical del PDI y la participación en la organización de eventos científicos y formativos.

6. Informe del Departamento. Se tendrá en cuenta la valoración del Departamento sobre el conjunto de los méritos aportados por cada candidato, de acuerdo con sus necesidades docentes e investigadoras.

7. Mérito preferente. Tal como se establece en el art. 48.2 de la Ley Orgánica de Universidades se valorará como mérito preferente el estar habilitado o ser funcionario de los Cuerpos Docentes en el área de conocimiento de la plaza o en áreas afines. También se valorará preferentemente, sólo para las plazas de Ayudante, el haber cumplido el período de cuatro años de formación de personal investigador, tal como refiere el art. 64 de la Ley Andaluza de Universidades.

Con carácter general, se valorará toda la actividad independientemente de que esté o no relacionada con la plaza, si bien, se establecerá una modulación de acuerdo con el grado de afinidad del mérito al área de la plaza. Lo anterior no será de aplicación en aspectos de formación académica, donde todas las contribuciones del mismo tipo computarán por igual, ni en aspectos de formación complementaria y experiencia profesional, donde sólo se considerarán las contribuciones que tengan relación con la plaza.

#### BAREMO DE MÉRITOS

En la tabla 1 se relacionan los tipos de méritos computables y sus valores unitarios, estructurados en 7 bloques equivalentes a los criterios de valoración, con sus correspondientes apartados. La puntuación final se obtendrá aplicando a la puntuación obtenida en cada uno de los bloques I a VI los pesos indicados en la tabla 2 de acuerdo con el tipo de plaza (ayudante, ayudante doctor, colaborador, contratado doctor y asociado), y multiplicando el valor así obtenido, en caso de contemplarse algún mérito preferente (Bloque VII), por el factor que corresponda según el tipo de mérito preferente.

Todas las aportaciones serán valoradas, sean propias o no del área de conocimiento de la plaza, salvo en aquéllos apartados en los que explícitamente se exige relevancia o relación con la plaza. En algunos tipos de mérito se aplicará una modulación de acuerdo con la afinidad al área de la plaza, de forma que las contribuciones consideradas propias del área computarán el 100% del valor asignado en el baremo, las consideradas de áreas afines computarán el 50% y las de áreas no afines el 20%. En cualquier caso, los méritos del apartado III se modularán de forma que las contribuciones propias del área realizadas dentro de las líneas de investigación desarrolladas por Grupos de Investigación de la Universidad de Jaén computarán el 100%, las consideradas propias del área pero desarrolladas fuera del ámbito investigador mencionado computarán el 50% del valor asignado en el baremo, las consideradas de áreas afines computarán el 30% y las de áreas no afines el 15%. En la columna «Afinidad» de la tabla 1 se indica

el tratamiento de cada tipo de mérito al respecto, utilizando los códigos siguientes:

- N: las contribuciones no se someten a modulación por afinidad (valoración de todas las contribuciones con el valor asignado en el baremo).

- S: las contribuciones se someten a modulación por afinidad.

- SA: Solo se valoran las contribuciones propias del área de la plaza o de áreas afines, sometidas a la correspondiente modulación.

Los méritos puntuados por períodos temporales serán valorados proporcionalmente al período que abarquen.

Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado.

La valoración de los méritos catalogados como «Otros» en cada bloque se realizará del siguiente modo: se hará una lista con todos los tipos de méritos que se consideren valorables en este apartado de acuerdo con las contribuciones aportadas por todos los concursantes, y se les asignarán puntuaciones unitarias tomando como referencia la puntuación asignada al resto de los tipos de méritos del bloque, con la limitación de 0,3 puntos/unidad como máximo por tipo de mérito. De cada concursante se valorará un máximo de 10 unidades de este tipo en cada bloque (las que den lugar a la máxima puntuación total), por lo que ninguno podrá obtener más de 3 puntos en total en el apartado «Otros».

Tabla 1. Tipos de méritos y valor unitario

Cód.	Tipo de mérito	Valor Unitario	Afinidad
I.	FORMACIÓN ACADÉMICA		
I.1.	Titulación		
I.1.1.	Nota media de las asignaturas cursadas en la titulación (A: 1, N: 2, SB: 3 y MH: 4) [1]	9	N
I.1.2.	Tesina	1,5	N
I.2.	Premios fin de carrera		
I.2.1.	Premios nacionales	3	N
I.2.2.	Premios de la Universidad	1,5	N
I.3.	Alumno colaborador de un Departamento que incluya el área convocante, becario Erasmus, Intercampus, ...		
I.3.1.	Meses de becario de alumno colaborador de Departamento	0,05	SA
I.3.2.	Meses de becario Erasmus, Intercampus, ...	0,06	N
I.4.	Otras titulaciones universitarias afines distintas a la exigida en la convocatoria		
I.4.1.	Titulaciones universitarias superiores	1,2	N
I.4.2.	Titulaciones universitarias de grado medio	0,8	N
I.5.	Doctorado		
I.5.1.	Créditos superados en programas de doctorado (excluyente con el siguiente)	0,1	N
I.5.2.	Por tener la suficiencia investigadora/DEA (excluyente con el siguiente)	4,5	N
I.5.3.	Por ser doctor	9	N
I.5.4.	Premio extraordinario de doctorado	3	N
I.5.5.	Por doctorado europeo	3	N
I.6.	Becas de investigación en concurrencia competitiva		
I.6.1.	Años de disfrute de beca FPI, FPGI o FPU del Plan Nacional, análogas de Comunidades Autónomas, u homologada por la Universidad de Jaén	1	N
I.6.2.	Años de disfrute de beca de investigación no homologada por la Universidad de Jaén	0,5	N
I.7.	Estancias predoctorales		
I.7.1.	Meses de estancia en centro extranjero	0,2	N
I.7.2.	Meses de estancia en centro nacional	0,1	N
I.8.	Cursos de postgrado relevantes para la plaza		
I.8.1.	Créditos en Títulos de máster, especialista o experto universitario	0,04	SA
I.9.	Otras acciones de formación		
I.9.1.	Créditos en cursos de formación e innovación docente universitaria	0,06	N
I.9.2.	Créditos en cursos relevantes para la plaza	0,02	SA
I.9.3.	Diplomas oficiales de conocimiento de idioma extranjero	0,3	N
I.9.4.	Otros (hasta un máximo de 10 unidades)	Hasta 0,3	N
II.	ACTIVIDAD DOCENTE [2]		
II.1.	Docencia presencial o virtual en primer, segundo y tercer ciclo universitarios [3]		
II.1.1.	Años a tiempo completo (1año equivale a 24 créditos) o equivalente en caso de tiempo parcial	3	S
II.1.2.	Créditos impartidos en tercer ciclo	0,15	S
II.2.	Docencia presencial o virtual universitaria no reglada [3]		
II.2.1.	Créditos impartidos	0,08	S
II.3.	Docencia no universitaria		
II.3.1.	Años de docencia de enseñanza secundaria en centros oficiales	0,3	S
II.3.2.	Créditos impartidos en cursos de formación	0,04	S
II.4.	Creación de material docente		
II.4.1.	Manuales, libros de prácticas o similares	0,7	S

Cód.	Tipo de mérito	Valor Unitario	Afinidad
II.4.2.	Tutoriales para docencia en red	0,5	S
II.5.	Otros méritos docentes		
II.5.1.	Años de participación en proyectos financiados de formación e innovación docente	0,2	S
II.5.2.	Otros (hasta un máximo de 10 unidades)	Hasta 0,3	S
III.	ACTIVIDAD INVESTIGADORA		
III.1.	Publicaciones científicas [4]		
III.1.1.	Artículos en revistas situadas en el 1.º cuartil del Journal Citation Report (JCR)	3,6	S
III.1.2.	Artículos en revistas situadas en el 2.º cuartil del Journal Citation Report (JCR) o en la clasificación de la UCUA con valor de calidad 4	3,4	S
III.1.3.	Artículos en revistas situadas en el 3.º cuartil del Journal Citation Report (JCR)	3	S
III.1.4.	Artículos en revistas situadas en el 4.º cuartil Journal Citation Report (JCR) o en la clasificación de la UCUA con valor de calidad 3	2,8	S
III.1.5.	Artículos en otras revistas con proceso anónimo de revisión por pares	1,5	S
III.1.6.	Artículos en otras revistas	0,5	S
III.1.7.	Año de editor jefe de revista internacional	3	S
III.1.8.	Año de editor jefe de revista nacional	1,5	S
III.1.9.	Año como miembro del comité editorial/evaluador de revista internacional	1,5	S
III.1.10.	Año como miembro del comité editorial/evaluador de revista nacional	0,7	S
III.1.11.	Libros o monografías internacionales (no se consideran proceedings)	3	S
III.1.12.	Libros o monografías nacionales (no se consideran actas)	2	S
III.1.13.	Capítulos de libro internacional (hasta un máximo de 3 puntos por libro)	1,5	S
III.1.14.	Capítulos de libro nacional (hasta un máximo de 2 puntos por libro)	1	S
III.1.15.	Editor de libro internacional (podrá sumarse puntuación por capítulos propios hasta un máximo de 3 puntos en total por libro)	1,5	S
III.1.16.	Editor de libro nacional (podrá sumarse puntuación por capítulos propios hasta un máximo de 2 puntos en total por libro)	1	S
III.1.17.	Reseñas de libros	0,5	S
III.1.18.	Traducciones de libros	0,5	S
III.2.	Contribuciones a congresos, conferencias, seminarios y reuniones científicas [4]		
III.2.1.	Ponencias invitadas a congresos internacionales	1,6	S
III.2.2.	Ponencias invitadas a congresos nacionales	0,9	S
III.2.3.	Comunicaciones a congresos internacionales	0,9	S
III.2.4.	Comunicaciones a congresos nacionales	0,5	S
III.2.5.	Pósters a congresos internacionales	0,5	S
III.2.6.	Pósters a congresos nacionales	0,3	S
III.2.7.	Resúmenes a congresos internacionales	0,3	S
III.2.8.	Resúmenes a congresos nacionales	0,2	S
III.3.	Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas y contratos con empresas o con la administración [5]		
III.3.1.	Proyectos internacionales	2,5	S
III.3.2.	Proyectos nacionales	1,5	S
III.3.3.	Proyectos autonómicos	1	S
III.3.4.	Proyectos locales	0,7	S
III.3.5.	Contratos	1	S
III.4.	Patentes		
III.4.1.	Patentes internacionales	2	S
III.4.2.	Patentes nacionales	1,5	S
III.5.	Estancias postdoctorales en otras universidades o centros de investigación		
III.5.1.	Meses de estancia en centro extranjero con financiación ajena	0,4	S
III.5.2.	Meses de estancia en centro nacional con financiación ajena	0,2	S
III.6.	Dirección de tesis doctorales, proyectos fin de carrera, tesinas y trabajos de iniciación a la investigación		
III.6.1.	Tesis doctorales leídas	1,5	S
III.6.2.	Proyectos fin de carrera/tesinas evaluados	0,5	S
III.6.3.	Trabajos de iniciación a la investigación dirigidos	0,5	S
III.7.	Premios en concurrencia competitiva		
III.7.1.	Premios de investigación internacionales	1,5	S
III.7.2.	Premios de investigación nacionales	1	S
III.7.3.	Premios de investigación autonómicos	0,6	S
III.7.4.	Premios de investigación locales	0,5	S

Cód.	Tipo de mérito	Valor Unitario	Afinidad
III.8.	Otros méritos de investigación		
III.8.1.	Meses en programas de incorporación de doctores	0,3	S
III.8.2.	Otros (hasta un máximo de 10 unidades)	Hasta 0,3	S
IV.	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LOS ÚLTIMOS 12 AÑOS		
IV.1.	Experiencia profesional relacionada con la plaza [6]		
IV.1.1.	Años de actividad profesional en el sector público en régimen laboral o funcionarial	3	SA
IV.1.2.	Años de actividad profesional en el sector privado	2,5	SA
IV.1.3.	Estudios, informes y proyectos (hasta un máximo de 4 al año)	1,7	SA
IV.2.	Otra actividad profesional relevante para la plaza		
IV.2.1.	Otros (hasta un máximo de 10 unidades)	Hasta 0,3	SA
V.	REPRESENTACIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN UNIVERSITARIAS		
V.1.	Años como Decano/Director de Centro, Director de Secretariado, Director de Departamento o similar	1,5	-
V.2.	Años como Vicedecano/Subdirector de Centro, Secretario de Departamento o similar	1	-
V.3.	Años en Consejo de Gobierno	0,5	-
V.4.	Años en otros órganos colegiados (Claustro, Junta de Centro u otros)	0,3	-
V.5.	Años como representante sindical del PDI	0,4	-
V.6.	Director/coordinador de congresos, jornadas, seminarios o reuniones científicas	1	-
V.7.	Miembro del comité organizador de congresos, jornadas, seminarios o reuniones científicas	0,7	-
V.8.	Director de acciones formativas (másters, cursos de experto o similares)	0,3	-
V.9.	Otros (hasta un máximo de 10 unidades)	Hasta 0,3	-
VI.	INFORME DEL DEPARTAMENTO		
VI.1.	Informe del Departamento [7]	Hasta 5	-
VII.	MÉRITOS PREFERENTES [8]		
VII.1.	Haber cumplido el período de cuatro años de formación de personal investigador a que se refiere el art. 64 de la LAU (solo para la plaza de Ayudante)	1,1	-
VII.2.	Número de meses (n) de estancia del candidato en centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros distintos de la Universidad de Jaén, con un factor de ponderación máximo de 1,25 (solo para las plazas de Ayudante Doctor, aplicable al apartado III)	$1+0,01*n$	
VII.3.	Estar habilitado o ser funcionario de los Cuerpos Docentes en el área de conocimiento de la plaza	1,3	-
VII.4.	Estar habilitado o ser funcionario de los Cuerpos Docentes en un área de conocimiento afín al de la plaza	1,2	-

Tabla 2. Factor de ponderación por el que se multiplicarán las puntuaciones de cada bloque según el tipo de plaza

	Ayudante	Ayudante Doctor	Colaborador	Contratado Doctor	Asociado
I. Formación académica	0,50	0,30	0,20	0,10	0,10
II. Actividad docente	0,10	0,20	0,35	0,30	0,20
III. Actividad investigadora	0,30	0,40	0,15	0,50	0,15
IV. Experiencia profesional	0,05	0,05	0,25	0,05	0,50
V. Representación, gobierno y gestión universitaria	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05
VI. Informe del Departamento	1	1	1	1	1

[1] La nota media del expediente pasa a una escala en que 4-Matricula de honor equivale a 9.

[2] La puntuación de la actividad realizada en modo virtual se incrementará en un 10% durante el curso de creación del material docente y el siguiente.

[3] La docencia de los becarios predoctorales en formación computará al 40%. Sólo se valorará si está prevista en la convocatoria de la beca.

[4] La puntuación asignada a cada contribución con más de 4 autores se multiplicará por 4 y se dividirá por el número de autores.

[5] Se valorará el tipo de participación como investigador principal o resto de personal investigador en proporciones de 100% y 50%, respectivamente. Solamente se valorará la participación como resto de personal investigador si está acreditada mediante fotocopia compulsada de las páginas correspondientes de la memoria de solicitud o, en el caso de incorporación posterior, autorización del organismo financiador. Los becarios de investigación adscritos al proyecto tendrán la consideración de «resto de personal investigador». En los proyectos con duración inferior a 3 años se multiplicará la puntuación total asignada por el número de años (o fracción) y se dividirá por 3. La puntuación asignada a los contratos con importe inferior a 60.000 € se multiplicará por el importe (en euros) y se dividirá por 60.000.

[6] Se exceptúa la experiencia profesional docente, que será valorada como actividad docente, salvo para áreas de Didáctica, Pedagogía y Psicología.

Solamente será valorada la actividad profesional cuya relevancia para la plaza quede acreditada mediante fotocopia compulsada del contrato (si es ejercida por cuenta ajena), hoja de servicios o certificado (si es ejercida como empleado público), o certificado sobre fechas de alta y actividades en el Impuesto de Actividades Económicas (si es ejercida por cuenta propia).

[7] Salvo para las plazas de Profesor Ayudante y Profesor Asociado, el Departamento valorará la memoria docente presentada por los candidatos en la que de manera detallada expongan el proyecto curricular completo asociado al perfil de la plaza. El Departamento podrá solicitar al candidato la presentación oral de dicha memoria y podrá someter al mismo a las preguntas que realicen los miembros designados por el Departamento. Los criterios de valoración del Departamento deberán exponerse en el tablón de anuncios de la Universidad de Jaén y en el tablón de anuncios del Departamento. En caso de requerir la presentación oral de la memoria, ésta se hará en acto público. El Departamento deberá citar a los candidatos con una antelación mínima de diez días naturales. La intervención de los candidatos se hará en orden alfabético. La valoración del Departamento deberá estar justificada en función de los criterios publicados.

[8] Se incrementará la puntuación total obtenida multiplicando por el factor correspondiente. En el caso de presentar más de un mérito preferente solamente se aplicará el factor más alto de los que corresponda.



**UNIVERSIDAD DE JAÉN**  
Servicio de Personal y Organización Docente

<b>CODIGO PLAZA .....</b>
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA .....</b>

**INSTANCIA-CURRICULUM ACADÉMICO**

**PARA PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORADO CONTRATADO**  
(Este impreso podrá cumplimentarse electrónicamente descargándolo de la página <http://www.ujaen.es/serv/servpod>)

DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO		
Categoría: <sup>(1)</sup>	Área de Conocimiento:	Localidad:
¿Ha solicitado Vd. Otra/s plaza/s (SI/NO)?:	En caso afirmativo indique el/los código/s de la/s misma/s:	

DATOS PERSONALES			
Nº DNI o Pasaporte:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento:	Localidad de nacimiento:	Provincia de nacimiento:	Nacionalidad:
Domicilio:			
Municipio:	Provincia:	Código Postal:	Teléfono/s:

ACTIVIDAD PROFESIONAL			
Para solicitudes a plazas de Profesores Asociados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.38.2 de la Ley Andaluza de Universidades, en situación de ejercicio profesional en activo.			
Categoría:	Actividad:	Organismo/Empresa:	Fecha inicio:

INFORME O EVALUACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL / ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN (Indicar categoría para la que se solicita y fecha de emisión del informe o evaluación positiva)	
Categoría:	Fecha emisión:

**RELACIÓN DE MÉRITOS QUE DESEA ALEGAR**

IMPORTANTE: Incluir una breve reseña de cada mérito en el apartado correspondiente, anteponiendo el código que ese tipo de mérito tiene en el baremo. En la reseña de cada mérito se harán constar los datos necesarios para su valoración de acuerdo con el baremo. No escribir en los espacios sombreados. Se deberá adjuntar justificante de todos y cada uno de los méritos.

CÓD.	MÉRITOS
<b>I.</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
<b>I.1.</b>	<b>Máxima Titulación Académica de las exigidas</b> (indicar el resumen de las calificaciones del expediente académico, consignando el número de créditos o de asignaturas en caso de planes de estudio no estructurados en créditos)
<b>Titulación:</b>	
<b>I.1.1.</b>	Nota media del expediente:      A:      N:      SB:      MH:      Convalidados:      Reconocidos (sin calificación):
<b>I.2.</b>	<b>Premios fin de carrera</b>
<b>I.3.</b>	<b>Alumno colaborador de un Departamento que incluya el área convocante, becario Erasmus, Intercampus, ...</b>

<sup>(1)</sup> Indicar si la plaza es de: Ayudante, Profesor Ayudante Doctor, Profesor Colaborador, Profesor Contratado Doctor, Profesor Asociado, Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.







*RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna (PII/2011).*

Existiendo en la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, plazas adscritas a los Subgrupos C1/C2 ocupadas por funcionarios del Subgrupo C2, este Rectorado, previa negociación con los representantes de los funcionarios, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, por el sistema de promoción interna, con sujeción a las siguientes

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de promoción interna, 36 plazas de la Escala Administrativa (Subgrupo C1) de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Del total de plazas se reservará un cupo no inferior al cinco por ciento para ser cubiertas por personas con grado de discapacidad igual o superior a un 33%, de acuerdo con la Ley 53/2003, de 10 de diciembre, y el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, acreditándose dicha circunstancia mediante certificación del organismo competente en la que aparezca claramente el porcentaje de la discapacidad. Este cupo de reserva asciende a 2 plazas. Aquellas que, reservadas, queden desiertas, se acumularán a las del turno ordinario de promoción interna.

1.2. Las pruebas selectivas se registrarán, en lo que les sea de aplicación, por lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, por el Acuerdo de fecha 24 de septiembre de 2008, sobre Provisión de puestos de trabajo, Promoción interna e Ingreso del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y por lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El proceso selectivo constará de una fase de concurso y una fase de oposición, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

1.6. El ejercicio de la fase de oposición se realizará con posterioridad al día 1 de mayo de 2011. La fecha, hora y lugar del mismo se fijarán en la Resolución del Rectorado en que se aprueben las listas provisionales de admitidos y excluidos.

1.7. Con la Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos se hará pública la relación de aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

##### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública y, en particular:

2.1.1. Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años. Alternativamente será equivalente a esta titulación el poseer una antigüedad de diez años en el Cuerpo o Escala del Subgrupo C2 (antiguo Grupo D), o de cinco años y haber superado un curso específico de formación reconocido a estos efectos por esta Universidad. En el caso de las titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.

2.1.2. Encontrarse en situación administrativa de servicio activo con destino en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, pertenecer a alguno de los Cuerpos o Escalas adscritos al Subgrupo C2 y poseer una antigüedad de, al menos, dos años en dicho Cuerpo o Escala. Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, no serán computables a los efectos de antigüedad previstos en este apartado.

A estos efectos, se considerarán asimiladas a la situación de servicio activo la situación de excedencia por cuidado de familiares y la situación de servicios especiales.

2.1.3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

##### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia (Anexo III) que será facilitada en el Registro General de esta Universidad.

3.2. Los aspirantes, al objeto de solicitar la puntuación en la fase de concurso (méritos), siempre que no se encuentren en el expediente personal que obra en poder del Área de Recursos Humanos PAS, Retribuciones y SS, deberán presentarlos en el Registro General antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes. Los méritos que consten en el expediente personal, serán valorados de oficio por dicho área. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases.

Los cursos de formación a los que se hace mención en el Anexo I, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, deberán acreditarse mediante fotocopia compulsada.

3.3. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (Ctra. de Utrera, km 1, 41013, Sevilla), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se dirigirán al Señor Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los aspirantes quedan vinculados a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes, pudiendo únicamente solicitar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.6. Discapacitados. Adaptaciones. Los aspirantes con discapacidad podrán solicitar, expresándolo en el campo correspondiente de la solicitud las posibles adaptaciones de tiempo y medios que estimen necesarias para la realización de los ejercicios.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. En dicha Resolución, que será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, constarán los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad de los candidatos, con indicación expresa de la causa de exclusión, así como la fecha, lugar y hora de celebración del ejercicio de la fase de oposición.

4.2. Los aspirantes excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución anterior, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o la omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### 5. Tribunal.

5.1. La composición del Tribunal se ajustará a lo dispuesto en el Anexo IV. Por agilidad procedimental y con objeto de evacuar el trámite en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el art. 126 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobados por Decreto 298/2003, de 21 de octubre.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar, de los miembros del Tribunal, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal con la asistencia del Presidente y Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrarán la sesión de constitución con una antelación mínima de quince días antes de la realización del ejercicio. En

dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución y para el resto de las sesiones, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la mayoría indicada en el apartado anterior.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de los asesores especialistas para las pruebas que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas necesarias para que el ejercicio de la fase de oposición se realice de forma conjunta y coordinada, para lo cual podrá nombrar colaboradores en número suficiente para garantizar el correcto y normal desarrollo del ejercicio.

Asimismo, se adoptarán las medidas oportunas para garantizar que el ejercicio de la fase de oposición sea corregido sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22) o cualquier otro equivalente. El Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyo ejercicio figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, Ctra. de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, teléfono 954 349 206. El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10. Las decisiones que el Tribunal adopte en relación con las posibles reclamaciones serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (Ctra. de Utrera, km 1, 41013, Sevilla). La publicación de los Acuerdos del Tribunal en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, sustituirá a las notificaciones surtiendo sus mismos efectos, según lo establecido en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.11. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el artículo 49 de las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.12. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que ha superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

#### 6. Desarrollo del ejercicio.

6.1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que corresponda, al día de publicación de la presente convocatoria, atendiendo al sorteo realizado anualmente por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de conformidad con lo establecido en la correspondiente Resolución de la mencionada Secretaría de Estado.

6.3. Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.4. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

#### 7. Lista de aprobados.

7.1. Finalizado el ejercicio, el Tribunal hará públicas en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad las listas de aspirantes con las puntuaciones correspondientes, con indicación de su documento nacional de identidad.

7.2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad, la relación de aspirantes, por orden de puntuación final alcanzada, que han superado el proceso selectivo conforme a lo indicado en la base 7.3.

El Presidente del Tribunal enviará copia de dicha relación al Rector de la Universidad, que ordenará su publicación en el tablón de anuncios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

7.3. La calificación final de las pruebas selectivas a efectos de declaración de aprobados vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición más la de concurso.

En caso de empate, este se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición y, en el supuesto de que persistiera el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso y en último lugar, de persistir el empate, atendiendo al criterio de preferencia de la mayor edad.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios de carrera.

8.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hagan públicas las listas de aprobados en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, los opositores aprobados deberán presentar en el Área de Recursos Humanos (P.A.S, Retribuciones y Seguridad Social) los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la base 2 de la convocatoria, a excepción de los que obren en dicha área como consecuencia de la aportación realizada para su anterior nombramiento como funcionarios de carrera, y cumplimentarán la declaración que se incluye como Anexo V.

8.2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la citada base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.3. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal Calificador, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, mediante Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

#### 9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal Calificador de las pruebas, conforme a lo establecido en la citada Ley 30/1992.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

### ANEXO I

#### EJERCICIOS Y VALORACIÓN

##### Fase de concurso.

En esta fase se valorarán los siguientes méritos:

1. Antigüedad: Se valorarán los servicios efectivos y reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, asignándose a cada año completo de servicios una puntuación de 0,30 puntos. Las fracciones de tiempo inferiores a un año serán contabilizadas a razón de 0,025 puntos por mes completo de servicios. El máximo de puntuación en este apartado será de 3 puntos.

2. Grado personal: El grado personal consolidado se valorará conforme a la siguiente escala, hasta un máximo de 3 puntos.

- Grado de nivel 18: 3 puntos.
- Grado de nivel 17: 2,5 puntos.
- Grado de nivel 16: 2 puntos.
- Grado de nivel 15: 1,5 puntos.
- Grado de nivel inferior al 15: 1 punto.

3. Experiencia profesional en la Universidad Pablo de Olavide: Se valorará el desempeño, como funcionario de carrera, de puestos de trabajo incluidos en la RPT de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, según su nivel de complemento de destino, con un máximo de 12 puntos.

##### a) Puntuación general:

a.1. Por el desempeño de puestos de trabajo adscritos al subgrupo C2: 0,15 puntos por cada mes o fracción, hasta un máximo de 9 puntos.

##### b) Puntuación adicional:

b.1. Por el desempeño de puestos de trabajo de nivel superior al 15: 0,05 puntos por cada mes o fracción, con un máximo de 3 puntos adicionales.

4. Cursos de formación: Se valorarán, hasta un máximo de 2 puntos, los cursos de formación que tengan relación directa con las funciones a desarrollar en la correspondiente Escala, según el siguiente baremo.

- Cursos de hasta 15 horas de duración: 0,20 puntos por cada curso realizado.

- Cursos de entre 16 y 30 horas de duración: 0,30 puntos por cada curso realizado.

- Cursos de más de 30 horas de duración: 0,50 puntos por cada curso realizado.

Solo se tendrán en cuenta los cursos de formación organizados por una Universidad u organismo oficial de formación u homologados por estos. Idéntica puntuación se aplicará a la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento.

En el supuesto de existir varios cursos de la misma materia, excepto los que sean continuación, sólo se valorará el

último realizado, salvo que se acredite que el contenido es diferente. No se valorarán los cursos en los que, habiéndose realizado pruebas calificatorias, no se hayan superado las mismas.

Corresponde al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas la determinación de la vigencia de los cursos realizados o impartidos por los aspirantes.

Fase de oposición.

La fase de oposición consistirá en un ejercicio escrito de 70 preguntas con respuestas múltiples sobre el contenido del programa que figura como Anexo II de esta convocatoria. Cada pregunta tendrá tres respuestas alternativas, de las que sólo una será la correcta. Las preguntas contestadas erróneamente no implicarán penalización. El ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario para superar la fase de oposición obtener al menos 15 puntos. Esta puntuación mínima será alcanzada por todos los aspirantes que contesten correctamente 36 preguntas. La duración máxima del ejercicio será de 100 minutos. Para su realización no podrán utilizarse apuntes, documentos o libros.

Calificación final.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición conforme a lo establecido en la base 7.3.

## ANEXO II

### PROGRAMA

#### BLOQUE I. BASES DEL RÉGIMEN ESTATUTARIO DE LOS FUNCIONARIOS (Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público)

1. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas: Concepto y clases de empleados públicos. Funcionarios de carrera. Funcionarios interinos. Personal laboral. Personal eventual. Personal directivo profesional.

2. Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos: Derechos Individuales. Derechos individuales ejercidos colectivamente. Deberes de los empleados públicos. Código de conducta. Principios éticos. Principios de conducta.

3. Acceso al empleo público y adquisición de la relación de servicio: Principios rectores. Requisitos generales. Acceso al empleo público de nacionales de otros Estados. Personas con discapacidad. Órganos de selección. Sistemas selectivos. Adquisición de la condición de funcionario de carrera.

4. Pérdida de la relación de servicio: Causas de la pérdida de la condición de funcionario de carrera. Renuncia. Pérdida de la nacionalidad. Pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para cargo público. Jubilación. Rehabilitación de la condición de funcionario.

5. Situaciones administrativas: Servicio activo. Servicios especiales. Servicio en otras Administraciones Públicas. Excedencia. Suspensión de funciones. Reingreso al servicio activo.

6. Régimen disciplinario: Responsabilidad disciplinaria. Ejercicio de la potestad disciplinaria. Faltas disciplinarias. San-

ciones. Prescripción de las faltas y sanciones. Procedimiento disciplinario y medidas provisionales.

#### BLOQUE II. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL (Manual de Formación de la UPO sobre la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal)

1. Objeto y legislación aplicable.

2. Conceptos fundamentales en protección de datos: Datos de carácter personal, de contactos de empresa, de imagen y sonido y de correo electrónico. Fichero. Tratamiento de datos. Responsable del fichero o tratamiento. Encargado del tratamiento. Afectado o interesado. Consentimiento del interesado. Cesión o comunicación de datos. Nivel de seguridad de los datos. Documento de Seguridad. Información a los afectados o interesados. Atención a los derechos de los ciudadanos. Requisitos generales a todos los derechos. Derecho de acceso. Derecho de rectificación y cancelación.

3. Responsabilidades y actuaciones específicas de los usuarios: Atención de los derechos de los interesados. Deber de secreto. Obligaciones en materia de seguridad. Control de acceso a datos. Registro de incidencias. Uso de los recursos. Soportes. Archivo de documentación. Puesto de trabajo. Correo interno en lugares comunes. Prohibición de comunicaciones no autorizadas a terceros no identificados.

#### BLOQUE III. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común)

1. Nulidad y anulabilidad de los actos administrativos: Nulidad de pleno derecho. Anulabilidad. Transmisibilidad. Conversión de actos viciados. Conservación de actos y trámites. Convalidación.

2. Revisión de oficio de las disposiciones y actos nulos. Declaración de lesividad de actos anulables. Suspensión. Revocación de actos y rectificación de errores. Límites de la revisión.

3. Principios generales de los recursos administrativos: Objeto y clases. Recurso extraordinario de revisión. Fin de la vía administrativa. Interposición del recurso. Suspensión de la ejecución. Audiencia de los interesados. Resolución.

4. Los recursos administrativos: Recurso de alzada. Recurso potestativo de reposición. Recurso extraordinario de revisión.

#### BLOQUE IV. GESTIÓN DE CALIDAD EN LA UNIVERSIDAD PÚBLICA

1. El Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el Sistema de Evaluación de la Calidad de los Servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los Servicios Públicos: Disposiciones Generales. Las Cartas de Servicios. Evaluación de la calidad de los servicios.

2. El Plan Estratégico de la Universidad Pablo de Olavide 2009-2011: La misión y la visión de la UPO.

**ANEXO III**

**UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA**  
**SOLICITUD DE PARTICIPACION EN CONVOCATORIAS PARA CUBRIR PLAZAS DE**  
**PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS**



Entidad Emisora

Q	9	1	5	0	0	1	6	E	1	1	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Concepto

0	7
---	---

Nº Referencia	PI1/2011
---------------	----------

ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO

**1. CONVOCATORIA**

Escala o Categoría a la que aspira:	
Tipo: Laboral <input type="checkbox"/>	Sistema Acceso: Libre <input type="checkbox"/>
Funcionario <input type="checkbox"/>	Promoción Interna <input type="checkbox"/>

**2. DATOS PERSONALES**

N.I.F.:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Sexo: V <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/>	Fecha Nacimiento Día Mes Año	Teléfono:	Minusvalía: SI <input type="checkbox"/> Porcentaje % NO <input type="checkbox"/>
Domicilio (Calle o plaza y número):			C. Postal:
Domicilio (Municipio):	Domicilio (Provincia):	Domicilio (Nación):	

**3. TITULOS ACADEMICOS OFICIALES**

Exigido en la Convocatoria:	Fecha de Obtención:
Otros Títulos Oficiales:	Fecha de Obtención:

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 (Firma)

Admitido	
SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Causa Exclusión	
<input type="checkbox"/>	

**SOLICITO VALORACIÓN AL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS (PAS, RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL) ACREDITATIVA DE LOS MÉRITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO I DE LA PRESENTE CONVOCATORIA**

**SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA**

ANEXO IV  
TRIBUNAL CALIFICADOR

La composición del Tribunal se ajustará a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el art. 126 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobados por Decreto 298/2003, de 21 de octubre.

Presidente: El Rector o persona en quien delegue.

Vocales: Cuatro funcionarios de carrera con nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la Escala Administrativa. Secretario: Un funcionario del Área de Recursos Humanos que actuará con voz pero sin voto.

Se nombrará, de la misma forma, un número igual de miembros suplentes.

El nombramiento de los miembros titulares y suplentes del Tribunal será publicado con la Resolución Rectoral que apruebe las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.1.

ANEXO V

Don/doña ....., con domicilio en ....., y Documento Nacional de Identidad número ....., a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, declara bajo juramento o promete que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones.

En Sevilla, a ..... de ..... de .....

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 2 de enero de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyecto, Grupos y Convenios de Investigación. (BOJA núm. 20, de 31.1.2011).*

Detectados errores en la Resolución de 2 de enero de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación en el texto de la citada convocatoria se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el Anexo 5 (2764).

Condiciones del contrato.

Donde dice:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.140 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

Debe decir:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.520 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

Granada, 31 de enero de 2011

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 2 de diciembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyecto, Grupos y Convenios de Investigación (BOJA núm. 20, de 31.01.2011).*

Detectados errores en la Resolución de 2 de diciembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación en el texto de la citada convocatoria se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el Anexo 19 (2742).

Donde dice:

CONDICIONES DEL CONTRATO.

- Horas semanales: 35 horas.

Debe decir:

- Horas semanales: 40 horas.

En el anexo 20 (2743).

Donde dice:

CONDICIONES DEL CONTRATO.

- Horas semanales: 35 horas.

Debe decir:

- Horas semanales: 40 horas.

En el Anexo 21 (2744).

Donde dice:

CONDICIONES DEL CONTRATO.

- Horas semanales: 35 horas.

Debe decir:

- Horas semanales: 40 horas.

En el Anexo 26 (2751).

Donde dice:

- 1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Excelencia P07-SEJ-0261.

Debe decir:

1 contrato de Personal Técnico de Investigación adscrito al Proyecto de Excelencia P07-SEJ-0261.

Granada, 7 de febrero de 2011

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso núm. 28/2011, ante la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por Cédula de Notificación y Requerimiento de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se da traslado de la Resolución adoptada con fecha 19 de enero de 2011, en los Autos del Procedimiento ordinario núm. 28/2011 (Neg. M8), en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don Rafael Cano Porras y doña Francisca Pérez Castilla, contra el Acuerdo adoptado con fecha 24 de junio de 2010, por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, de desestimación del recurso de reposición interpuesto por don Rafael Cano Porras y doña Francisca Pérez Castilla contra el anterior Acuerdo de fecha 29 de abril de 2010 y que fijó el justiprecio de los bienes expropiados en nueve mil ciento cuarenta y siete con cuatro céntimos de euro (9.147,04 euros), en el expediente 2009/029, relativos a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de don Rafael Cano Porras y doña Francisca Pérez Castilla (Polígono 60, Parcela 58 del término municipal de Lucena), y en el que sería Administración expropiante la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y entidad beneficiaria Gas Natural Andalucía, S.A.

Segundo. Que la citada notificación judicial tuvo entrada en esta C.P.V. de Córdoba (Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba) con fecha 2 de febrero de 2011.

Tercero. Que mediante la referida resolución judicial, se requiere a esta Comisión Provincial de Valoraciones a la remisión del expediente administrativo al órgano jurisdiccional y a que practique los emplazamientos previstos en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido al órgano jurisdiccional en el plazo de veinte días, contados a partir de que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido.

Segundo. Conforme establece el art. 49 LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. Hechas las notificaciones, se remitirá el expediente al Juzgado, incorporando la justificación del emplazamiento efectuado.

En virtud de cuanto antecede, esta Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm 52, del 16.3.2004),

#### RESUELVE

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo formulado por la representación de don Rafael Cano Porras y doña Francisca Pérez Castilla contra el Acuerdo adoptado con fecha 24 de junio de 2010, por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, de desestimación del recurso de reposición interpuesto por don Rafael Cano Porras y doña Francisca Pérez Castilla contra el anterior Acuerdo de fecha 29 de abril de 2010 y que fijó el justiprecio de los bienes expropiados en nueve mil ciento cuarenta y siete con cuatro céntimos de euro (9.147,04 euros), en el expediente 2009/029, relativos a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de don Rafael Cano Porras y doña Francisca Pérez Castilla (Polígono 60, Parcela 58, del término municipal de Lucena), y en el que sería Administración expropiante la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y entidad beneficiaria Gas Natural Andalucía, S.A.

Segundo. Remitir a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y a la entidad beneficiaria Gas Natural Andalucía, S.A., como interesados en el procedimiento, fotocopia del requerimiento de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA se emplaza a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, a la entidad beneficiaria Gas Natural Andalucía, S.A., y a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor se hubieren derivado o derivasen derechos del Acuerdo impugnado, para que en el plazo de nueve días puedan personarse como demandados en dicho procedimiento. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Disponer, a tenor de lo preceptuado en el art. 49.2 en relación con los números 3 y 4 del art. 48 de la citada LJCA, el posterior envío del expediente administrativo al órgano jurisdiccional que lo ha requerido, debiéndose remitir fotocopia autenticada del expediente, foliado y acompañado de un índice de los documentos que contenga, en el plazo legalmente señalado.

Córdoba, 4 de febrero de 2011.- El Presidente de la Comisión, Manuel Roldán Guzmán.

*RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de 2 de febrero de 2011, de la Sección de Administración General, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal funcionario que desempeñe los puestos de trabajo que se citan.*

El Decreto 240/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, recoge en su artículo 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos a que se refiere el punto 2 del artículo 21 de dicha

norma (copias autenticadas) corresponderá a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos.

La Sección de Administración General de esta Delegación del Gobierno es responsable del Registro General establecido en la misma.

Por razones organizativas y de eficacia administrativa, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Delegación del Gobierno

### R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 17 de febrero de 2011, de la Sección de Administración General de esta Delegación del Gobierno, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en el personal funcionario que desempeñe los puestos de trabajo que se citan, cuyo texto figura en el Anexo de la presente Resolución.

Málaga, 4 de febrero de 2011.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

### A N E X O

ACUERDO DE 2 DE FEBRERO DE 2011, DE LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE MÁLAGA, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE DESEMPEÑE LOS PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CITAN

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, reconoce en el artículo 35.c) el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como la devolución de éstos, salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y en el artículo 46.1 atribuye a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

El artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención directa a los ciudadanos (BOJA número 136, de 26 de octubre), establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos o privados, mediante cotejo con el original, que se presentan para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de dicho registro.

Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de escritos. Dicha función no se lograría si las copias de los documentos que se presenten junto con los originales, para la devolución de éstos, no pueden ser auténticas previo cotejo por los responsables de los Registros, motivo por el cual se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias.

Por ello,

### A C U E R D O

Primero. Delegar la competencia de expedición de copias autenticadas de documentos públicos o privados, realizada mediante cotejo con los originales respecto de los documentos

que presenten en el Registro General y/o Auxiliar de la Delegación del Gobierno de Málaga, atribuida a la jefatura de la Sección de Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en el personal funcionario que ocupa los puestos de trabajo cuyos códigos de Relación de Puestos de Trabajo y denominaciones se relacionan a continuación:

Código 3265510: Negociado Tramitación.  
 Código 6698810: Negociado de Gestión.  
 Código 2978310: Negociado Nóminas.  
 Código 6698910: Negociado Tramitación.  
 Código 2978210: Negociado Gestión.  
 Código 6699210: Negociado Tramitación.  
 Código 3113710: Negociado Tramitación.  
 Código 80410: Negociado Tramitación.  
 Código 77410: Negociado Régimen Interior.  
 Código 2223410: Negociado Gestión U.C.N.P.  
 Código 77910: Negociado Atención al Ciudadano.  
 Código 7806710: Auxiliar Gestión U.C.N.P.  
 Código 2642210: Auxiliar Gestión-Atención al Ciudadano.  
 Código 2978510: Negociado Gestión.  
 Código 77310: Negociado Gestión Económica.  
 Código 2978610: Negociado Tramitación.  
 Código 8416710: Negociado Gestión.  
 Código 8456210: Negociado Gestión Contratación.  
 Código 8456410: Unidad Tramitación.  
 Código 11135310: Negociado Salas Juzgado Contencioso-Administrativo.  
 Código 11135410: Negociado Asuntos Civiles, Penales y Lab.  
 Código 7802010: Negociado Registros Public. y Establecimiento.  
 Código 77810: Negociado Autorizaciones Juego.  
 Código 79510: Negociado Autorizaciones Espectáculos Públicos.  
 Código 8030210: Negociado Tramitación.  
 Código 77510: Negociado Coordinación Corporaciones Locales.  
 Código 2642610: Negociado Gestión.  
 Código 7796310: Negociado Tramitación.  
 Código 80810: Asesor Técnico-Gestión.  
 Código 80910: Asesor Técnico-Tramitación.  
 Código 80510: Negociado Gestión.  
 Código 3113810: Negociado Gestión.  
 Código 8457410: Negociado Tramitación.  
 Código 6700010: Auxiliar de Gestión.  
 Código 78910: Auxiliar de Gestión.  
 Código 1720410: Auxiliar de Gestión.

Segundo. La delegación de competencias contenida en el presente Acuerdo se entiende sin perjuicio de que en cualquier momento, el órgano delegante pueda avocar para sí el conocimiento y resolución de cuantos asuntos considere conveniente.

Tercero. En las copias auténticas que se expidan, mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Por el presente Acuerdo queda anulado el anterior de fecha de 17 de febrero de 2005, publicado en el BOJA número 57, de 22 de marzo. Málaga, 2 de febrero de 2011. La Jefa de Sección de Admón. General, Fdo.: Carmen Petisco Claro.

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ACUERDO de 15 de febrero de 2011, del Consejo de Gobierno, relativo a la composición de la representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Comunidad Autónoma.*

La Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Comunidad Autónoma se encuentra prevista en el artículo 184 del Estatuto de Autonomía para Andalucía como órgano bilateral de relación entre el Estado y la Comunidad Autónoma en el ámbito de la financiación autonómica.

Corresponde a dicha Comisión la concreción, aprobación, actualización y el seguimiento del sistema de financiación, así como la canalización del conjunto de relaciones fiscales y financieras entre ambas Administraciones. De conformidad con lo establecido en el citado artículo 184, la Comisión Mixta estará integrada por un número igual de representantes del Estado y de la Comunidad Autónoma, y la Presidencia será ejercida de forma rotatoria entre las dos partes en turnos anuales. En consecuencia, y de común acuerdo con la Administración del Estado, se ha fijado en cinco el número de vocales que paritariamente se deben designar por cada una de las Administraciones.

A este respecto, mediante Acuerdo de 20 de marzo de 2007, del Consejo de Gobierno, se procedió a nombrar a los miembros de la representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la citada Comisión.

De otro lado, por Acuerdo de 23 de junio de 2009, del Consejo de Gobierno, se nombraron nuevos representantes en la referida Comisión, como consecuencia de la nueva estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, aprobada por Decreto 116/2008, de 29 de abril, y modificada por el Decreto 165/2009, de 19 de mayo.

El Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, suprimió la Consejería de Economía y Hacienda, asignando sus competencias a las nuevas Consejerías de Hacienda y Administración Pública y de Economía, Innovación y Ciencia.

Por otra parte, el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en su artículo 1.2 atribuye a dicha Consejería, entre otras competencias, la programación, seguimiento, evaluación y coordinación de las actuaciones de contenido económico y financiero relativas a los ingresos que, en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma, se derivan de las relaciones financieras con el Estado, y en especial del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.

Como consecuencia del Decreto del Presidente sobre reestructuración de las Consejerías, y en virtud de las competencias atribuidas a la Comisión Mixta por el apartado 4 del artículo 184 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, debe adecuarse la composición de la misma a la nueva estructura orgánica de las Consejerías.

En su virtud, y a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de febrero de 2011, adoptó el siguiente

### A C U E R D O

Primero. La composición de la representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Comunidad Autónoma queda como sigue:

Presidencia: La persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Vocales:

- La persona titular de la Viceconsejería de Hacienda y Administración Pública.
- La persona titular de la Viceconsejería de Economía, Innovación y Ciencia.
- La persona titular de la Secretaría General de Hacienda.
- La persona titular de la Dirección General de Financiación y Tributos.
- La persona titular de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación.

Sin perjuicio de lo anterior, la persona titular de la Presidencia podrá disponer la asistencia del titular de cualquier otro centro directivo en sustitución de alguna de las Vocalías anteriores.

Segundo. La persona titular de la Viceconsejería de Hacienda y Administración Pública ejercerá la Presidencia de la Comisión en caso de ausencia de su titular.

Tercero. La Secretaría de la representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Comisión corresponderá a la persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Cuarto. Quedan sin efecto el Acuerdo de 20 de marzo de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a los representantes en la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Acuerdo de 23 de junio de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran nuevos representantes en la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto. El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de febrero de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

*ORDEN de 31 de enero de 2011 por la que se delegan determinadas competencias en el Director General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.*

El artículo 67 bis del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, introducido por la disposición final tercera de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, faculta a la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda para concertar operaciones financieras que por su propia naturaleza no incrementen el volumen de endeudamiento, destinadas a asegurar o disminuir el riesgo o el coste de la deuda a largo plazo, tales como permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y cualquier otra operación de cobertura de tipos de cambio o de interés. Asimismo, el mencionado precepto legal prevé que pueda delegarse esta facultad en la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, delegación que resulta procedente al objeto de agilizar las operaciones financieras anteriormente referidas.

En su virtud, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

#### DISPONGO

Primero. Se delega en la persona titular de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública la facultad para concertar operaciones financieras que por su propia naturaleza no incrementen el volumen de endeudamiento, destinadas a asegurar o disminuir el riesgo o el coste de la deuda a largo plazo, tales como permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y cualquier otra operación de cobertura de tipos de cambio o de interés, así como la adopción de cuantos actos sean precisos para la ejecución de la presente Orden.

Segundo. En los contratos que se suscriban en virtud de esta delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Tercero. La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de enero de 2011

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento para la protección de derechos fundamentales núm. 93/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 93/2010, interpuesto por la Unión Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de Andalucía (USTEA) contra el Acuerdo de fecha 7 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Acuerdos adoptados por la Mesa General de Negociación del Empleado Público de la Administración de la Junta de Andalucía en su reunión de 18 de noviembre de 2010, en materia de Reordenación del Sector Público, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de febrero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 54/11 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don José Manuel García Cruz recurso contencioso-administrativo núm. 54/11 Sección 3.ª contra la denegación presunta del recurso de reposición de fecha 11 de octubre de 2010 formulado contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de febrero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*ACUERDO de 15 de febrero de 2011, del Consejo de Gobierno, relativo a la composición de la representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Comisión prevista en la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía para Andalucía.*

La disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que el gasto de inversión del Estado con destino a Andalucía deberá garantizar de forma efectiva el equilibrio territorial, en los términos del artículo 138.1 y 2 de la Constitución.

Igualmente, establece que la inversión destinada a Andalucía será equivalente al peso de la población andaluza sobre el conjunto del Estado para un periodo de siete años.

Para ello, prevé la constitución de una Comisión sobre Inversiones del Estado en Andalucía.

La Comisión está integrada por un número igual de representantes del Estado y de la Comunidad Autónoma, y la Presidencia será ejercida de forma rotatoria entre las dos partes en turnos anuales. En consecuencia, y de común acuerdo con la Administración del Estado, se ha fijado en cinco el número de vocales que paritariamente se deben designar por cada una de las Administraciones.

A este respecto, mediante Acuerdo de 17 de abril de 2007, del Consejo de Gobierno, se procedió a nombrar a los miembros de la representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la citada Comisión.

El Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, suprimió la Consejería

de Economía y Hacienda, asignando sus competencias a las nuevas Consejerías de Hacienda y Administración Pública y de Economía, Innovación y Ciencia.

Por otra parte, el Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en su artículo 1.c), atribuye a dicha Consejería, entre otras competencias, la programación, seguimiento, evaluación, coordinación y verificación de las actuaciones de contenido económico y financiero que, en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se derivan de las intervenciones de los Fondos Estructurales, Fondo de Cohesión, otros instrumentos financieros no estructurales establecidos por la Unión Europea y Banco Europeo de Inversiones, actuando como órgano técnico en la relaciones que, para el ejercicio de dicha coordinación, se hayan de establecer entre los órganos de la Administración autonómica, la Administración General del Estado y la Unión Europea.

Como consecuencia del Decreto del Presidente sobre reestructuración de las Consejerías, y en virtud de las competencias atribuidas a la Comisión establecida por la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía para Andalucía, debe adecuarse la composición de la misma a la nueva estructura orgánica de las Consejerías.

En su virtud, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 15 de febrero de 2011, adoptó el siguiente

#### A C U E R D O

Primero. La composición de la representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Comisión sobre Inversiones del Estado en Andalucía queda como sigue:

Presidencia: La persona titular de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Vocales:

- La persona titular de la Viceconsejería de la Presidencia.
- La persona titular de la Viceconsejería de Hacienda y Administración Pública.
- La persona titular de la Viceconsejería de Obras Públicas y Vivienda.

- La persona titular de la Viceconsejería de Medio Ambiente.

- La persona titular de la Secretaría General de Economía.

Sin perjuicio de lo anterior, la persona titular de la Presidencia podrá disponer la asistencia del titular de cualquier otro centro directivo en sustitución de alguna de las Vocalías anteriores.

Segundo. La persona titular de la Secretaría General de Economía ejercerá la Presidencia de la Comisión en caso de ausencia de su titular.

Tercero. La Secretaría de la representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Comisión corresponderá a la persona titular de la Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencias.

Cuarto. Queda sin efecto el Acuerdo de 17 de abril de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a los representantes en la Comisión prevista en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, sobre la inversión del Estado en Andalucía.

Quinto. El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de febrero de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ACUERDO de 1 de febrero de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se excepcionan de lo dispuesto en el artículo 124.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, determinadas subvenciones que se concedan por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en el marco del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.*

El Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado mediante Decreto 395/2008, de 24 de junio, se sustenta en la concertación social manifestada en el Pacto Andaluz por la Vivienda suscrito el día 13 de diciembre de 2007, entre la Junta de Andalucía, la Confederación de Empresarios de Andalucía y las organizaciones sindicales Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía. También se ha suscrito un convenio con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias como parte sustancial en el desarrollo del referido Pacto, así como con las entidades de crédito que operan en la Comunidad Autónoma de Andalucía para canalizar la financiación a las actuaciones protegidas de vivienda y suelo que se ejecuten en el marco de este Plan.

El citado Plan Concertado contiene las medidas necesarias para fomentar el acceso a la propiedad de las personas y sus unidades familiares con residencia administrativa en Andalucía. En líneas generales, en los programas para facilitar el acceso a la vivienda, ya sea en propiedad o en arrendamiento, se han establecido ayudas económicas para las personas destinatarias al objeto de que el esfuerzo que han de realizar las mismas no supere un tercio de los ingresos anuales para el acceso a la propiedad y del 25 por ciento de los ingresos para el acceso al alquiler.

Para que las ayudas económicas que se concedan tengan una incidencia directa y efectiva en el esfuerzo que han de realizar las familias adquirentes de viviendas protegidas, en la Orden de 26 de enero de 2010, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, se establece que el pago de las ayudas a través de las entidades financieras concedentes de los préstamos cualificados, se realice adelantando el importe de las mismas, con objeto de que dichas entidades puedan abonarlas a los beneficiarios desde el mismo momento de la firma de la escritura pública de adquisición de vivienda y constitución de hipoteca.

El artículo 124.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, establece que en las subvenciones cuya justificación se efectúe con posterioridad al cobro de la misma, no podrá abonarse a la persona o entidad beneficiaria un importe superior al 75% de la subvención, sin que se justifiquen previamente los pagos anteriores, excepto en los supuestos en que el importe de aquéllas sea igual o inferior a 6.050 euros.

Por cuanto antecede, en aplicación de lo establecido en el artículo 25.1.c) de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, y, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de febrero de 2011,

#### A C U E R D A

Excepcionar de lo dispuesto en el artículo 124.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, las subvenciones que se concedan por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en el presente ejercicio

a los adquirentes de viviendas protegidas al amparo del Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. El importe total de dichas ayudas podrá, en consecuencia, ser abonado sin justificación previa y hasta el 100% del importe de las mismas, tal y como establece el artículo 25.1.c) de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011.

El presente Acuerdo surtirá efectos desde el día 1 de enero de 2011.

Sevilla, 1 de febrero de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN  
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

*RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de 5 de noviembre de 2010, y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.*

Expte.: SE-51/10.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 5 de noviembre de 2010, por la que se aprueba definitivamente la Primera modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Olivares (Sevilla), relativa a la Unidad de Ejecución Ur-15.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 1 de diciembre de 2010, y con el número de registro 4513, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Olivares.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 5 de noviembre de 2010, por la que se aprueba definitivamente la Primera modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Olivares (Sevilla), relativa a la Unidad de Ejecución Ur-15 (Sevilla) (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

#### ANEXO I

«Visto el proyecto de Primera modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Olivares (Sevilla), relativa a la Unidad de Ejecución Ur-15, así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vistos la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación urbanística aplicable.

#### H E C H O S

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto la reforma de la ordenanza del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Olivares aplicable al ámbito Ur-15, estableciendo las determinaciones urbanísticas necesarias para dedicar toda la edificabilidad residencial a vivienda protegida, dotar al ámbito de un equipamiento público destinado a educación infantil, así como la recualificación del entorno mediante la ampliación del espacio libre central, y la ampliación de la red de aparcamientos del municipio al preverse la posibilidad de situar en dicho espacio un aparcamiento subterráneo.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

a) Oficio de la Oficina del Territorio de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de fecha 13/04/2010, por el que se entiende que las determinaciones del proyecto no generan una incidencia en la ordenación del territorio a los efectos de lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de Andalucía, ya que no conllevan un repercusión significativa en el sistema de asentamientos ni en el sistema de comunicaciones y transportes, así como tampoco en los equipamientos e infraestructuras y servicios municipales, y concluye que no procede la emisión del Informe de Incidencia Territorial a la luz de lo establecido en el artículo 1.1. de la Orden de 3.4.2007, de la COPT, por la que se regula la emisión del mismo.

b) Informe del Servicio de Planeamiento Urbanístico de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de fecha 26.7.2010, por el que se concluye que no procede la valoración del presente proyecto urbanístico por la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística, dado que dicho trámite sólo procede para municipios cuyo planeamiento general vigente derive de expedientes de adaptación parcial, que no es el caso.

c) Informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de fecha 3.9.2010, emitido en sentido Favorable el relación a los plazos de inicio y terminación de las viviendas protegidas en cumplimiento del artículo 18.3.c) de la LOUA.

d) Certificado del Secretario General del Ayuntamiento de Olivares, de fecha 14.10.2010, mediante el que se pone en conocimiento, en relación a la suficiencia de las infraestructuras básicas existentes, "que esta Alcaldía-Presidencia, conforme a lo legalmente establecido considera la innecesariedad de solicitar este informe en el momento de la tramitación del expediente, remitiéndose dentro de la solicitud en el momento en el que se apruebe el proyecto de urbanización".

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Olivares para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el proyecto se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede su aprobación.

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegada Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

#### HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de Primera modificación del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Olivares (Sevilla), relativa a la Unidad de Ejecución Ur-15, aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 22 de diciembre de 2009, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

#### ANEXO II

##### Normas Urbanísticas.

Es de aplicación a la unidad de ejecución Ur-15, la Ordenanza OR-2: Zona de Extensión del Casco, del Plan General

de Ordenación Urbanística de Olivares, aunque con las modificaciones que a continuación se exponen y que facultan para cumplir con la principal finalidad de la presente modificación, cual es la de dedicar la totalidad de la edificabilidad residencial a vivienda protegida.

Así, los artículos que a continuación se indican son sometidos a las siguientes modificaciones:

Capítulo 3. Condiciones particulares de la Ordenanza OR-2: Zona de Extensión de Casco.

##### Artículo 8.3.2. Condiciones de Uso.

El apartado 1 queda redactado de la siguiente manera:

1. «El uso pormenorizado de esta zona es el residencial en su categoría de vivienda unifamiliar. Se admite la variante "bifamiliar" en las condiciones generales del apartado 2.A.a) del artículo 4.2.1. de estas NN.UU. Asimismo, se permite la agrupación de viviendas con un proyecto unitario para el conjunto cuando todas las viviendas resultantes estén sujetas a algún régimen de protección.»

##### Artículo 8.3.5. Condiciones de edificación.

A la letra c) del apartado 3 y al apartado 4 se les añaden sendos párrafos, quedando ambos apartados con la siguiente redacción:

3. «Altura reguladora de edificación:

a) Número máximo de plantas: Dos (B+1).

b) Altura máxima en unidades métricas: Siete (7) metros.

c) Construcciones por encima del número obligado de plantas:

Por encima de planta primera o alta, podrá autorizarse un cuerpo construido, retranqueado en su totalidad un mínimo de tres (3) metros de la alineación de fachada, de altura máxima tres (3) metros, con ocupación máxima del veinte (20%) por ciento de la superficie de la planta inferior, cuya superficie edificable computa, con excepción de la destinada en exclusiva a servicios de instalaciones y acceso a la azotea, que guarden proporción coherente con las necesidades del uso del edificio.

En caso de agrupación de viviendas en un proyecto unitario para el conjunto con objeto de construir viviendas protegidas la ocupación máxima del cuerpo construido podrá alcanzar hasta el cincuenta (50%) por ciento de la superficie ocupable de la parcela.

Edificabilidad neta: La superficie máxima edificable y el índice de edificabilidad neta de la parcela de esta zona, será la resultante de la aplicación de los parámetros de ocupación y altura establecidos en los puntos anteriores de este artículo, salvo en unidades de ejecución de SURnc, en que se aplicará un índice de 1,50 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s, salvo que estemos en el supuesto de agrupación de viviendas en un proyecto unitario. De optarse por la ocupación adicional permitida en planta baja para uso comercial regulada en el apartado 2b), o la permitida por encima del número obligado de plantas por el apartado 3c), ambos de este artículo, dicha superficie edificable singular deberá detraerse de la resultante de aplicar los parámetros de fondo y ocupación a las dos plantas permitidas, o computable dentro de la resultante de aplicar el índice de edificabilidad a la parcela, según el parámetro que proceda.

En el supuesto de una agrupación de viviendas con proyecto unitario, la edificabilidad neta vendrá determinada por la aplicación de los parámetros de superficie y altura.»

Sevilla, 21 de enero de 2011.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

FICHA URBANÍSTICA

ACTUACIONES EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO				
<b>ORDENACIÓN ESTRUCTURAL</b>				
Superficie m <sup>2</sup>	Ap Medio Ar UA/m <sup>2</sup>	Ap Objetivo UA	Ap Subjetivo UA	100% Ap Ayro UA
10.170,78	0,6485	6.367,98	5.936,18	636,80
				Excesos (+) UA Deficit (-) UA
				-205,00
<b>ORDENACIÓN PORMENORIZADA Y CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO</b>				
Zonas	Superficies (m <sup>2</sup> )	Edific. (m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s)	Sup. Edif. (m <sup>2</sup> )	Viviendas (máx)
Extensión Casco EC:	4.480,96	1,50	6.721,45	61
Tercianio:			0,00	
Tercianio:				
Totales zonas	4.480,96		6.721,45	
<b>SISTEMAS GENERALES</b>				
RESERVAS MÍNIMAS SISTEMAS LOCALES				
SG INCLUIDO 5				Sistema de espacios libres
				Docente + SJPS
				Vialio
				Total Sistemas locales
				5.689,82
Adscripción preferente excesos:				
				Aparcamientos: 1 por cada 100 m <sup>2</sup> edif. (50% públicos): 68
<b>ORDENACIÓN PORMENORIZADA : OBJETIVOS Y CRITERIOS</b>				
- Actuación de reforma interior del área urbana ocupada por el actual campo de fútbol municipal, con el objetivo de la mejora de la permeabilidad urbana y recalificación del entorno, generando un espacio libre central.		- Se recomienda vincular este desarrollo a la previa gestión y ejecución del nuevo recinto deportivo general situado al N del núcleo (SGEO-3)		
- Previsión de vialio peatonal con acceso de vehículos restringido al aparcamiento interior de las viviendas.				
- Previsión de construcción de un aparcamiento público bajo la superficie del espacio público.				
<b>DESARROLLO, GESTIÓN Y PROGRAMACIÓN</b>				
PLANEAMIENTO DESARROLLO: Estudio de Detalle		INIC. REDACCIÓN: Ayro.		
OTROS: Reparcelación y Proyecto de Urbanización		SISTEMA: Expropiación.		
ORDEN DE PRIORIDAD: 1		PROGRAMACIÓN: 2009-2012		
CUOTA PARTICIP. COSTES DE S. GENERALES:		0,8611%		ESTIMACIÓN COSTES S. GENERALES:
				99.813,53 €

<p>ESQUEMAS DE SITUACIÓN, EM PLAZAMIENTO Y ORDENACIÓN</p> 	<p>Ar-1</p>	<p>Ur-15</p>
		

*RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2011, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre delegación de competencias.*

Don Fermín Moral Cabeza, Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, cargo para el que fue nombrado mediante Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 24 de noviembre de 2010,

#### MANIFIESTO

Primero. Con fecha 25 de enero de 2011, se ha recibido en EPSA requerimiento para subsanación de los defectos observados por la Mesa de Contratación del procedimiento de licitación pública, mediante diálogo competitivo de la II oferta de concertación urbanística para la gestión de actuaciones de iniciativa privada con el fin de desarrollar las previsiones del PGOU de Sevilla, en materia de suelo residencial. (S. Ref. Expte.: 105/2010 PAT. MC/SRL.)

Segundo. Correspondiendo al Director de la Empresa la competencia para suscribir convenios y conforme al art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de los arts. 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

#### RESUELVO

Primero. Delegar en don Manuel Antonio Cano Ruiz-Granados la competencia para concertar convenios urbanísticos de gestión (art. 95 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía), incluso si conllevan obligaciones de cesión a la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de parcelas, solares o unidades edificatorias sites en ARI-DCA-05 (Colegio San José de Palmete) y SUS-DCA-01 (Palmete) en Sevilla.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se declara área de emergencia cinagética temporal por sarna sarcóptica en cabra montés en las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga.*

Vista las propuestas de la Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, Granada, Jaén y Málaga, por las que se solicita la declaración de área de emergencia cinagética temporal en varios términos municipales de sus respectivas provincias, motivada por la persistencia del foco de sarna sarcóptica (*Sarcoptes scabiei*) en las poblaciones de cabra montés (*Capra pyrenaica hispanica*).

Visto el artículo 4 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, y el artículo 7 del Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza, esta Dirección General, en ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 139/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente,

#### HA RESUELTO

Declarar área de emergencia cinagética temporal en los términos municipales de las provincias que a continuación se relacionan, facultando a las respectivas personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente para que adopten o promuevan las medidas profilácticas oportunas conducentes a la erradicación de dicho brote de sarna sarcóptica, de acuerdo al Programa Andaluz de Gestión de la Cabra Montés (PACAM):

#### ALMERÍA

Almería, Abia, Abucena, Adra, Alboluduy, Alcolea, Alhabia, Alhama de Almería, Alicún, Almócita, Alsodux, Bayárcal, Beires, Benahadux, Berja, Canjáyar, Dalías, Darrical, Ejido (EI), Enix, Felix, Fiñana, Fondón, Gádor, Gergal, Huécija, Huércal de Almería, Illar, Instinción, Laujar, Mojonera (La), Nacimiento, Ohanes, Padules, Paterna del Río, Rágol, Santa Cruz, Santa Fe de Mondújar, Terque, Tres Villas (Las), Ventarique y Vicar.

#### GRANADA

Albondón, Albuñán, Albuñol, Aldeire, Alfacar, Almegíjar, Alpujarra de la Sierra, Alquife, Beas de Granada, Beas de Guadix, Bérchules, Bubión, Busquistar, Cádiar, Calahorra (La), Cáñar, Capileira, Carataunas, Cástaras, Castril de la Peña, Cogollos de Guadix, Cogollos Vega, Cortes y Graena, Darro, Deifontes, Diezma, Dílar, Dólar, Dúdar, Dúrcal, Ferreira, Gójar, Gualchos (Los), Güéjar-Sierra, Huéneja, Huéscar, Huétor Santillán, Iznalloz, Jérez del Marquesado, Juviles, Lanjarón, Lanteira, Lecrín, Lobras, Lugros, Lújar, Marchal, Monachil, Motril, Murtas, Nevada, Nigüelas, Nívar, Órgiva, Padul, Pampaneira, Peza (La), Pinos Genil, Polícar, Polopos, Pórtugos, Puebla de don Fabrique (La), Quéntar, Rubite, Soportújar, Sorvilán, Tahá (La), Torvizcón, Trevélez, Turón, Ugíjar, Válor, Bélez Benaudalla, Víznar y Zubia (La)

#### JAÉN

Albanchez de Mágina, Alcaudete, Aldeaquemada, Andújar, Baños de la Encina, Beas de Segura, Bedmar y Garcíez, Bélmez de la Moraleda, Benatae, Cabra del Santo Cristo, Cambil, Campillo de Arenas, Cárcheles, Carolina (La), Castellar, Castillo de Locubín, Cazorla, Chiclana de Segura, Chilluívar, Frailes, Hinojares, Hornos de Segura, Huelma, Iruela (La), Iznatoraf, Jaén, Jamilena, Jimena, Jódar, Mancha Real, Martos, Montizón, Navas de San Juan, Noalejo, Orcera, Peal de Becerro, Pegalajar, Pozo Alcón, Quesada, Santa Elena, Santiago-Pontones, Santisteban del Puerto, Santo Tomé, Segura de la Sierra, Siles, Sorihuela del Guadalimar, Torredelcampo, Torres, Torres de Albanchez, Valdepeñas de Jaén, Vilches, Villacarrillo, Villanueva de la Reina, Villanueva del Arzobispo, Villares (Los) y Villarodrigo

#### MÁLAGA

Alcaucín, Alfarnate, Alfarnatejo, Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Álora, Alozaina, Alpandeire, Antequera, Ardales, Arriate, Benahavís, Benalmádena, Benaolán, Campillos, Canillas de Aceituno, Canillas de Albaida, Cañete la Real, Carratraca, Cartajima, Casarabonela, Casares, Coín, Colmenar, Cómpeta, Cortes de la Frontera, Cuevas del Becerro, Burgo (EI), Estepona, Faraján, Frigiliana, Genalguacil, Guaro, Igualeja, Istán, Jimera de Libar, Jubrique, Júzcar, Marbella, Mijas, Monda, Montejaque, Nerja, Ojén, Parauta, Periana, Pujerra, Ronda, Salares, Sedella, Teba, Tolox, Torremolinos, Valle de

Abdalajís, Villanueva de la Concepción, Villanueva del Rosario, Villanueva del Trabuco y Yunquera

La presente declaración estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2012. No obstante quedará suspendida en el momento en que desaparezcan las causas que han motivado su establecimiento. Tal circunstancia deberá ser comunicada a la Dirección General de Gestión del Medio Natural.

La presente Resolución producirá efectos a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Investigación en Dirección y Administración de Empresas -MBA-.*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado en BOE de 16 de diciembre de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Dirección y Administración de Empresas -MBA- por la Universidad de Málaga, que queda estructurado conforme al siguiente Anexo.

Málaga, 11 de enero de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

## A N E X O

### PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS -MBA- POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

1. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.
2. Orientación: Profesional.
3. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	Créditos
Obligatorias	39
Prácticas Externas	9
Trabajo Fin de Máster	12
Créditos totales	60

4. Contenido del Plan de Estudios.

MÓDULO / MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA	ESTRATEGIAS EMPRESARIALES	3
	DESARROLLO EMPRESARIAL	5
	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE LAS OPERACIONES	4
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN	3
	EMPRESA FAMILIAR	3
RECURSOS HUMANOS Y HABILIDADES DIRECTIVAS	DIRECCIÓN DE PERSONAS	3
	HABILIDADES DIRECTIVAS	3

MÓDULO / MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FISCAL Y FINANCIERA	CONTABILIDAD FINANCIERA Y DE GESTIÓN	3
	GESTIÓN FINANCIERA	3
	FISCALIDAD DE LA EMPRESA	3
DIRECCIÓN COMERCIAL	VARIABLES Y DECISIONES COMERCIALES	3
	ESTRATEGIAS DE DISTRIBUCIÓN COMERCIAL	3
PRÁCTICAS EN EMPRESA	PRÁCTICAS EN EMPRESA	9
PROYECTO FIN DE MASTER	PROYECTO FIN DE MASTER	12

## 5. Ordenación temporal del aprendizaje.

ASIGNATURA	TEMPORALIDAD
ESTRATEGIAS EMPRESARIALES	Primer Semestre
DESARROLLO EMPRESARIAL	
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE LAS OPERACIONES	
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN	
EMPRESA FAMILIAR	
DIRECCIÓN DE PERSONAS	
HABILIDADES DIRECTIVAS	
CONTABILIDAD FINANCIERA Y DE GESTIÓN	
GESTIÓN FINANCIERA	
FISCALIDAD DE LA EMPRESA	
VARIABLES Y DECISIONES COMERCIALES	
ESTRATEGIAS DE DISTRIBUCIÓN COMERCIAL	
PRÁCTICAS EN EMPRESA	
PROYECTO FIN DE MASTER	

*RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Mediación.*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado en BOE de 16 de diciembre de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Mediación por la Universidad de Málaga, que queda estructurado conforme al siguiente Anexo.

Málaga, 11 de enero de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

## A N E X O

## PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN MEDIACIÓN POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

1. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.
2. Orientación: Profesional e Investigadora.
3. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	Créditos It. Profesional	Créditos It. Investigador
Obligatorias	60	60
Prácticas Externas	9	0
Trabajo Fin de Máster	6	15
Créditos totales	75	75

## 4. Contenido del Plan de Estudios.

MÓDULOS	MATERIAS	ASIGNATURAS	CRÉDITOS	
Formativo	Aspectos psiconegociosales y jurídicos de la mediación	El conflicto –obligatoria–	4,5	
		La negociación –obligatoria–	4,5	
		Resolución extrajudicial de conflictos: la mediación I –obligatoria–	4,5	
		Resolución extrajudicial de conflictos: la mediación II –obligatoria–	4,5	
	La mediación civil y penal	Derecho de familia y mediación: la mediación familiar en el ámbito legal y jurídico –obligatoria–	4,5	
		Mediación familiar: diversos ámbitos de actuación –obligatoria–	4,5	
		Alternativas al proceso penal: la mediación –obligatoria–	4,5	
		Aspectos psicológicos de la crisis y los conflictos familiares –obligatoria–	4,5	
	Otros ámbitos de la mediación	Mediación escolar –obligatoria–	3	
		Derecho laboral y mediación –obligatoria–	4,5	
		Mediación comunitaria e intercultural –obligatoria–	4,5	
		Mediación internacional–obligatoria–	3	
		Mediación empresarial –obligatoria–	3	
	Práctico	Prácticas	Supuestos prácticos de mediación familiar, penal e intercultural –obligatoria–	6
			Practicar externas –obligatoria It. Profesional–	9
Investigación	Investigación	Trabajo fin de Máster –obligatoria it. Profesional–	6	
		Trabajo fin de Máster –obligatoria It. Investigador–	15	

## 5. Ordenación temporal del aprendizaje:

ASIGNATURAS	TEMPORALIDAD
El conflicto	Primer semestre
La negociación	
Resolución extrajudicial de conflictos: la mediación I	
Resolución extrajudicial de conflictos: la mediación II	
Derecho de familia y mediación: la mediación familiar en el ámbito legal y jurídico	
Mediación familiar: diversos ámbitos de actuación	Segundo semestre
Alternativas al proceso penal: la mediación	
Aspectos psicológicos de la crisis y los conflictos familiares	
Mediación escolar	
Derecho laboral y mediación	
Mediación comunitaria e intercultural	
Mediación internacional	
Mediación empresarial	Segundo o Tercer semestre
Supuestos prácticos de mediación familiar, penal e intercultural	
Practicar externas	Tercer semestre
Trabajo fin de Máster –it. Profesional–	
Trabajo fin de Máster –it. Investigador–	

*RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Nuevos Avances en Diagnóstico, Terapéutica e Investigación Biomédica (New Advancements in Diagnosis Therapy and Biomedical Research).*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado en BOE de 16 de diciembre de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Nuevos Avances en Diagnóstico, Terapéutica e Investigación Biomédica (New Advancements in Diagnosis, Therapy and Biomedical Research), que queda estructurado conforme al siguiente Anexo.

Málaga, 11 de enero de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

#### A N E X O

#### PLAN DE ESTUDIOS CONDUENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN NUEVOS AVANCES EN DIAGNÓSTICO, TERAPÉUTICA E INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA (NEW ADVANCEMENTS IN DIAGNOSIS, THERAPY AND BIOMEDICAL RESEARCH) POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

1. Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud.
2. Orientación: Investigadora/Académica.
3. Lengua utilizada en el proceso formativo: Inglés.
4. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	Créditos
Obligatorias	12
Optativas	33
Trabajo Fin de Máster	15
Créditos totales	60

#### 5. Contenido del Plan de Estudios:

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN BÁSICA Y CLÍNICA EN CIENCIAS BIOMÉDICAS	INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN I	AVANCES EN BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR. Aplicación en investigación básica y clínica –OBLIGATORIA–	3
		EXPERIMENTACIÓN ANIMAL EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA (ANIMALS IN BIOMEDICAL RESEARCH) –OBLIGATORIA–	3
	INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN II	BIOESTADÍSTICA APLICADA (APPLIED BIostatISTICS) –OBLIGATORIA–	3
		DISEÑO DE UN PROTOCOLO EXPERIMENTAL (THE DESIGN OF RESEARCH PROTOCOL) – OBLIGATORIA–	3
INVESTIGACIÓN EN DISTINTOS CAMPOS DE LAS CIENCIAS BIOMÉDICAS	AVANCE EN FARMACOLOGÍA	FARMACOLOGÍA MOLECULAR: MECANISMO DE ACCIÓN DE LOS FÁRMACOS (MOLECULAR PHARMACOLOGY: DRUGS MECHANISM OF ACTION) –OPTATIVA–	3
		METODOLOGÍA EXPERIMENTAL EN FARMACOLOGÍA BÁSICA Y CLÍNICA (EXPERIMENTAL AND CLINICAL METHODOLOGY IN PHARMACOLOGY) –OPTATIVA–	3
		HEPATOPATÍAS ASOCIADAS A MEDICAMENTOS: UN RETO CLÍNICO (LIVER AND DRUGS: A CLINICAL CHALLENGE) –OPTATIVA–	3

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
	NEUROBIOLOGÍA	NEUROBIOLOGÍA DE LA ADICCIÓN: RELEVANCIA DEL SISTEMA DOPAMINÉRGICO (NEUROBIOLOGY OF ADDICTION: FOCUS ON DOPAMINERGIC SYSTEM) –OPTATIVA–	3
		NEUROQUÍMICA Y NEUROTRANSMISIÓN EN EL SISTEMA NERVIOSO (NEUROCHEMISTRY AND NEUROTRANSMISSION IN THE NERVOUS SYSTEM) –OPTATIVA–	3
	NEURODEGENERACIÓN	MECANISMOS BIOLÓGICOS DE LA MEMORIA Y SU RELEVANCIA EN ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS (BIOLOGICAL MECHANISMS OF MEMORY AND ITS RELEVANCE TO NEUROLOGICAL DISEASES) –OPTATIVA–	3
		MÉTODOS DE EVALUACIÓN NEUROCOGNITIVA (NEUROCOGNITIVE EVALUATION METHODS) –OPTATIVA–	3
		NEUROBIOLOGÍA DEL ENVEJECIMIENTO: ASPECTOS CELULARES Y MOLECULARES DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER (NEUROBIOLOGY OF AGING: CELLULAR AND MOLECULAR ASPECTS OF ALZHEIMER'S DISEASE) –OPTATIVA–	3
	AVANCES EN TRAUMATOLOGÍA	CIRUGÍA MINIMAMENTE INVASIVA EN PATOLOGÍA MÚSCULO-ESQUELÉTICA (MINIMAL INVASIVE SURGERY IN MUSCLE-ESQUELETAL PATOLOGY) –OPTATIVA–	3
		DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL PACIENTE POLITRAUMATIZADO (DIAGNOSIS AND MANAGEMENT OF POLYTRAUMA PATIENTS) –OPTATIVA–	3
		MANEJO DE LA ANESTESIA PERIOPERATORIA: UN ACERCAMIENTO PRÁCTICO (PERIOPERATIVE ANEMIA MANAGEMENT: A PRACTICAL APPROACH) –OPTATIVA–	3
		BIOMECÁNICA (BIOMECHANICS) –OPTATIVA–	3
	AVANCES EN SALUD PÚBLICA	NUEVAS ESTRATEGIAS EN SALUD PARA EL SIGLO XXI (NEW HEALTH STRATEGIES FOR THE XXI CENTURY ) –OPTATIVA–	3
		SALUD INTERNACIONAL: ASPECTOS ACTUALES EN SALUD PÚBLICA, EPIDEMIOLOGÍA Y MEDICINA PREVENTIVA (INTERNATIONAL HEALTH: CURRENT ISSUES IN PUBLIC HEALTH, EPIDEMIOLOGY AND PREVENTINE MEDICINE) –OPTATIVA–	3
		DE LA PSIQUIATRÍA A LA SALUD MENTAL: NUEVOS DESAFIOS Y PERSPECTIVAS DE FUTURO (FROM PSYCHIATRY TO MENTAL HEALTH. NEW CHALLENGES AND FUTURE PERSPECTIVES) –OPTATIVA–	3
	AVANCES EN RADIOLOGÍA	AVANCES TECNOLÓGICOS Y CLÍNICOS EN RADIODIAGNÓSTICO (CLINICAL AND TECHNOLOGICAL ADVANCES IN DIADNOSTIC RADIOLOGY) –OPTATIVA–	3
		RECIENTES AVANCES EN RADIOTERAPIA (RECENTS ADVANCES IN RADIOTHERAPY) –OPTATIVA–	3
AVANCES EN MEDICINA	LAS FRONTERAS DE LA INVESTIGACIÓN EN MEDICINA CARDIOVASCULAR (THE FRONTIERS OF RESEARCH IN CARDIOVASCULAR MEDICINE) –OPTATIVA–	3	
	NUEVOS FÁRMACOS EN EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER: BASES MOLECULARES PARA NUEVAS ESTRATEGIAS TERAPEUTICAS (NEW DRUGS AND NEW TARGETS IN THE TREATMENT OF CANCER. MOLECULAR BASIC OF CANCER: NEW THERAPEUTIC STRATEGIES ) –OPTATIVA–	3	
AVANCES EN PATOLOGÍA DIGESTIVA	LESIÓN HEPÁTICA VIRAL, TÓXICA, METABÓLICA Y AUTOINMUNE: AVANCES EN LA PATOGÉNESIS, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO (HEPATIC INJURY CAUSED BY VIRUS, TOXINS, METABLIC SYNDROME AND AUTOMMUNE DISORDERS: ADVANCES IN PATHOGENESIS, DIADNOSIS AND THERAPY) –OPTATIVA–	3	
	CIRUGÍA BARIÁTRICA Y METABÓLICA EN DESARROLLO CONTINUO (BARIATRIC AND METABOLIC SURGERY IN CONTINIOUS DEVELOPMENT) –OPTATIVA–	3	
TRABAJO FIN DE MÁSTER	TRABAJO FIN DE MÁSTER	TRABAJO FIN DE MÁSTER –OBLIGATORIA–	15

## 6. Ordenación temporal del aprendizaje

ASIGNATURA	TEMPORALIDAD
AVANCES EN BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR. APLICACIÓN EN INVESTIGACIÓN BÁSICA Y CLÍNICA	Primer semestre
EXPERIMENTACIÓN ANIMAL EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA (ANIMALS IN BIOMEDICAL RESEARCH)	
BIOESTADÍSTICA APLICADA (APPLIED BIOSTATISTICS)	
DISEÑO DE UN PROTOCOLO EXPERIMENTAL (THE DESIGN OF RESEARCH PROTOCOL)	
FARMACOLOGÍA MOLECULAR: MECANISMO DE ACCIÓN DE LOS FÁRMACOS (MOLECULAR PHARMACOLOGY: DRUGS MECHANISM OF ACTION)	
METODOLOGÍA EXPERIMENTAL EN FARMACOLOGÍA BÁSICA Y CLÍNICA (EXPERIMENTAL AND CLINICAL METHODOLOGY IN PHARMACOLOGY)	
HEPATOPATÍAS ASOCIADAS A MEDICAMENTOS: UN RETO CLÍNICO (LIVER AND DRUGS: A CLINICAL CHALLENGE)	
NEUROBIOLOGÍA DE LA ADICCIÓN: RELEVANCIA DEL SISTEMA DOPAMINÉRGICO (NEUROBIOLOGY OF ADDICTION: FOCUS ON DOPAMINERGIC SYSTEM)	
NEUROQUÍMICA Y NEUROTRANSMISIÓN EN EL SISTEMA NERVIOSO (NEUROCHEMISTRY AND NEUROTRANSMISSION IN THE NERVOUS SYSTEM)	
MECANISMOS BIOLÓGICOS DE LA MEMORIA Y SU RELEVANCIA EN ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS (BIOLOGICAL MECHANISMS OF MEMORY AND ITS RELEVANCE TO NEUROLOGICAL DISEASES)	
MÉTODOS DE EVALUACIÓN NEUROCOGNITIVA (NEUROCOGNITIVE EVALUATION METHODS)	
NEUROBIOLOGÍA DEL ENVEJECIMIENTO: ASPECTOS CELULARES Y MOLECULARES DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER (NEUROBIOLOGY OF AGING: CELLULAR AND MOLECULAR ASPECTS OF ALZHEIMER'S DISEASE)	
CIRUGÍA MINIMAMENTE INVASIVA EN PATOLOGÍA MÚSCULO-ESQUELÉTICA (MINIMAL INVASIVE SURGERY IN MUSCLE-ESQUELETAL PATOLOGY)	
DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL PACIENTE POLITRAUMATIZADO (DIAGNOSIS AND MANAGEMENT OF POLYTRAUMA PATIENTS)	
MANEJO DE LA ANESTESIA PERIOPERATORIA: UN ACERCAMIENTO PRÁCTICO (PERIOPERATIVE ANEMIA MANAGEMENT: A PRACTICAL APPROACH)	
BIOMECÁNICA (BIOMECHANICS)	
NUEVAS ESTRATEGIAS EN SALUD PARA EL SIGLO XXI (NEW HEALTH STRATEGIES FOR THE XXI CENTURY)	
SALUD INTERNACIONAL: ASPECTOS ACTUALES EN SALUD PÚBLICA, EPIDEMIOLOGÍA Y MEDICINA PREVENTIVA (INTERNATIONAL HEALTH: CURRENT ISSUES IN PUBLIC HEALTH, EPIDEMIOLOGY AND PREVENTIVE MEDICINE)	
DE LA PSIQUIATRÍA A LA SALUD MENTAL: NUEVOS DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS DE FUTURO (FROM PSYCHIATRY TO MENTAL HEALTH. NEW CHALLENGES AND FUTURE PERSPECTIVES)	
AVANCES TECNOLÓGICOS Y CLÍNICOS EN RADIODIAGNÓSTICO (CLINICAL AND TECHNOLOGICAL ADVANCES IN DIAGNOSTIC RADIOLOGY)	
RECIENTES AVANCES EN RADIOTERAPIA (RECENTS ADVANCES IN RADIOTHERAPY)	
LAS FRONTERAS DE LA INVESTIGACIÓN EN MEDICINA CARDIOVASCULAR (THE FRONTIERS OF RESEARCH IN CARDIOVASCULAR MEDICINE)	
NUEVOS FÁRMACOS EN EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER: BASES MOLECULARES PARA NUEVAS ESTRATEGIAS TERAPEUTICAS (NEW DRUGS AND NEW TARGETS IN THE TREATMENT OF CANCER. MOLECULAR BASIC OF CANCER: NEW THERAPEUTIC STRATEGIES)	
LESIÓN HEPÁTICA VIRAL, TÓXICA, METABÓLICA Y AUTOINMUNE: AVANCES EN LA PATOGÉNESIS, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO (HEPATIC INJURY CAUSED BY VIRUS, TOXINS, METABOLIC SYNDROME AND AUTOMMUNE DISORDERS: ADVANCES IN PATHOGENESIS, DIAGNOSIS AND THERAPY)	
CIRUGÍA BARIÁTRICA Y METABÓLICA EN DESARROLLO CONTINUO (BARIATRIC AND METABOLIC SURGERY IN CONTINUOUS DEVELOPMENT)	
TRABAJO FIN DE MÁSTER	

*RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario Nuevas Tecnologías de Investigación en Ciencias de la Salud.*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado en BOE de 16 de diciembre de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Nuevas Tendencias de Investigación en Ciencias de la Salud por la Universidad de Málaga, que queda estructurado conforme al siguiente Anexo.

Málaga, 11 de enero de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

## A N E X O

## PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN NUEVAS TENDENCIAS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

1. Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud.
2. Orientación: Investigadora.
3. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	Créditos
Obligatorias	30
Optativas	15
Trabajo Fin de Máster	15
Créditos totales	60

4. Contenido del Plan de Estudios.

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS PARA LA INVESTIGACIÓN AVANZADA EN C.C. DE LA SALUD	METODOLOGÍA PARA LA INVESTIGACIÓN AVANZADA EN C.C. DE LA SALUD	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN AVANZADA EN CIENCIAS DE LA SALUD (Obligatoria)	9
		METODOLOGÍA EN INVESTIGACIÓN CLÍNICA Y EPIDEMIOLOGÍA (Obligatoria)	6
	HERRAMIENTAS PARA LA INVESTIGACIÓN AVANZADA EN CIENCIAS DE LA SALUD	INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA PARA LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD (Obligatoria)	9
		PRÁCTICA BASADA EN LA EVIDENCIA (Obligatoria)	6
MÓDULO DE OPTATIVIDAD	ACTUALIDADES EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD	EVALUACIÓN ECONÓMICA Y GESTIÓN DE LOS MEDICAMENTOS (Optativa)	3
		ERGONOMÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD (Optativa)	3
		ESTRÉS Y CIENCIAS DE LA SALUD (Optativa)	3
		GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD (Optativa)	3
		ABORDAJE BIO-PSICOSOCIAL Y CIENCIAS DE LA SALUD (Optativa)	3
		SALUD Y GÉNERO (Optativa)	3
		INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN URGENCIAS SANITARIAS Y CATÁSTROFES (Optativa)	3
		GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA (Optativa)	3
		INVESTIGACIÓN TRASLACIONAL EN ENFERMEDADES «V» CASDIOVASCULARES (Optativa)	3
		INVESTIGACIÓN BÁSICA EN ESTUDIOS PRECLÍNICOS (Optativa)	3
TRABAJO FIN DE MÁSTER	TRABAJO FIN DE MÁSTER	TRABAJO FIN DE MÁSTER (Obligatoria)	15

5. Ordenación temporal del aprendizaje.

ASIGNATURA	TEMPORALIDAD
METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN AVANZADA EN CIENCIAS DE LA SALUD	Primer Semestre
METODOLOGÍA EN INVESTIGACIÓN CLÍNICA Y EPIDEMIOLOGÍA	
INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA PARA LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD	
PRÁCTICA BASADA EN LA EVIDENCIA	

ASIGNATURA	TEMPORALIDAD
EVALUACIÓN ECONÓMICA Y GESTIÓN DE LOS MEDICAMENTOS	Segundo Semestre
ERGONOMÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD	
ESTRÉS Y CIENCIAS DE LA SALUD	
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD	
ABORDAJE BIO-PSICOSOCIAL Y CIENCIAS DE LA SALUD	
SALUD Y GÉNERO	
INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN URGENCIAS SANITARIAS Y CATÁSTROFES	
GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA	
INVESTIGACIÓN TRASLACIONAL EN ENFERMEDADES "V" CASDIOVASCULARES	
INVESTIGACIÓN BÁSICA EN ESTUDIOS PRECLÍNICOS	
TRABAJO FIN DE MÁSTER	

*RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Políticas y Prácticas de Innovación Educativa por las Universidades de Málaga y Almería (título conjunto).*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado en BOE de 16 de diciembre de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Políticas y Prácticas de Innovación Educativa por las Universidades de Málaga y Almería (título conjunto), que queda estructurado conforme al siguiente Anexo.

Málaga, 11 de enero de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA POR LAS UNIVERSIDADES DE MÁLAGA Y ALMERÍA (TÍTULO CONJUNTO)

1. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.
2. Orientación: Profesional e Investigadora.
3. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	Créditos
Obligatorias	9
Optativas	27
Prácticas Externas	9
Trabajo Fin de Máster	15
Créditos totales	60

4. Contenido del plan de estudios.

MÓDULO	MATERIA/ASIGNATURA	ECTS
INVESTIGACION	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA EN EDUCACIÓN (Optat.)	9
	TRABAJO FIN DE MÁSTER (Oblig.)	15
PRACTICAS	PRACTICAS (Oblig.)	9
SENTIDO, ESTRATEGIAS Y EXPERIENCIAS DE INNOVACION	ESCUELA INCLUSIVA: TEORÍA Y PRÁCTICA (Optat.)	6
	NATURALEZA Y SENTIDO DE LA INNOVACIÓN EDUCATIVA (Oblig.)	9
	PROCESOS Y EXPERIENCIAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA (Optat.)	6

MÓDULO	MATERIA/ASIGNATURA	ECTS
AMBITOS DE INNOVACION	POLÍTICA CURRICULAR Y PRÁCTICAS EDUCATIVAS (Optat.)	6
	RECURSOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LA DOCENCIA (Optat.)	6
	POLÍTICAS DE INNOVACIÓN EN ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS (Optat.)	6
	LA EVALUACIÓN COMO APRENDIZAJE (Optat.)	6
	POLÍTICAS DE CALIDAD, EQUIDAD Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (Optat.)	9
	RECURSOS Y MEDIOS DIGITALES PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA (Optat.)	6
	INNOVACIÓN EN ORGANIZACIONES EDUCATIVAS (Optat.)	6
AGENTES DE INNOVACIÓN	POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO (Optat.)	6
	ASESORAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO PARA LA INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE (Optat.)	6

## 5. Ordenación temporal del aprendizaje.

ASIGNATURA	TEMPORALIDAD
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA EN EDUCACIÓN	Primer semestre
ESCUELA INCLUSIVA: TEORÍA Y PRÁCTICA	
NATURALEZA Y SENTIDO DE LA INNOVACIÓN EDUCATIVA	
PROCESOS Y EXPERIENCIAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA	
POLÍTICA CURRICULAR Y PRÁCTICAS EDUCATIVAS	
RECURSOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LA DOCENCIA	
POLÍTICAS DE INNOVACIÓN EN ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS	
LA EVALUACIÓN COMO APRENDIZAJE	
POLÍTICAS DE CALIDAD, EQUIDAD Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	
RECURSOS Y MEDIOS DIGITALES PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA	
INNOVACIÓN EN ORGANIZACIONES EDUCATIVAS	
POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	
ASESORAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO PARA LA INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE	
TRABAJO FIN DE MÁSTER	Segundo semestre
PRACTICAS	

*RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Cuidados Integrales de Enfermería en Procesos Nefrológicos.*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado en BOE de 16 de diciembre de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Cuidados Integrales de Enfermería en Procesos Nefrológicos por la Universidad de Málaga, que queda estructurado conforme al siguiente Anexo.

Málaga, 11 de enero de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN CUIDADOS INTEGRALES DE ENFERMERÍA EN PROCESOS NEFROLÓGICOS POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

1. Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud.
2. Orientación: Profesional e Investigadora.
3. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	Créditos
Obligatorias	54
Prácticas Externas	18
Trabajo Fin de Máster	18
Créditos totales	90

4. Contenido del Plan de Estudios.

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
INVESTIGACIÓN EN CUIDADOS INTEGRALES DE ENFERMERÍA EN PROCESOS NEFROLÓGICOS	METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS EN INVESTIGACIÓN AVANZADA EN CIENCIAS DE LA SALUD	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN AVANZADA EN CIENCIAS DE LA SALUD	9
		METODOLOGÍA EN INVESTIGACIÓN CLÍNICA Y EPIDEMIOLOGÍA	6
		INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA PARA LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD	9
		PRÁCTICA DE LOS CUIDADOS BASADA EN LA EVIDENCIA	6
	INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN CUIDADOS NEFROLÓGICOS	PROFUNDIZACIÓN EN LA PRÁCTICA DE LOS CUIDADOS BASADA EN LA EVIDENCIA	3
		INVESTIGACIÓN BÁSICA EN ESTUDIOS PRECLÍNICOS	3
		MONITORIZACIÓN DE NIVELES PLASMÁTICOS DE FÁRMACOS	3
		MONITORIZACIÓN DE ENSAYOS CLÍNICOS	3
	TRABAJO FIN DE MÁSTER	TRABAJO FIN DE MÁSTER	18
	PROFESIONALIZACIÓN EN CUIDADOS INTEGRALES DE ENFERMERÍA EN PROCESOS NEFROLÓGICOS	CUIDADOS INTEGRALES DE ENFERMERÍA EN PROCESOS NEFROLÓGICOS	ATENCIÓN DE ENFERMERÍA A PACIENTES CON PROBLEMAS RENALES I
ATENCIÓN DE ENFERMERÍA A PACIENTES CON PROBLEMAS RENALES II			6
PRACTICUM		PRACTICUM I	9
		PRACTICUM II	9

5. Ordenación temporal del aprendizaje.

ASIGNATURA	TEMPORALIDAD
METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN AVANZADA EN CIENCIAS DE LA SALUD	Primer semestre
METODOLOGÍA EN INVESTIGACIÓN CLÍNICA Y EPIDEMIOLOGÍA	
INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA PARA LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD	
PRÁCTICA DE LOS CUIDADOS BASADA EN LA EVIDENCIA	
ATENCIÓN DE ENFERMERÍA A PACIENTES CON PROBLEMAS RENALES I	Segundo semestre
ATENCIÓN DE ENFERMERÍA A PACIENTES CON PROBLEMAS RENALES II	
PRACTICUM I	
PRACTICUM II	
PROFUNDIZACIÓN EN LA PRÁCTICA DE LOS CUIDADOS BASADA EN LA EVIDENCIA	Tercer semestre
INVESTIGACIÓN BÁSICA EN ESTUDIOS PRECLÍNICOS	
MONITORIZACIÓN DE NIVELES PLASMÁTICOS DE FÁRMACOS	
MONITORIZACIÓN DE ENSAYOS CLÍNICOS	
TRABAJO FIN DE MÁSTER	

*RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Sociología Aplicada.*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado en BOE de 16 de diciembre de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Sociología Aplicada por la Universidad de Málaga, que queda estructurado conforme al siguiente Anexo.

Málaga, 11 de enero de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

## A N E X O

### PLAN DE ESTUDIOS CONDUENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN SOCIOLOGÍA APLICADA POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

1. Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.
2. Orientación: Profesional e Investigadora.
3. Lengua utilizada en el proceso formativo: Castellano e Inglés.
4. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de Materia	Créditos It. Profesional	Créditos It. Investigador
Obligatorias	30	30
Optativas	9	15
Prácticas Externas	6	0
Trabajo Fin de Máster	15	15
Créditos totales	60	60

5. Contenido del Plan de Estudios.

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	ECTS
APLICACIONES ACTUALES DE LA TEORÍA SOCIOLOGICA	TEORÍAS SOCIOLOGICAS APLICADA	TEORÍAS SOCIOLOGICAS APLICADA -obligatoria-	5
	DESIGUALDAD Y MOVILIDAD EN LA SOCIEDAD INFORMACIONAL	DESIGUALDAD Y MOVILIDAD EN LA SOCIEDAD INFORMACIONAL -obligatoria-	5
	MODERNIZACIÓN, GLOBALIZACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO	MODERNIZACIÓN, GLOBALIZACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO -obligatoria-	5
CONOCIMIENTOS AVANZADOS TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL	ANÁLISIS AVANZADOS DE DATOS SOCIALES	ANÁLISIS AVANZADOS DE DATOS SOCIALES -obligatoria-	5
	TÉCNICAS AVANZADAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL I	TÉCNICAS AVANZADAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL I -obligatoria-	5
	TÉCNICAS AVANZADAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL II	TÉCNICAS AVANZADAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL II -obligatoria-	5
INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA	TRABAJO FIN DE MÁSTER (opción investigadora)	TRABAJO FIN DE MÁSTER -obligatoria It. Investig.-	15
	TRABAJO FIN DE MÁSTER (opción profesional)	TRABAJO FIN DE MÁSTER -obligatoria It. Prof.-	15
PROCESOS SOCIALES EN LA SOCIEDAD GLOBAL	ANÁLISIS E INTERVENCIÓN SOCIAL	ANÁLISIS E INTERVENCIÓN SOCIAL -Optativa-	3
	PROBLEMAS Y RIESGOS SOCIALES EN ESPAÑA	PROBLEMAS Y RIESGOS SOCIALES EN ESPAÑA -Optativa-	3
	ESTRATEGIAS FAMILIARES Y BIENESTAR SOCIAL	ESTRATEGIAS FAMILIARES Y BIENESTAR SOCIAL Optativa-	3
	MIGRACIONES, MULTICULTURALIDAD Y POLITICAS DE INTEGRACIÓN	MIGRACIONES, MULTICULTURALIDAD Y POLITICAS DE INTEGRACIÓN -Optativa-	3
	CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y PRIVADA	CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y PRIVADA -Optativa-	3
SOCIOLOGÍA ECONOMICA	PLANIFICACIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS ORGANIZACIONES	PLANIFICACIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS ORGANIZACIONES -Optativa-	3
	SOCIOLOGÍA DE LOS MERCADOS	SOCIOLOGÍA DE LOS MERCADOS -Optativa-	3
	ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO	ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO -Optativa-	3
	RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA -Optativa-	3
REDES SOCIALES	ANÁLISIS DE REDES	ANÁLISIS DE REDES -Optativa-	3
	REDES SOCIALES Y SOCIEDAD CIVIL	REDES SOCIALES Y SOCIEDAD CIVIL -Optativa-	3
	REDES SOCIALES Y DEPENDENCIA	REDES SOCIALES Y DEPENDENCIA Optativa-	3
	SOCIOLINGÜÍSTICA	SOCIOLINGÜÍSTICA -Optativa-	3
PRACTICAS EN EMPRESAS E INSTITUCIONES	PRÁCTICAS EN EMPRESAS E INSTITUCIONES	PRÁCTICAS EN EMPRESAS E INSTITUCIONES -obligatoria It. Prof.-	6

## 6. Ordenación temporal del aprendizaje.

ASIGNATURA	TEMPORALIDAD
TEORÍAS SOCIOLOGICAS APLICADA	Primer semestre
DESIGUALDAD Y MOVILIDAD EN LA SOCIEDAD INFORMACIONAL	
ANÁLISIS AVANZADOS DE DATOS SOCIALES	
TÉCNICAS AVANZADAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL I	
ANÁLISIS E INTERVENCIÓN SOCIAL	
PROBLEMAS Y RIESGOS SOCIALES EN ESPAÑA	
PLANIFICACIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS ORGANIZACIONES	
ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO	
ANÁLISIS DE REDES	
MODERNIZACIÓN, GLOBALIZACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO	Segundo semestre
TÉCNICAS AVANZADAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL II	
ESTRATEGIAS FAMILIARES Y BIENESTAR SOCIAL	
MIGRACIONES, MULTICULTURALIDAD Y POLITICAS DE INTEGRACIÓN	
CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y PRIVADA	
SOCIOLOGÍA DE LOS MERCADOS	
RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	
REDES SOCIALES Y SOCIEDAD CIVIL	
REDES SOCIALES Y DEPENDENCIA	
SOCIOLINGÜÍSTICA	
PRACTICAS EN EMPRESAS E INSTITUCIONES	
TRABAJO FIN DE MÁSTER –It. Investigador.-	
TRABAJO FIN DE MÁSTER –obligatoria It. Profesional.-	

## 7. Especialidades del Máster:

En el título oficial de Máster Universitario en Sociología Aplicada por la Universidad de Málaga se proponen tres especializaciones:

- Procesos Sociales en la Sociedad Global
- Sociología Económica
- Redes Sociales

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 3 de febrero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de divorcio contencioso núm. 1169/2010.*

NIG: 1402142C20100012315.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1169/2010.

Negociado: FS.

De: Doña Alexander Dominik Sassman.

Procuradora: Sra. Elena María Cobos López.

Letrada: Sra. Gómez Romero, María del Rosario.

Contra: Don Patricio Enrique Leiva Sánchez.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1169/2010 seguido a instancia de doña Alexander Dominik Sassman frente a don Patricio Enrique Leiva Sánchez se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 77

En Córdoba a dos de febrero de dos mil once.

La Sra. Magistrada-Juez de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba y su partido, doña Ana María Saravia González, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio seguidos bajo el número 116910, a instancia de doña Alexander Dominik Sassman, representado por la Procuradora Sra. Cobos López y asistida de la letrada Sra. Gómez Romero, contra don Patricio Enrique Leiva Sánchez, cuya situación procesal es la de rebeldía. Habiendo recaído la presente en base a los siguientes,

Fallo. Que debo estimar y estimo en su integridad la demanda presentada por el/la procurador/a Sr/a. Cobos López, en nombre y representación de doña Alexander Dominik Sassman contra don Patricio Enrique Leiva Sánchez, declarando la disolución por divorcio del matrimonio formado por ambos con todos los efectos que legalmente se derivan de tal declaración, y todo ello sin hacer especial condena en costas a ninguna de las partes.

Notifíquese a las partes personadas la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se preparará el plazo de cinco días ante este Juzgado y del que conocerá la Ilma. A. Provincial. Para la interposición del recurso de apelación contra la presente resolución será precisa la previa consignación como depósito de 50 euros que deberá ingresarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad bancaria Banesto con número de Cuenta 1438 0000 02 1169/10, debiendo indicar en el campo de concepto del documento Resguardo de ingreso que se trata de un recurso.

En caso de que el depósito se efectúe mediante transferencia bancaria deberá hacerlo al número de Cuenta 0030 4211.30.0000000000, debiendo hacer constar en el campo observaciones 1438 0000 02 1169/10.

Una vez sea firme, conforme al 774-5.<sup>a</sup> de la LEC 1/2000, comuníquese de oficio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio a los efectos oportunos.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, don Patricio Enrique Leiva Sánchez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Córdoba, a tres de febrero de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

*EDICTO de 2 de febrero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Córdoba, dimanante de divorcio contencioso núm. 426/2009.*

NIG: 1402142C20090007040.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 426/2009.

Negociado: S.

Sobre: Divorcio contencioso.

De: Don Manuel García Garrote.

Procurador: Don Manuel Giménez Guerrero.

Letrado: Don Emilio Rioja Torres

Contra: Doña Malika Ait Ouali

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio contencioso 426/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Córdoba a instancia de don Manuel García Garrote contra doña Malika Ait Ouali sobre divorcio contencioso, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### S E N T E N C I A

Juez que la dicta: Doña Blanca Pozón Giménez.

Lugar: Córdoba.

Fecha: Uno de febrero de dos mil once.

Parte demandante: Don Manuel García Garrote.

Abogado: Don Emilio Rioja Torres.

Procurador: Don Manuel Giménez Guerrero.

Parte Demandada: Doña Malika Ait Ouali.

Objeto del juicio: Divorcio.

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda de divorcio interpuesta por don Manuel García Garrote contra doña Malika Ait Ouali, en situación de rebeldía procesal y debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio formado por ambos cónyuges, con los efectos legales inherentes, sin pronunciamiento sobre las costas.

Únase la presente al libro de sentencias de este Juzgado y testimonio de la misma a los autos de su razón.

Una vez firme la misma, comuníquese al Encargado del Registro Civil donde obra inscrito el matrimonio para su anotación, librándose a tal efecto el oportuno exhorto.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba (artículo 455 de la LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la LEC).

Para la admisión a trámite del recurso deberá efectuarse previamente constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 1447 0000 00 0426 09, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad en lo establecido en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Malika Ait Ouali, extiendo y firmo la presente en Córdoba, a dos de febrero de dos mil once.- El/La Secretario.

*EDICTO de 17 de diciembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Córdoba, dimanante de procedimiento ordinario núm. 140/2008. (PP. 50/2011).*

NIG: 1402142C20080001480.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 140/2008. Negociado: MT.

Sobre: Reclamación de Cantidad.

De: Sociedad de Garantía Recíproca de Andalucía Suraval SGR.

Procuradora: Sra. M.ª Julia López Arias.

Letrado: Sr. González González, Manuel Jesús.

Contra: Don Manuel Blesa Salinas, doña María del Carmen Ballesta Muñoz, don Juan Pérez Domínguez y desconocidos herederos de doña Francisca Moyo Rascón.

Procuradora: Sra. Olga Córdoba Rider.

Letrado: Sr. Bernal Carmona, José Manuel.

## E D I C T O

### NOTIFICACIÓN SENTENCIA

En el procedimiento Procedimiento Ordinario núm. 140/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Córdoba a instancia de Sociedad de Garantía Recíproca de Andalucía Suraval SGR, contra don Manuel Blesa Salinas, doña María del Carmen Ballesta Muñoz, Juan Pérez Domínguez y desconocidos herederos de doña Francisca Moyo Rascón, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### SENTENCIA NUM. 187/10

En Córdoba a treinta de septiembre de dos mil diez.

Vistos por doña Olga Rodríguez Garrido, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Córdoba y su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario registrados con el número 140 del año 2008, seguidos a instancia de Sociedad de Garantía Recíproca de Andalucía Suraval SGR, representada por la Procuradora Sra. López Arias y defendida por el Letrado Sr. González González, contra don Manuel Blesa Salinas y doña María del Carmen Ballesta Muñoz, representados por la Procuradora Sra. Córdoba Rider y defendidos por el Letrado Sr. Bernal Carmona, y contra don Juan Pérez Domínguez y herederos de doña Francisca Moyo Rascón, en situación de rebeldía procesal, sobre acción derivada de contrato de fianza,

.../...

## F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. López Arias en nombre y representación de Sociedad de Garantía Recíproca de Andalucía Suraval SGR, contra don Manuel Blesa Salinas y doña María del Carmen Ballesta Muñoz, representados por la Procuradora Sra. Córdoba Rider, y contra don Juan Pérez Domínguez y herederos de doña Francisca Moyo Rascón, debo condenar y condeno solidariamente a los referidos demandados a abonar al actor la cantidad de 22.509,92 euros que adeudan a fecha 30 de enero de 2008, más los intereses pactados devengados desde entonces hasta la fecha del efectivo pago y todo ello con expresa imposición de las costas derivadas del presente procedimiento a los demandados.

Esta sentencia no es firme. Contra la misma cabe preparar recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado. El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna, y previa constitución de depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado núm. 1427 0000 04 0140 08, debiendo de especificarse en el campo concepto que se trata de un «Recurso» seguido del código y tipo concreto de recurso que se trate (02 apelación civil).

Sin la consignación no se admitirá a trámite el recurso, según disposición adicional 15.ª introducida por la L.O. 1/2009, por la que se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Notifíquese en legal forma a todas las partes personadas.

Así, por esta mi Sentencia, juzgando definitivamente en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Juan Pérez Domínguez y desconocidos herederos de doña Francisca Moyo Rascón, extiendo y firmo la presente en Córdoba a diecisiete de diciembre de dos mil diez.- El/La Secretario Judicial.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 30 de septiembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Dos Hermanas, dimanante de juicio verbal 851/2009. (PP. 21/2011).*

NIG: 4103842C20090007727.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 851/2009. Negociado: JE.

De: Com. Prop. Ronda Adolfo Suárez 30.

Procuradora: Sra. Arribas Monge, M.ª Elena.

Contra: David Millán Sola.

## E D I C T O

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 851/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Dos Hermanas a instancia de Com. Prop. Ronda Adolfo Suárez 30 contra David Millán Sola sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Encabezamiento: El Ilmo. Sr. don María del Rosario Navarro Rodríguez, Magistrada Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Dos Hermanas, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal (250.2) 851/2009, seguidos a instancia de Com. Prop. Ronda Adolfo Suárez 30, representada por el Procurador de los Tribunales, Sr. doña María Elena Arribas Monge, contra don David Millán Sola, sobre reclamación de cantidad.

#### F A L L O

Que estimando la demanda deducida por la Procuradora Sra. Arribas Monge, M.<sup>a</sup> Elena, en nombre y representación de Com. Prop. Ronda Adolfo Suárez 30, contra don David Millán

Sola sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la suma de dos mil seiscientos noventa y dos euros con cincuenta y nueve céntimos (2.692,59 euros), más los intereses pactados.

Se condena a la parte demandada al abono de las costas del presente juicio.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante la Iltrma. Audiencia Provincial de Dos Hermanas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado David Millán Sola, extiendo y firmo la presente en Dos Hermanas, a treinta de septiembre de dos mil diez.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2011, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización del contrato para el suministro de cien microordenadores para el Parlamento de Andalucía.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal.
  - c) Número de expediente: 37/10.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de cien microordenadores para el Parlamento de Andalucía.
  - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 48 y BOPA núm. 536, de 7 de octubre de 2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: 100.000,00 euros, IVA excluido, y 118.000,00 euros, con IVA incluido.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 21 de diciembre de 2010.
  - b) Contratista: Teknoservice, S.L.
  - d) Importe de adjudicación: 99.157,00 euros, sin IVA, y 117.005,26 euros, con IVA.
6. Formalización.
  - a) Fecha: 23 de diciembre de 2011.

Sevilla, 4 de febrero de 2011.- El Letrado Mayor-Secretario General, José A. Viboras Jiménez.

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de suministro que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 31/2010.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: «Suministro de papel 100% reciclado en bobinas y hojas de papel paletizadas para la impresión del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».
  - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 183, de 17 de septiembre de 2010.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria y anticipada de gastos.
  - b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 156.600,00, IVA excluido.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 3 de diciembre de 2010.
  - b) Contratista: Comercial Alavesa de Papeles, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 156.600,00 euros, IVA excluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Sevilla, 3 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Celso Fernández Fernández.

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2011, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia celebración de Acuerdo Marco que se cita. (PD. 385/2011).*

La Consejería de Hacienda y Administración Pública ha resuelto anunciar el Acuerdo Marco de Homologación que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 00.2003AM.11.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Acuerdo Marco de Homologación de Acondicionadores de Aire.
  - b) División por Lotes y números: No hay.
  - c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
  - d) Plazo de ejecución: Dos años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 

El valor estimado del acuerdo marco se cifra en la cantidad de cuatro millones quinientos mil euros (4.500.000,00 €), IVA excluido, para el período máximo de cuatro años, prórrogas incluidas.
5. Garantía.
 

En función de los bienes adjudicados con un máximo de 6.000 €, según se describe en la cláusula 9.6.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa.
  - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 5.ª planta, Isla de la Cartuja.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  - d) Teléfono: 955 064 794.
  - e) Telefax: 955 064 719.
  - f) Vía telemática a través de la dirección: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 14,00 horas del 14 de marzo de 2011.

7. Requisitos específicos del contratista Los exigidos en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del día 28 de marzo de 2011.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1.ª Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8.1.b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.ª Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, Isla de la Cartuja.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: Salón de Actos del Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, sótano 1, Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 6 de abril de 2011.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones:

- Examen de la documentación: La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada, y publicará a continuación en el Perfil de Contratante de la Dirección General de Patrimonio y en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública los defectos subsanables observados en la documentación contenida en el Sobre núm. 1.

- Aclaraciones o dudas: Durante el período de licitación, las aclaraciones o dudas se resolverán por escrito, previa petición a través del Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, o a través del correo electrónico: [homologacion.patrimonio.chap@juntadeandalucia.es](mailto:homologacion.patrimonio.chap@juntadeandalucia.es).

- Programa para la presentación de ofertas: La aplicación informática de ayuda para la presentación de ofertas está a disposición de las empresas licitadoras en la página web del Catálogo de Bienes Homologados: [www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/contratacion/catalogo/aire/Catalogo\\_AIRE.html](http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/contratacion/catalogo/aire/Catalogo_AIRE.html).

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, en función de los bienes adjudicados, según se describe en la cláusula 9.6.f) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Fecha de envío al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 1 de febrero de 2011.

13. Página web donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

Sevilla, 1 de febrero de 2011.- La Directora General, Isabel Mateos Guillarte.

*RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2011, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia celebración mediante procedimiento abierto de Acuerdo Marco que se cita. (PD. 386/2011).*

La Consejería de Hacienda y Administración Pública ha resuelto anunciar el Acuerdo Marco de Homologación que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 00.2001AM.10.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Acuerdo Marco de Homologación de Elementos de Señalización.

b) División por lotes y números: No hay.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: 2 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: El valor estimado del acuerdo marco se cifra en la cantidad de cuatro millones quinientos mil euros (4.500.000,00 €), IVA excluido, para el período máximo de cuatro años, prórrogas incluidas.

5. Garantía: En función de los bienes adjudicados con un máximo de 6.000 €, según se describe en la cláusula 9.6.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 5.ª planta, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.

d) Teléfono: 955 064 794.

e) Telefax: 955 064 719.

f) Vía telemática a través de la dirección: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 14,00 horas del 14 de marzo de 2011.

7. Requisitos específicos del contratista: Los exigidos en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del día 28 de marzo de 2011.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8.1.b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.ª Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, Isla de la Cartuja.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla 41092.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: Salón de Actos del Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, sótano 1, Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 6 de abril de 2011.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones:

- Examen de la documentación: La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada, y publicará a continuación en el Perfil de Contratante de la Dirección General de Patrimonio, y en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública los defectos subsanables observados en la documentación contenida en el Sobre núm. 1.

- Aclaraciones o dudas: Durante el período de licitación, las aclaraciones o dudas se resolverán por escrito, previa petición a través del Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, o a través del correo electrónico: [homologacion.patrimonio.chap@juntadeandalucia.es](mailto:homologacion.patrimonio.chap@juntadeandalucia.es).

- Programa para la presentación de ofertas: La aplicación informática de ayuda para la presentación de ofertas está a disposición de las empresas licitadoras en la página web del Catálogo de Bienes Homologados: [www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/contratacion/catalogo/senalizacion/Catalogo\\_SENALETICA.html](http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/contratacion/catalogo/senalizacion/Catalogo_SENALETICA.html)

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, en función de los bienes adjudicados, según se describe en la cláusula 9.6.f) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Fecha de envío al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 1 de febrero de 2011.

13. Página web donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

Sevilla, 1 de febrero de 2011.- La Directora General, Isabel Mateos Guillarte.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ANUNCIO de 14 de febrero de 2011, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por el que se da publicidad la contratación que se cita. (PD. 388/2011).*

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto, tramitación urgente.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 03/11.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Realización de la evaluación de la comunicación en los centros educativos mediante cuestionarios de autoevaluación, realización de grupos de discusión y visitas de contraste».

b) División por lotes y números: No procede.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 380.350 euros.

b) Importe IVA: 68.463 euros.

c) Importe total: 448.813 euros (cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos trece euros).

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría General de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

b) Domicilio: Edificio Vega del Rey, núm. 1, C/ Judería, s/n.

c) Localidad y código postal: Camas (Sevilla) 41900.

d) Teléfono: 955 405 020

e) Telefax: 955 405 030

f) Otra forma de obtención: En el Perfil del Contratante de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de presentación de las ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Acreditación de la solvencia económica y técnica o profesional según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: 7 de marzo de 2011, a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

2.º Domicilio: Edificio Vega del Rey, 1, 1.ª planta, C/ Judería, s/n.

3.º Localidad y código postal: Camas (Sevilla) 41900.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde el fin del plazo de presentación de ofertas.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

b) Domicilio: Edificio Vega del Rey, núm. 1, C/ Judería, s/n.

c) Localidad: 41900 Camas (Sevilla).

d) Fecha apertura de la propuesta técnica: 16 de marzo de 2011 a las 9,30 horas

e) Fecha apertura de la oferta económica: 21 de marzo de 2011 a las 12,00 horas

10. Otras informaciones: La Mesa de contratación comunicará verbalmente a los interesados los defectos subsanables observados en la documentación, sin perjuicio de su publicación en el tablón de anuncios de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de febrero de 2011.- La Directora General, Teresa Varón García.

*ANUNCIO de 14 de febrero de 2011, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por el que se da publicidad la contratación que se cita. (PD. 387/2011).*

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto, tramitación urgente.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 04/11.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Contrato para la realización de actividades formativas, grupos de discusión de personas expertas, entrevistas de incidentes críticos y elaboración de informes de contraste y validación, relacionados con la definición de las competencias profesionales de los perfiles de profesorado, dirección, coordinación, inspección, formación y

orientación, actuación incluida en el plan general de actividades del 2010-2011».

- b) División por lotes y números: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
- d) Plazo de ejecución: Seis meses.
- 3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
- 4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 224.400 euros.
  - b) Importe IVA: 40.392 euros.
  - c) Importe total: 264.792 euros (doscientos sesenta y cuatro mil setecientos noventa y dos euros).
- 5. Garantías.
  - Provisional: No se exige.
  - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación (excluido IVA).
- 6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Secretaría General de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.
  - b) Domicilio: Edificio Vega del Rey, núm. 1, C/ Judería, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Camas (Sevilla), 41900.
  - d) Teléfono: 955 405 020.
  - e) Telefax: 955 405 030.
  - f) Otra forma de obtención: En el Perfil del Contratante de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de presentación de las ofertas.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No se exige.
  - b) Otros requisitos: Acreditación de la solvencia económica y técnica o profesional según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de proposiciones.
  - a) Fecha límite de presentación: 7 de marzo de 2011, a las 14,00 horas.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Registro General de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.
    - 2.º Domicilio: Edificio Vega del Rey 1, 1.ª planta. C/ Judería, s/n.
    - 3.º Localidad y código postal: Camas (Sevilla), 41900.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde el fin del plazo de presentación de ofertas.
  - e) Admisión de variantes: No se admiten.
- 9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.
  - b) Domicilio: Edificio Vega del Rey, núm. 1, C/ Judería, s/n.
  - c) Localidad: Camas (Sevilla), 41900.
  - d) Fecha apertura de la propuesta técnica: 16 de marzo de 2011 a las 11,00 horas.
  - e) Fecha apertura de la oferta económica: 21 de marzo de 2011 a las 13,30 horas.
- 10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación comunicará verbalmente a los interesados los defectos subsanables observados en la documentación, sin perjuicio de su publicación en el tablón de anuncios de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- 11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de febrero de 2011.- La Directora General, Teresa Varón García.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
  - b) Clave expediente: OCB060.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Título: Dragado de la bocana y canal de acceso al puerto de Barbate (Cádiz).
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 192, de 30 de septiembre de 2010.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: De urgencia.
  - b) Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: Un millón setecientos veintinueve mil ciento ochenta y nueve euros con sesenta y dos céntimos (1.729.189,62 euros), IVA excluido.
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha: 14 de diciembre de 2010.
  - b) Contratista: Drag-Sur S.L.
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: Un millón ciento sesenta y siete mil doscientos dos euros con noventa y nueve céntimos (1.167.202,99 euros), IVA excluido.

Sevilla, 8 de febrero de 2011.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del Contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
  - b) Clave de expediente: PLOT-3-10.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Título: Análisis del sector náutico-recreativo en el litoral andaluz, oferta y demanda. Incidencia sobre modelos de desarrollo.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 118, de 17 de junio de 2010.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos cincuenta mil euros (250.000,00 euros), IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de diciembre de 2010.

b) Contratista: Edei Consultores, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ciento sesenta y cinco mil quinientos euros (165.500,00 euros), IVA excluido.

Sevilla, 8 de febrero de 2011.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

## EMPRESAS

*ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Comunidad de Regantes Vilano-Las Cuevas, para la licitación de las obras que se citan. (PP. 250/2011).*

1. Proyecto base.

Proyecto de mejora y modernización del sistema de riego: Captación en sondeo, construcción de balsa e instalación eléctrica MT/BT de la Comunidad de Regantes Vilano y Las Cuevas.

2. Comunidad de Regantes.

Vilano-Las Cuevas.

CIF: G-23.442.163.

Domicilio: Teatro, núm. 6.

3. Término municipal.

Quesada (Jaén).

4. Presupuesto.

El precio de ejecución material asciende a la cantidad de doscientos setenta y tres mil veinte y seis euros con noventa y seis céntimos de euro (273.026,96 €). El precio de contrata, asciende a la cantidad de trescientos ochenta y seis mil seiscientos seis euros con diecisiete céntimos (386.606,17 €), es la suma de los costes directos, los indirectos, los gastos generales y el beneficio industrial y el IVA.

Proyecto cofinanciado por la Unión Europea.

Financiado por FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Plazo de ejecución.

Ejecución de la obra: 6 meses.

7. Plazo de garantía.

1 año.

8. Revisión de precios.

No se realiza.

9. Clasificación de los licitadores.

Grupo E; subgrupo 7; categoría d.

Grupo I; subgrupo 9; categoría c.

10. Presentación de propuestas.

Hasta las 18,00 horas de los 15 días naturales de la publicación en el último diario oficial anunciado (BOJA, BOE o DOCE), en las oficinas de administración de la Comunidad e Regantes, en la calle Teatro, núm. 6, de Quesada (Jaén). Siempre que no coincida con festivo o fin de semana, que en su caso sería el día laborable inmediatamente posterior.

11. Apertura de propuestas.

Según se señale en la publicación.

Quesada, 20 de enero de 2011.- El Presidente, Francisco Bayona Amador.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*ANUNCIO de 2 de febrero de 2011, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 5.ª planta, de Sevilla:

Interesado: Antonio Cruz Carnerero.  
Expte. CO-108/2010-PAP.  
Fecha: 21.12.2010.  
Acto notificado: Resolución.  
Materia: Animales.

Sevilla, 2 de febrero de 2011.- El Director General, Manuel Brenes Rivas.

*ANUNCIO de 3 de febrero de 2011, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 5.ª planta, de Sevilla:

Interesado: Juan Pablo Padilla Jiménez.  
Expte. MA-230/10-PA.  
Fecha: 22.12.2010.  
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
Materia: Animales.

Sevilla, 3 de febrero de 2011.- El Director General, Manuel Brenes Rivas.

*ANUNCIO de 2 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio

se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Jesús Vila Jiménez.  
Expediente: CO-183/2010-PAP.  
Infracción: Muy grave, art. 13.1.b), y grave, art. 13.2.d) Ley 50/1999, de 23 de diciembre.  
Fecha: 7.12.2010.  
Acto notificado: Propuesta de resolución.  
Sanción: Multa de 2.905 euros.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 2 de febrero de 2011.- La Delegada del Gobierno, M.ª Isabel Ambrosio Palos.

*ANUNCIO de 2 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Hernández Bermúdez.  
Expediente: CO-151/2010-PA.  
Infracción: Dos graves, art. 39.t) y 39.c) Ley 11/2003, de 24 de noviembre.  
Fecha: 10.1.2011.  
Acto notificado: Propuesta de resolución.  
Sanción: Multa de 1.002 euros.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 2 de febrero de 2011.- La Delegada del Gobierno, M.ª Isabel Ambrosio Palos.

*ANUNCIO de 3 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Sergio Garrido Adan.  
Expediente: CO-59/2010-EP.  
Infracción: Grave, art. 20.19, Ley 13/1999, de 15.12.1999.  
Fecha: 21.1.2011.  
Acto notificado: Resolución expediente.

Sanción: Multa de 600 euros.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 3 de febrero de 2011.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*ANUNCIO de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador, en materia de industria.*

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2:

Expediente: GR-77/2010.

Interesado: Edalmije, S.L.

Infracción: Grave del art. 31.2.h) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Fecha: 17 de enero de 2011.

Sanción: Multa de 3.006 euros.

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, al no agotar dicho acto la vía administrativa y, conforme con lo dispuesto en los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 3 de febrero de 2011.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador, en materia de industria.*

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2:

Expediente: GR-101/2010.

Interesado: Edalmije, S.L.

Infracción: Grave del art. 31.2.h) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Fecha: 17 de enero de 2011.

Sanción: Multa de 3.006 euros.

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notifica-

ción del presente acto, al no agotar dicho acto la vía administrativa y, conforme con lo dispuesto en los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 8 de febrero de 2011.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

*ANUNCIO de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de concesión directa de explotación denominada Cerro Rico núm. 16.177. (PP. 3290/2010).*

El Delegado Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Jaén hace saber:

Que en fecha 18 de marzo de 2005, a instancia de don Santiago Cantisano Orive, fue solicitada la concesión directa de explotación denominada «Cerro Rico» núm. 16.177 sita en el término municipal de Alcaudete (Jaén).

Como consecuencia de lo anterior, el 19 de diciembre de 2010 esta Delegación Provincial ha declarado la admisión definitiva de la solicitud como concesión directa de explotación de cuatro cuadrículas mineras denominada «Cerro Rico» núm. 16.177, sita en el término municipal de Alcaudete y comprendida dentro de la intersección de los siguientes paralelos y meridianos referidos al de Greenwich:

VÉRTICES	MERIDIANOS-Oeste	PARALELOS-Norte
P.p. y V.1	4° 05' 40"	37° 36' 40"
V.2	4° 05' 00"	37° 36' 40"
V.3	4° 05' 00"	37° 36' 00"
V.4	4° 05' 40"	37° 36' 00"
P.p. y V.1	4° 05' 40"	37° 36' 40"

Quedando así cerrado un perímetro de cuatro cuadrículas mineras.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería. Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 20 de diciembre de 2010.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

*ANUNCIO de 20 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de concesión directa de explotación denominada Yacimientos Albendin II, núm. 16.192. (PP. 3289/2010).*

El Delegado Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Jaén hace saber:

Que en fecha 26 de junio de 2006, a instancia de don Teodoro Pérez García, en representación de la entidad Explotaciones y Trituraciones de Áridos, S.L., fue solicitada la concesión directa de explotación denominada «Yacimientos Albendin II», núm. 16.192, sita en el término municipal de Alcaudete (Jaén).

Como consecuencia de lo anterior, el 19 de diciembre de 2010 esta Delegación Provincial ha declarado la admisión defi-

nitiva de la solicitud como concesión directa de explotación de seis cuadrículas mineras denominada Yacimientos Albendin II, núm. 16.192, sita en el término municipal de Alcaudete y comprendida dentro de la intersección de los siguientes paralelos y meridianos referidos al de Greenwich:

VÉRTICES	MERIDIANOS-Oeste	PARALELOS-Norte
P.p. y V.1	4° 07' 40"	37° 36' 00"
V.2	4° 07' 00"	37° 36' 00"
V.3	4° 07' 00"	37° 35' 40"
V.4	4° 06' 20"	37° 35' 40"
V.5	4° 06' 20"	37° 35' 20"
V.6	4° 07' 40"	37° 35' 20"
P.p. y V.1	4° 07' 40"	37° 36' 00"

Quedando así cerrado un perímetro de seis cuadrículas mineras.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería. Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 20 de diciembre de 2010.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
FUNDACION ANDALUZA ACCESIBILIDAD Y PERSONAS SORDAS	SC/IGS/00005/2010	111.337,65	Interés General y Social
ACECA (AS.DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE LA C.A.	SC/IGS/00008/2010	111.211,65	Interés General y Social
ASOC. PERS. MAYORES Y FAMILIARES SOLIDARIDAD INTERGEN	SC/IGS/00009/2010	222.423,30	Interés General y Social
FEDERACIÓN ANDALUZA DE SÍNDROME DE ASPERGER	SC/IGS/00010/2010	332.376,75	Interés General y Social
FEDERACION DE MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCIA	SC/IGS/00011/2010	445.350,60	Interés General y Social
FAMSI-FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS SOLIDARIDAD INTERNAC	SC/IGS/00012/2010	126.182,70	Interés General y Social
FEDERACION ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	SC/IGS/00013/2010	192.985,29	Interés General y Social
FEDERACION ANDALUCIA ACOGE	SC/IGS/00014/2010	333.634,95	Interés General y Social
ASOCIACION ANDALUZA CONTRA LA FIBROSIS QUÍSTICA	SC/IGS/00016/2010	24.574,03	Interés General y Social
FADEMUR-ANDALUCIA	SC/IGS/00018/2010	133.605,18	Interés General y Social
COOPERACION Y DESARROLLO CON NORTE DE AFRICA (CODENAF)	SC/IGS/00019/2010	178.140,24	Interés General y Social
ASOCIACION DE APOYO A LA INTEGRACION HUMANITAS	SC/IGS/00021/2010	399.458,28	Interés General y Social
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	SC/IGS/00022/2010	417.461,85	Interés General y Social
UNION ANDALUZA DE AGRICULTORES Y GANADEROS	SC/IGS/00024/2010	118.863,63	Interés General y Social
FED.ASOC.PROMOCION MUJER CON DISCAPACIDAD LUNA	SC/IGS/00025/2010	282.800,16	Interés General y Social
FUNDACION GENUS	SC/IGS/00026/2010	332.376,84	Interés General y Social
SINDICATO ANDALUZ DE TRABAJADORES	SC/IGS/00028/2010	66.802,59	Interés General y Social
SINDICATO DE OBREROS DEL CAMPO Y DEL MEDIO RURAL DE AND	SC/IGS/00029/2010	66.802,59	Interés General y Social
UNION SINDICAL OBRERA	SC/IGS/00034/2010	66.802,59	Interés General y Social
ASOC.MOV POR LA PAZ, EL DESARME Y LIBERTAD DE ANDALUCIA	SC/IGS/00037/2010	33.652,94	Interés General y Social
ASOCIACION REGIONAL ANDALUZA DE MUJERES SORDAS	SC/IGS/00038/2010	89.070,12	Interés General y Social
RED ANDALUZA DE ALOJAMIENTOS RURALES A.E.	SC/IGS/00039/2010	89.070,12	Interés General y Social
FUNDACION PROYECTO DON BOSCO	SC/IGS/00042/2010	59.313,60	Interés General y Social
FEDERACION AUTISMO ANDALUCIA	SC/IGS/00043/2010	224.621,28	Interés General y Social
CANF COCEMFE ANDALUCIA	SC/IGS/00044/2010	1.535.532,48	Interés General y Social
ASOCIACION CARDIJN	SC/IGS/00045/2010	208.266,30	Interés General y Social
AJE-ANDALUCIA JOVENES EMPRESARIOS	SC/IGS/00050/2010	118.760,16	Interés General y Social
C.I.C. BATA	SC/IGS/00055/2010	44.316,99	Interés General y Social
FUNDACION PARA EL DESARROLLO PUEBLOS DE ANDALUCIA	SC/IGS/00056/2010	147.723,03	Interés General y Social
FEDERACION DE ASOCIACIONES SURGE DE ANDALUCIA	SC/IGS/00059/2010	178.140,24	Interés General y Social
FUNDACION FORJA XXI	SC/IGS/00065/2010	361.923,10	Interés General y Social
FUNDACION GERON	SC/IGS/00066/2010	324.072,09	Interés General y Social
COORD. PARA LA PREVENCION DE LAS DROGODP. «COORD.ABRIL»	SC/IGS/00068/2010	126.951,60	Interés General y Social
FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIAC. PERSONAS SORDAS	SC/IGS/00069/2010	600.454,12	Interés General y Social
FUNDACION SIERRA NEVADA	SC/IGS/00071/2010	215.252,82	Interés General y Social
FEDERACION ANDALUZA ALCER	SC/IGS/00074/2010	667.269,90	Interés General y Social
UPA-ANDALUCIA	SC/IGS/00076/2010	222.675,30	Interés General y Social
CONFEDERACION DE ASOCIACIONES VECINALES DE ANDALUCIA	SC/IGS/00079/2010	116.412,18	Interés General y Social
FEDERACION ASPACE ANDALUCIA	SC/IGS/00080/2010	101.647,44	Interés General y Social
ASOCIACION MUJERES INMIGRANTES MARROQUIES AMAL ANDALUZA	SC/IGS/00082/2010	77.574,40	Interés General y Social
ASOCIACION DE REGANTES DE ANDALUCIA (AREDA)	SC/IGS/00085/2010	133.605,18	Interés General y Social

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
FEDERACION ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS	SC/IGS/00087/2010	45.586,71	Interés General y Social
FEDERACION ANDALUZA MUJERES GITANAS (FAKALI)	SC/IGS/00093/2010	395.867,20	Interés General y Social
FEDERACION DE ASOC. CULTURALES CRISTIANAS DE ANDALUCIA	SC/IGS/00094/2010	151.853,04	Interés General y Social
ASOCIACION «MADRE CORAJE»	SC/IGS/00095/2010	149.521,10	Interés General y Social
FUNDACION MARGENES Y VINCULOS	SC/IGS/00096/2010	334.012,95	Interés General y Social
ASOCIACION PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCIA	SC/IGS/00100/2010	44.870,58	Interés General y Social
FUNDACION MATRIA	SC/IGS/00101/2010	66.475,35	Interés General y Social
FEDER. AND. DE ASOCIACIONES SINDROME DOWN	SC/IGS/00103/2010	326.858,40	Interés General y Social
ASOCIACION FARO DE ANDALUCIA	SC/IGS/00106/2010	29.613,60	Interés General y Social
ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	SC/IGS/00107/2010	34.270,47	Interés General y Social
ASOCIACION DE TERMALISMO DE ANDALUCIA	SC/IGS/00109/2010	111.337,65	Interés General y Social
CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN ANDALUCIA	SC/IGS/00112/2010	1.515.024,89	Interés General y Social
ASOCIACION ANDALUZA DE EMPRESAS DE INSERCION EIDA	SC/IGS/00119/2010	265.901,40	Interés General y Social

Sevilla, 31 de enero de 2011.- Directora Gerente, Alejandra María Rueda Cruz.

*RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo) y el amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario: Everis Centers, S.L.  
Expediente: SC/GE/00009/2009.  
Importe: 12.000.  
Finalidad: Creación Empleo Estable.

Sevilla, 3 de febrero de 2011.- El Director General, Andrés Sánchez Hernández.

*RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32B de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario: Andaluza Tratamientos de Higiene, S.A.  
Expediente: SC/NPE/00001/2010.  
Importe: 7.750.  
Finalidad: Creación Empleo Estable.

Sevilla, 3 de febrero de 2011.- El Director General, Andrés Sánchez Hernández.

*RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiaria: Coboalse, S.L.  
Expediente: SC/TPE/00008/2010.  
Importe: 4.631,25.  
Finalidad: Creación Empleo Estable.

Beneficiaria: Prodiel, S.L.  
Expediente: SC/TPE/00011/2010.  
Importe: 3.000.  
Finalidad: Creación Empleo Estable.

Beneficiaria: Grupo Peña Automoción, S.L.  
Expediente: SC/TPE/00015/2010.  
Importe: 12.000.  
Finalidad: Creación Empleo Estable.

Sevilla, 3 de febrero de 2011.- El Director General, Andrés Sánchez Hernández.

*RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Beneficiario: Rafael Rubio Moreno.  
Expediente: SC/TPE/00005/2009.  
Importe: 9.000.  
Finalidad: Creación Empleo Estable.

Beneficiario: Centro Tec. Avanzado Energías Renovables de Andalucía.

Expediente: SC/TPE/00006/2009.

Importe: 12.000.

Finalidad: Creación Empleo Estable.

Beneficiario: Idom Servicios Integrales de Ingeniería, S.L.

Expediente: SC/TPE/00010/2009.

Importe: 6.000.

Finalidad: Creación Empleo Estable.

Sevilla, 3 de febrero de 2011.- El Director General, Andrés Sánchez Hernández.

*RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
UNION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE CORDOBA	CO/IGS/00002/2010	17.319,19	Interés General y Social
ASOCIACION EMPLEADAS HOGAR «OPCION LUNA»	CO/IGS/00003/2010	29.801,88	Interés General y Social
FUND. ASILO SANTO CRISTO DE LOS REMEDIOS	CO/IGS/00005/2010	16.727,48	Interés General y Social
ADEAT-ASOCIACION ENCUENTRO Y ACOGIDA TOXICOMANO	CO/IGS/00006/2010	17.319,19	Interés General y Social
AFAMO-ASOC. FAMIL.ENFERMOS ALZHEIMER MONTILLA	CO/IGS/00007/2010	18.540	Interés General y Social
ASOC. LUCENTINA DE TRANSPLANTADOS DE CORAZON	CO/IGS/00010/2010	17.319,19	Interés General y Social
ASOCIACION PROVINCIAL DE HEMOFILIA DE CORDOBA	CO/IGS/00011/2010	11.489,59	Interés General y Social
ASOC. DE DISCAPACITADOS SEMBRANDO ESPERANZA	CO/IGS/00013/2010	17.299,59	Interés General y Social
FUNDACION GREGUERIAS	CO/IGS/00015/2010	17.299,59	Interés General y Social
SINDICATO INDEPENDIENTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CO/IGS/00016/2010	17.319,19	Interés General y Social
ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE PARKINSON DE AGUILAR	CO/IGS/00018/2010	22.122,03	Interés General y Social
FED. P. ASOCIACIONES MINUSVALIDOS FISICOS DE CORDOBA	CO/IGS/00019/2010	17.299,59	Interés General y Social
ASOC. CORDOBESA DE ENFERMEDAD INFLAMAT. INTESTIN. ACEII	CO/IGS/00020/2010	17.299,59	Interés General y Social
ASOC. S. RAFAEL DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	CO/IGS/00022/2010	15.359,05	Interés General y Social
AFA ENFERMOS ALZHEIMER LA RAMBLA	CO/IGS/00024/2010	16.813,91	Interés General y Social
ASOCIACION DE DIABETICOS ADISURC	CO/IGS/00025/2010	11.489,59	Interés General y Social
ASOC. PLURIDISC. Y NO DISCAP. ARTE VIDA	CO/IGS/00026/2010	8.914,50	Interés General y Social
ASOCIACION ANIDA-INTERNAC. Y NAL. DE ACOGIDA.	CO/IGS/00027/2010	17.319,19	Interés General y Social
AIRE-AS. DE INICIATIVAS Y RECURSOS PARA EL EMPLEO	CO/IGS/00031/2010	14.845,02	Interés General y Social
ADSAM	CO/IGS/00032/2010	17.299,59	Interés General y Social
ASOCIACIÓN CONSEJO COMARCAL MUJER DEL GUADIATO	CO/IGS/00034/2010	17.319,19	Interés General y Social
FUNDACION BENEFICO PARTICULAR JESUS NAZARENO	CO/IGS/00036/2010	10.576,65	Interés General y Social
ASOCIACION DE EDUCADORES ENCUENTRO EN LA CALLE	CO/IGS/00037/2010	34.468,70	Interés General y Social
ASOC. ALLEG. Y FAMILIAS ENFERMOS MENTALES CORDOBA	CO/IGS/00038/2010	17.319,19	Interés General y Social
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DE LA CARLOTA «ADISCAR»	CO/IGS/00040/2010	17.319,19	Interés General y Social
AFASUR GENIL	CO/IGS/00041/2010	19.668,18	Interés General y Social
ACCEM	CO/IGS/00042/2010	17.299,59	Interés General y Social
IEMAKAIE	CO/IGS/00043/2010	51.957,57	Interés General y Social
ASOCIACION DAFHI . ASOC. DISCPAC. Y FAMIL. HINOJOSA	CO/IGS/00044/2010	14.513,11	Interés General y Social
ASOCIACION ADAMUCEÑA DE PERSONAS CON MINUSVALIA	CO/IGS/00045/2010	14.513,11	Interés General y Social
ASOCIAC. BANCO DE ALIMENTOS MEDINA AZAHARA	CO/IGS/00047/2010	17.299,80	Interés General y Social
ASOCIACION PERSONAS DISCAP. DE CORDOBA (APDICOR)	CO/IGS/00048/2010	17.319,19	Interés General y Social
ASOCIACION CORDOBESA DE ATAXIAS (ACODA)	CO/IGS/00049/2010	17.319,19	Interés General y Social
ASOC. PROV. PERSONAS SORDAS DE CORDOBA	CO/IGS/00050/2010	24.496,85	Interés General y Social
ONG MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	CO/IGS/00056/2010	17.299,59	Interés General y Social
PATRONATO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	CO/IGS/00057/2010	15.186,99	Interés General y Social
ASOC. COMARCAL DE DIABETICOS DE LA SIERRA DE CABRA	CO/IGS/00059/2010	17.147,83	Interés General y Social
ASOC.MUJERES GITANAS DE CORDOBA «UPRE ROMNJA»	CO/IGS/00062/2010	17.319,19	Interés General y Social
ASOC. AL AMAL DE MUJERES EMIGRANTES	CO/IGS/00061/2010	11.547,90	Interés General y Social
ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES	CO/IGS/00063/2010	17.449,68	Interés General y Social
A.F.A. RECUERDA DE LOS PEDROCHES	CO/IGS/00065/2010	21.416,29	Interés General y Social
ASOC. FIBROMIALGIA DE LA SUBBETICA «AFISUB»	CO/IGS/00064/2010	12.214,77	Interés General y Social
ASOC. LUCENTINA DE FIBROMIALGIA «ALUFI»	CO/IGS/00066/2010	17.319,19	Interés General y Social
ASOC. ENFERMOS ALZHEIMER «NUESTROS ANGELES»	CO/IGS/00068/2010	13.086,54	Interés General y Social
ASOCIACION ASPERGER DE CORDOBA	CO/IGS/00069/2010	24.046,44	Interés General y Social
ASOCIACION APROFIS «NUEVOS PASOS»	CO/IGS/00071/2010	16.514,87	Interés General y Social
ASOCIACION EL BUEN SAMARITANO	CO/IGS/00073/2010	69.276,76	Interés General y Social
FUND. UNIV. DESARROLLO PROVINCIA DE CORDOBA	CO/IGS/00074/2010	34.638,38	Interés General y Social
FUNDACIÓN MUJERES	CO/IGS/00078/2010	14.845,02	Interés General y Social
ASOCIACION DE MINUSVALIDOS BAENENSES REUNIDOS	CO/IGS/00080/2010	17.299,59	Interés General y Social
ASOCIACION DE COMERCIANTES DE MONTORO EPORA	CO/IGS/00081/2010	10.657,36	Interés General y Social

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
ASOC. MINUSV. FISICOS-PSIQUIC-SENSORIALES LA DECISION	CO/IGS/00083/2010	17.319,19	Interés General y Social
ASOC. ENFERMOS DE PARKINSON DE CORDOBA (APARCOR)	CO/IGS/00084/2010	11.083,56	Interés General y Social
ASOCIACIÓN JESUS NAZARENO DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	CO/IGS/00085/2010	9.208,22	Interés General y Social
FED. ASOC. FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	CO/IGS/00086/2010	11.789,06	Interés General y Social
ASOC. NIÑOS DISCAP. CAMPIÑA SUR (APAPNIDICSUR)	CO/IGS/00087/2010	17.234,35	Interés General y Social
FED. COMARCAL DE ASOC. DE MUJERES DE LOS PEDROCHES	CO/IGS/00089/2010	5.788,27	Interés General y Social
RED DE ASOCIACIONES SOCIALES DE PRIEGO DE CORDOBA	CO/IGS/00088/2010	14.845,02	Interés General y Social
ASOCIACIÓN AYUDA PREVENC. DROGOD. «GUADALQUIVIR»	CO/IGS/00094/2010	14.845,02	Interés General y Social
ASOC. ANDALUZA TRASPLANTADOS PULMÓN	CO/IGS/00099/2010	17.319,19	Interés General y Social
ASOCIACION CORDOBESA ENFER. ARTRITIS REUMATOIDE	CO/IGS/00102/2010	11.489,59	Interés General y Social
CORDOBA ACOGE	CO/IGS/00107/2010	17.299,59	Interés General y Social
ASOCIACION ENCLAVE SOCIAL	CO/IGS/00108/2010	17.319,19	Interés General y Social
ASOCIACION KENTAJA ESPAÑA	CO/IGS/00111/2010	14.845,02	Interés General y Social
ASOCIACION CULTURAL SANTA ANA DE LA ALDEA DEL PALOMAR	CO/IGS/00113/2010	8.724,84	Interés General y Social
ASOCIACION C.C VIRGEN DEL ROSARIO DE EL PALOMAR	CO/IGS/00114/2010	8.724,84	Interés General y Social
ASOC. MINUSVALIDOS FRASQUITO ESPADA	CO/IGS/00118/2010	11.489,59	Interés General y Social
VOLUNTARIOS DE ACCION SOCIAL	CO/IGS/00120/2010	17.319,19	Interés General y Social
CENTRO DE INICIATIVAS TURISTICAS VALLE DE LOS PEDROCHES	CO/IGS/00121/2010	22.979,18	Interés General y Social
ASOCIACION CORDOBESA FIBROMIALGIA (ACOFI)	CO/IGS/00129/2010	17.319,19	Interés General y Social
ASOC. DE MUJERES Y NIÑAS DISCAPACITADAS CON LUZ PROPIA	CO/IGS/00130/2010	11.489,59	Interés General y Social
ASOCIACION CORDOBESA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	CO/IGS/00134/2010	17.319,19	Interés General y Social
FUNDACION PROLIBERTAS	CO/IGS/00136/2010	20.214,43	Interés General y Social
ASOCIACION DOLMEN	CO/IGS/00137/2010	17.319,19	Interés General y Social
ASOCIACION DE MINUSVALIDOS DE MONTILLA, A.M.F.I.M.O	CO/IGS/00139/2010	28.939,27	Interés General y Social

Córdoba, 26 de enero de 2011.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

*RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda

Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 11 de mayo de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE CORDOBA	CO/MIS/00005/2010	16.252,26	PROY. MEJ. INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR	CO/MIS/00009/2010	7.599,12	PROY. MEJ. INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE RUTE	CO/MIS/00014/2010	38.667,41	PROY. MEJ. INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO	CO/MIS/00023/2010	105.735,93	PROY. MEJ. INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA	CO/MIS/00036/2010	4.984,86	PROY. MEJ. INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	CO/MIS/00053/2010	11.163,76	PROY. MEJ. INFRAEST. Y SERVICIOS
AYUNTAMIENTO DE FERNÁN NÚÑEZ	CO/MIS/00063/2010	49.803,02	PROY. MEJ. INFRAEST. Y SERVICIOS

Córdoba, 26 de enero de 2011.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la resolución de reintegro, por control financiero, de la subvención concedida y no justificada por acción formativa de formación para el empleo del expediente que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la resolución de expediente de reintegro, por control financiero, de la subvención no justificada y concedida por acción formativa de formación para el empleo del expediente 11/2003/J/082 R1, dado que las notificaciones personales realizadas han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 2.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Resolución de reintegro por control financiero expediente 11/2003/J/082 R1.

Beneficiario: Deltanet Formación, S.L.

Último domicilio: Urbanización Ciudadsol, núm. 1, C.P. 11406, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Cádiz, 7 de febrero de 2011.- El Director, Juan Bouza Mera.

*ANUNCIO de 2 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. expediente: MA/CIE/00181/2010.  
Empresa: Juan José Romero Elías.  
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria calificación I+E.

Núm. expediente: MA/CIE/00283/2010.  
Empresa: César Hernández Martínez.  
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria calificación I+E.

Núm. expediente: MA/CIE/00403/2010.  
Empresa: José Antonio Paradas Cabello.  
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria calificación I+E.

Núm. expediente: MA/CIE/00431/2010.  
Empresa: Isabel Briz López.  
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. expediente: MA/CIE/00441/2010.  
Empresa: Manuel Lozano Araguez.  
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria calificación I+E.

Núm. expediente: MA/CIE/00447/2010.  
Empresa: Guillermo López Villanueva.  
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria calificación I+E.

Núm. expediente: MA/CIE/00448/2010.  
Empresa: María Sandra Urbaneja de la Rubia.  
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria calificación I+E.

Núm. expediente: MA/CIE/00455/2010.  
Empresa: Dimitri Lapin.  
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria calificación I+E.

Núm. expediente: MA/CIE/00476/2010.  
Empresa: Cristina Patón Becerra.  
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria calificación I+E.

Núm. expediente: MA/CIE/00483/2010.  
Empresa: Mónica García Vitto.  
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria calificación I+E.

Núm. expediente: MA/CIE/00501/2010.  
Empresa: Miguel Robles Ruiz.  
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria calificación I+E.

Núm. expediente: MA/CIE/00511/2010.  
Empresa: M.<sup>a</sup> Pilar Hidalgo Fernández.  
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria calificación I+E.

Núm. expediente: MA/CIE/00519/2010.  
Empresa: María Vanesa Toro Muñoz.  
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria calificación I+E.

Málaga, 2 de febrero de 2010.- El Director, P.D. (Res. de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz Chena-Martínez.

*ANUNCIO de 2 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. expediente: MA/CIE/00521/2010.  
Empresa: Jesús Castillo Porras.  
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CIE/00542/2010.  
Empresa: José Ignacio Montilla Rodríguez.  
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CIE/00560/2010.  
Empresa: Cristóbal Benítez Bermúdez.  
Extracto acto administrativo: Resolución aprobatoria.

Núm. expediente: MA/CI/00170/2008.  
Empresa: For You Security, S.L.  
Extracto acto administrativo: Resolución de archivo.

Núm. expediente: MA/CI/00026/2009.  
Empresa: Hamed Shahnazi.  
Extracto acto administrativo: Resolución de archivo.

Málaga, 2 de febrero de 2011.- El Director, P.D. (Res. de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se

citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Salud.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.
- Resolución del recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. Expte: 21-000265-10-P.

Encausado: Tindel Cafeterías, S.L.

Último domicilio: C/ Los Marismeños, s/n, 21006, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte: 21-000286-10-P.

Encausado: Borluan, S.L.

Último domicilio: C/ Escultora Miss Whitney, 48, 21003, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 4 de febrero de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de Comercio, modalidad 2 (PYM): Modernización e implantación de sistemas de calidad en la pequeña y mediana empresa, comprendidas entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010 (Convocatoria año 2010).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2009, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, en la modalidad 2 (PYM): Modernización e implantación de sistemas de calidad en la pequeña y mediana empresa (Convocatoria año 2010), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.19.00.01.41.	774.00.	76A.	2.
0.1.19.00.17.41.	774.00.	76A.	8.
1.1.19.00.17.41.	774.00.	76A.	5. 2009
3.1.19.00.17.41.	774.00.	76A.	9. 2011

En la siguiente relación se indica el beneficiario, número de expediente, municipio y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
OJEDA CASTILLO, JOSÉ ANTONIO	PYM2010SE0002	MAIRENA DEL ALJARAFE	2.250,00 €
DEPORTES ALJARAFE, S.L.	PYM2010SE0003	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	4.725,00 €
MEJÍAS GONZÁLES, JOSÉ	PYM2010SE00004	DOS HERMANAS	7.411,35 €
BABY DECOR, S.L.	PYM2010SE00006	SEVILLA	18.181,43 €
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, SERGIO	PYM2010SE00007	CARMONA	1.060,76 €
MITEFA, S.L.	PYM2010SE00008	SEVILLA	92.058,74 €
HIJOS DE GONZÁLEZ RUBIO, S.L.	PYM2010SE00009	ÉCIJA	6.008,32 €
PANADERÍA RUBITO, S.C.	PYM2010SE00010	PARADAS	3.041,50 €
INST. Y MAQUINARIAS DEL SUR, S.L.	PYM2010SE00011	ÉCIJA	15.806,50 €
ALVAREZ VAZQUEZ, REYES	PYM2010SE00014	SEVILLA	5.946,12 €
ROMERO MUÑOZ, ROSA MARÍA	PYM2010SE00015	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	6.413,50 €
AUTOSERVICIO CASTAÑO, SL	PYM2010SE00016	VILLANUEVA DE SAN JUAN	1.500,00 €
LÓPEZ SANTOYO, JOSEFA	PYM2010SE00017	MORÓN DE LA FRONTERA	2.333,50 €
GARCÍA BEJINES, AMPARO	PYM2010SE00018	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	2.335,00 €
BONO LEÑA, RAFAEL	PYM2010SE00020	ALCALÁ DE GUADAIRA	28.449,50 €
MENDEZ GARCÍA, BEATRIZ ASUNCIÓN	PYM2010SE00021	DOS HERMANAS	48.583,88 €
GARCÍA PRADAS, MARISOL	PYM2010SE00022	ÉCIJA	4.557,00 €
GÓMEZ AYALA, FRANCISCO MANUEL	PYM2010SE00024	LEBRIJA	2.333,00 €
RUIZ ROMERO, MANUEL	PYM2010SE00025	LEBRIJA	2.903,14 €
SUPERMERCADOS MEJÍAS, SL	PYM2010SE00026	LA RODA DE ANDALUCÍA	1.500,00 €
MORA LUPIÁÑEZ, JESÚS	PYM2010SE00027	OSUNA	5.867,00 €
FALCÓN SÁNCHEZ, ROCIO	PYM2010SE00029	EL VISO DEL ALCOR	13.964,68 €
DELGADO ARISPÓN, MANUEL	PYM2010SE00031	MARCHENA	4.904,20 €
LUNA ANGEL, JOSE MARÍA	PYM2010SE00032	PEDRERA	13.916,00 €
SÁNCHEZ TRIANO, GLORIA	PYM2010SE00034	LEBRIJA	21.500,00 €
JIMERFA, SL	PYM2010SE00035	OSUNA	20.000,00 €
COMERCIAL BRAVO, SC	PYM2010SE00037	CARMONA	38.471,50 €
DICHI DECORACIONES, SL	PYM2010SE00038	DOS HERMANAS	31.266,03 €
VIVEROS SANTA GENOVEVA, SL	PYM2010SE00039	ALCALÁ DE GUADAIRA	26.570,00 €
DELGADO MARÍN, JUANA	PYM2010SE00040	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	5.918,01 €
GARCÍA BENÍTEZ, BENITO	PYM2010SE00041	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	6.512,66 €
GONZÁLEZ SÁNCHEZ, MARIA DOLORES	PYM2010SE00044	BURGUILLOS	2.627,50 €
BLANCO GARCÍA, JOSÉ JORGE	PYM2010SE00045	MARCHENA	14.987,80 €
ABOU EL ARAIS ABDELMAJID	PYM2010SE00046	CORIA DEL RIO	32.572,44 €
PÉREZ BUENO, RAFAEL	PYM2010SE00048	PEDRERA	11.981,07 €
HIDALGO ORDÓÑEZ, CARLOS	PYM2010SE00049	CARMONA	8.830,00 €

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ROMERO CARDOSO, MARÍA JOSEFA	PYM2010SE0050	LEBRIJA	7.177,50 €
ELECTROINSTALACIONES PEREA, SL	PYM2010SE0052	LA RODA DE ANDALUCÍA	20.000,00 €
AUTOSERVICIO M ROMERO E HIJOS,SL	PYM2010SE0054	SANLÚCAR LA MAYOR	5.851,38 €
CAMARGO JERÉZ, FRANCISCA	PYM2010SE0055	UTRERA	4.477,50 €
ESTÉTICA MANZANO, SLL	PYM2010SE0056	ESTEPA	15.790,00 €
DOMÍNGUEZ ESPINA, DOLORES	PYM2010SE0057	PILAS	2.318,20 €
CORRAL FERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO	PYM2010SE0060	CAZALLA DE LA SIERRA	5.146,09 €
CASTAÑO NIETO, MANUEL	PYM2010SE0061	DOS HERMANAS	2.700,00 €
RODRÍGUEZ AGUILAR, NAZARETH	PYM2010SE0063	CANTILLANA	409,49 €
HUERTAS MAQUEDA, VICENTE	PYM2010SE0064	EL VISO DEL ALCOR	3.469,50 €
MARTÍNEZ GONZÁLEZ, ANTONIA	PYM2010SE0065	TOCINA	1.931,04 €
HURTADO JIMÉNEZ, MÓNICA	PYM2010SE0066	PARADAS	10.374,95 €
DÍA CUERVO, SL	PYM2010SE0067	EL CUERVO	7.500,00 €
RAMÍREZ MENA, JUAN	PYM2010SE0068	UTRERA	1.048,70 €
ANTONIO LÓPEZ DE LA CRUZ, SL	PYM2010SE0070	EL CUERVO	7.500,00 €
BEJARANO MONTERO, JOSÉ LUIS	PYM2010SE0071	CORIA DEL RIO	13.322,87 €
MARAVAR ORTIZ, LUIS	PYM2010SE0075	OSUNA	925,00 €
MARAVAR QUIRÓS, ROCIO	PYM2010SE0077	OSUNA	737,18 €
MUEBLES Y ELECTR. MOLINA, SL	PYM2010SE0078	LA PUEBLA DEL RIO	2.510,25 €
PÉREZ MAZUELA, FRANCISCO JOSÉ	PYM2010SE0081	LORA DEL RÍO	3.352,33 €
PROVIHOSTEL, SL	PYM2010SE0082	MAIRENA DEL ALJARAFE	4.100,00 €
MONSÁLVEZ DIAGO, CRISTÓBAL LUIS	PYM2010SE0084	PILAS	14.500,00 €
GÓMEZ COTO, ANTONIO	PYM2010SE0085	SEVILLA	4.423,15 €
MARTÍN BENITEZ, MATILDE	PYM2010SE0086	SEVILLA	3.912,38 €
AGRÍCOLA Y GANADERA ALJARAFE, SL	PYM2010SE0087	VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	40.153,53 €
LÓPEZ CARRILLO, MANUEL	PYM2010SE0088	SEVILLA	820,00 €
ÁLVAREZ ORTEGA, MARÍA DOLORES	PYM2010SE0090	OSUNA	2.521,50 €
SALADO CAMPOS, DIEGO	PYM2010SE0093	PILAS	3.450,00 €
GALINDO PAQUE, MARÍA CARMEN	PYM2010SE0094	MARCHENA	4.099,62 €
JUAN ANGUAS TALLER ELECTROMECAÁNICA, SL	PYM2010SE0096	PILAS	2.115,00 €
RAMÍREZ CÁRDENAS, JUAN	PYM2010SE0097	LEBRIJA	6.646,50 €
GARCÍA LÓPEZ, LAUREANA	PYM2010SE0098	PILAS	4.019,00 €
FERNÁNDEZ LÓPEZ, ANA	PYM2010SE0099	ESTEPA	4.425,00 €
ORTEGA VÁZQUEZ, LEOCADIO	PYM2010SE0103	PILAS	13.350,00 €
MEJIAS SUAREZ, EVA MARÍA	PYM2010SE0105	CAZALLA DE LA SIERRA	3.302,50 €
FERNÁNDEZ RAMOS, DOLORES	PYM2010SE0106	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	3.892,00 €
RAMÍREZ ÁLVAREZ, MARÍA DOLORES	PYM2010SE0109	ALCALÁ DE GUADAIRA	6.090,00 €
ELECTRORADIO GIL, SL	PYM2010SE0110	ALCALÁ DE GUADAIRA	2.000,00 €
NAJURKOS, SL	PYM2010SE0111	DOS HERMANAS	19.371,90 €
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, MARÍA LUISA	PYM2010SE0112	EL ARAHAL	2.032,70 €
ORTIZ BENJUMEA, CARMEN	PYM2010SE0115	HERRERA	25.380,99 €
NAVIBLANC MG, SL	PYM2010SE0116	EL ARAHAL	2.720,50 €
ROMERO ARANDA, MARÍA ANGELES	PYM2010SE0117	OSUNA	3.610,76 €
VALLADARES MÁRQUEZ, ANTONIA	PYM2010SE0118	PILAS	9.415,00 €
BAEZA LERA, MARÍA DEL AGUILA	PYM2010SE0119	ALCALÁ DE GUADAIRA	239,44 €
JMOL INFORMÁTICA, SL	PYM2010SE0125	SEVILLA	3.345,00 €
VÁZQUEZ CAMPOS, ELADIA	PYM2010SE0126	LA RINCONADA	6.199,00 €
AGROQUÍMICO CABAÑA, SL	PYM2010SE0127	CANTILLANA	4.985,00 €
ARROYO DÍAZ, FRANCISCO JAVIER	PYM2010SE0129	UTRERA	4.260,36 €
TIRADO FERNÁNDEZ, ANTONIA	PYM2010SE0135	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	3.463,62 €
MAGALLANES ARCENEGUI, EMILIO JOS	PYM2010SE0138	LA RINCONADA	1.839,50 €
REINA FERNÁNDEZ, ROSARIO	PYM2010SE0139	AZNALCÁZAR	1.185,00 €
TEJADA ORELLANA, ELISA ISABEL	PYM2010SE0141	HERRERA	637,23 €
MUÑOZ HOLGADO, DOLORES	PYM2010SE0143	PRUNA	2.025,00 €
GARCÍA MORENO, TERESA CARMEN	PYM2010SE0145	PRUNA	1.787,50 €
GÓMEZ VARGAS, DOLORES	PYM2010SE0150	LA PUEBA DE CAZALLA	5.830,51 €
DOMÍNGUEZ VEGA, RAFAEL	PYM2010SE0153	OSUNA	4.676,50 €
HERMANOS CÁRDENAS Y GALLEGOS,SC	PYM2010SE0157	OSUNA	2.772,50 €
CUBERO GAMERO, CRISTÓBAL	PYM2010SE0164	PRUNA	4.212,50 €
CORRAL MARÍN, ANGEL FRANCISCO	PYM2010SE0170	TOCINA	1.034,50 €
MARTOS VÁZQUEZ, ROSARIO	PYM2010SE0171	SEVILLA	615,00 €
CEPEDA LIRA, JOSÉ	PYM2010SE0175	LORA DEL RÍO	1.740,00 €
FERQUICER, SL	PYM2010SE0188	PILAS	1.300,00 €
ALUMINIOS CAMPANA, SL	PYM2010SE0189	PILAS	1.050,00 €
GÓMEZ REINA, ROSARIO	PYM2010SE0290	ESTEPA	2.678,45 €
GARCÍA FERNÁNDEZ, MARÍA CARMEN	PYM2010SE0291	LEBRIJA	1.355,02 €
JESÚS LÓPEZ DE LA CRUZ, SL	PYM2010SE0292	EL CUERVO	45.109,67 €
PEPITO GRILLO, SC	PYM2010SE0293	SEVILLA	6.850,00 €
TRANSPORTES PORRA DURA, SL	PYM2010SE0580	VILLANUEVA DE SAN JUAN	729,00 €
RAMÍREZ GONZÁLEZ, RAFAEL	PYM2010SE0581	VILLANUEVA DE SAN JUAN	757,50 €
NAVARRO SALDAÑA, ANTONIO	PYM2010SE0600	ALCOLEA DEL RÍO	1.675,00 €

*RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de Comercio, modalidad 6 (ARA/E): Modernización y fomento de la Artesanía, comprendidas entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010 (Convocatoria año 2010).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar

publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2009, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, en la modalidad 6 (ARA/E): Modernización y fomento de la Artesanía, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.19.00.01.41. 774.02. 76A. 4.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente, municipio y el importe subvencionado:

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	AYUDA
ÁLVAREZ MARTÍNEZ ALEJANDRO	AREEXP09EH4101 2010/000079	SEVILLA	1.700 €
ARTESANÍA CARVAJAL S.C.	AREEXP09EH4101 2010/000035	SEVILLA	1.515,20 €
BLAY RUIZ MARÍA JOSÉ	AREEXP09EH4101 2010/000021	CORIA DEL RÍO	3.293,31 €
BORDADOS ARTÍSTICOS N. SRA. DE LAS MERCEDES S.L.	AREEXP09EH4101 2010/000117	CORIA DEL RÍO	1.550 €
BORRERO VEGA MARTA	AREEXP09EH4101 2010/000010	SEVILLA	1.200 €
BOTONERO MORILLO GLORIA	AREEXP09EH4101 2010/000004	ÉCIJA	8.423,62 €
CAMPOS DOMÍNGUEZ JOSÉ MARÍA	AREEXP09EH4101 2010/000034	CASTILLEJA DE LA CUESTA	900 €
DE TORRES LOZANO ADOLFO ANTONIO	AREEXP09EH4101 2010/000122	ALCALÁ DEL RÍO	12.500 €
DEL RÍO MARÍN MARÍA	AREEXP09EH4101 2010/000113	SEVILLA	1.450 €
DÍAZ VILLEGAS FRANCISCO JAVIER	AREEXP09EH4101 2010/000032	SEVILLA	2.500 €
DOMÍNGUEZ LÓPEZ RAFAELA MARGARITA	AREEXP09EH4101 2010/000139	SEVILLA	1.200 €
FERNÁNDEZ RETAMOSA FRANCISCO	AREEXP09EH4101 2010/000017	SEVILLA	9.383,61 €
FERNANDO DE LA POZA MARTÍN	AREEXP09EH4101 2010/000115	SEVILLA	4.500 €
FUELLO RODRÍGUEZ VICTORIA	AREEXP09EH4101 2010/000011	SEVILLA	1.200 €
GALATEA ARTE DECORATIVO SLU	AREEXP09EH4101 2010/000054	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	12.500 €
GASULL CORCOLES JOSEFA	AREEXP09EH4101 2010/000103	SEVILLA	2.047,50 €
JURADO PÉREZ MARÍA GERTRUDIS	AREXP09EH4101 2010/000027	SEVILLA	925 €
LÓPEZ RODRÍGUEZ MANUELA DE LOS SANTOS	AREEXP09EH4101 2010/000019	DOS HERMANAS	2.072,65 €
MARISA ORTEGA SASTRERÍA S.L.	AREEXP09EH4101 2010/000111	CASTILLEJA DE LA CUESTA	1.115 €
MOLINA SOSA GEMA	AREEXP09EH4101 2010/000013	SEVILLA	1.200 €
MORILLO LÓPEZ JULIO	AREEXP09EH4101 2010/000096	SEVILLA	825 €
MOYA FERNÁNDEZ MATILDE	AREEXP09EH4101 2010/000001	SEVILLA	1.200 €
OSUNA LUIS SONIA	AREEXP09EH4101 2010/000083	SEVILLA	1.600 €
RUESGA NAVARRO ASCENSIÓN	AREEXP09EH4101 2010/000067	PALOMARES DEL RÍO	1.200 €
SILVA RAMOS SUSANA	AREEXP09EH4101 2010/000068	LEBRIJA	1.475 €
SOCAS HURTADO DOLORES	AREEXP09EH4101 2010/000119	SEVILLA	1.200 €
TALLER ORFEBRERÍA MARMOLEJO S.L.	AREEXP09EH4101 2010/000012	SEVILLA	500 €
TALLER DE SEDA S.L.	AREEXP09EH4101 2010/000125	SEVILLA	1.200 €
VERA ANDÚJAR LUIS ENRIQUE	AREEXP09EH4101 2010/000028	SANTIPONCE	1.700 €
ZAHINO CORONEL ROSALÍA	AREEXP09EH4101 2010/000006	SEVILLA	840 €

Sevilla, 1 de febrero de 2011.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de Comercio, modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial, comprendidas entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010 (Convocatoria año 2010).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2009, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, en la modalidad 1 (URB): Urbanismo

Comercial (Convocatoria año 2010), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.19.00.01.41. 764.00. 76A. 3.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y el importe subvencionado:

Beneficiario: Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.  
Expediente: URB2010SE0022.  
Ayuda: 34.147,27 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Ronquillo.  
Expediente: URB2010SE0007.  
Ayuda: 11.651,66 €.

Sevilla, 1 de febrero de 2011.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de Comercio, modalidad 3 (ASC): Fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de Centros Comerciales abiertos entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010 (Convocatoria año 2010).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	AYUDA
FEDERACIÓN NAZARENA DE COMERCIANTES (FENACO)	ASC2010SE0005	DOS HERMANAS	12.500,00 €
CONF. PROV. DE COMERCIO Y SERVICIOS DE SEVILLA (APROCOM)	ASC2010SE0007	SEVILLA	55.000,00 €
FEDER. PROV. DE EMPRESARIOS DE LA ALIMENTACIÓN DE SEVILLA (FEICASE)	ASC2010SE0016	SEVILLA	55.000,00 €
ASC. PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LEBRIJA	ASC2010SE0021	LEBRIJA	37.500,00 €
AS. EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DE OSUNA	ASC2010SE0029	OSUNA	15.119,37 €
FEDER. DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL CENTRO DE SEVILLA	ASC2010SE042	SEVILLA	15.000,00 €

Sevilla, 1 de febrero de 2011.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Orden de fecha 12 de enero de 2010 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 20, de 1 de febrero), el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

### R E S U E L V E

Primero. Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones que se relacionan a continuación y en la cuantía que se indican, concedidas al amparo de la Orden de 12 de Enero antes mencionado, por lo que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Sectores de población destinatarios de estas subvenciones:  
- Personas con Discapacidad.  
- Personas Mayores.

#### SUBVENCIONES INDIVIDUALES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Nombre: GONZALEZ HERRERA, MIGUEL ANGEL  
Importe: 3.000,00 €  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

Nombre: RIVERA MUÑOZ, ESTRELLA  
Importe: 3.000,00 €  
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de ayudas técnicas

#### SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PERSONAS DISCAPACIDAD

Entidad: ASOCIACION DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ICTUS DE GRANADA NEURO AFEIT  
Localidad: GRANADA  
Importe: 3.500,00 €  
Modalidad: Mantenimiento Sedes

de la Orden de 9 de diciembre de 2009, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, en la modalidad 3 (ASC): Fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de Centros Comerciales abiertos, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.19.00.01.41. 784.03. 76A. 4.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente, municipio y el importe subvencionado:

Entidad: ASOCIACION SAPAME (SALUD PARA LA MENTE)

Localidad: GRANADA

Importe: 3.000,00 €

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION DE PARAPLEJICOS Y GRANDES MINUSVALIDOS DE GRANADA (ASPAYM)

Localidad: GRANADA

Importe: 6.000,00 €

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION PARA LA PROMOCIÓN DEL MINUSVALIDO «ASPRMI»

Localidad: ALBOLOTE

Importe: 3.000,00 €

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE MARACENA

Localidad: MARACENA

Importe: 5.000,00 €

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASPRODES. ASOCIACION PRO DERECHOS DEL SORDO

Localidad: GRANADA

Importe: 5.000,00 €

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION PARA LA INTEGRACION SOCIOLABORAL DE MINUSVALIDOS E INADAPTADOS (AGRAIMI)

Localidad: GRANADA

Importe: 3.000,00 €

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: FRATERNIDAD CRISTIANA DE ENFERMOS Y MINUSVALIDOS

Localidad: GRANADA

Importe: 15.000,00 €

Modalidad: Mantenimiento Sedes

Entidad: ASOCIACION SIGNOS DE IDENTIDAD

Localidad: GRANADA

Importe: 3.000,00 €

Modalidad: Mantenimiento Sedes

Entidad: FUNDACIÓN GRANADINA DE TUTELA

Localidad: GRANADA

Importe: 25.500,00 €

Modalidad: Mantenimiento Centros

Entidad: GRANABIP ASOCIACION BIPOLARES DE GRANADA  
Localidad: GRANADA  
Importe: 3.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION ANDALUZA DE HEMOFILIA (ASAHEMO)  
Localidad: GRANADA  
Importe: 3.200,00 €  
Modalidad: Mantenimiento Sedes

Entidad: FEDERACION GRANADINA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA CAMF COCEMFE GRANADA  
Localidad: GRANADA  
Importe: 6.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION PADRES CON HIJOS DE ESPINA BIFIDA  
Localidad: GRANADA  
Importe: 3.950,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION DE PARKINSON DE GRANADA «AGORA»  
Localidad: GRANADA  
Importe: 5.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: FRATERNIDAD CRISTIANA DE ENFERMOS Y MINUSVALIDOS  
Localidad: GRANADA  
Importe: 3.050,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACIÓN GRANADINA DE ENFERMOS DE FIBROMIALGIA «AGRAFIM»  
Localidad: GRANADA  
Importe: 7.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ALCER GRANADA, ASOCIACION LUCHA CONTRA ENFERMEDADES RIÑON  
Localidad: GRANADA  
Importe: 3.500,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION GRANADINA DE ESCLEROSIS MULTIPLE (AGDEM)  
Localidad: GRANADA  
Importe: 5.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION PRO-DEFICIENTES MENTALES (ASPROGRADES)  
Localidad: GRANADA  
Importe: 5.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION PARA LA INTEGRACION DE ENFERMOS Y MINUSVALIDOS «APIEMA»  
Localidad: ATARFE  
Importe: 4.900,00 €  
Modalidad: Mantenimiento Sedes

Entidad: HERMANOS FRANCISCANOS DE CRUZ BLANCA  
Localidad: GRANADA  
Importe: 15.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION ESPAÑOLA DE AFECTADOS POR EPILEPSIA GRAVE (APEMSI)  
Localidad: CANILES  
Importe: 3.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD LA PIRAMIDE  
Localidad: HUETOR-TAJAR  
Importe: 3.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION DE DISCAPACITADOS «LOS CUATRO ARCOS»  
Localidad: SANTA FE  
Importe: 6.000,00 €  
Modalidad: Mantenimiento Sedes

Entidad: FEDERACION GRANADINA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA CAMF COCEMFE GRANADA  
Localidad: GRANADA  
Importe: 8.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AGREDACE (ASOCIACIÓN GRANADINA DE FAMILIAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL DAÑO CEREBRAL)  
Localidad: GRANADA  
Importe: 7.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: FEDERACION GRANADINA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA CAMF COCEMFE GRANADA  
Localidad: GRANADA  
Importe: 25.000,00 €  
Modalidad: Mantenimiento Sedes

Entidad: AGRUPACIÓN DE MUJERES SORDAS «10 DE FEBRERO»  
Localidad: GRANADA  
Importe: 14.000,00 €  
Modalidad: Mantenimiento Sedes

Entidad: ASOCIACION GRANADINA DE ESPONDILITICOS «AGRADE»  
Localidad: GRANADA  
Importe: 3.700,00 €  
Modalidad: Mantenimiento Sedes

Entidad: ASOCIACION DE AYUDA MUTUA «PANIDE»  
Localidad: GRANADA  
Importe: 3.000,00 €  
Modalidad: Mantenimiento Sedes

Entidad: ASOCIACION ESPAÑOLA DE AFECTADOS POR EPILEPSIA GRAVE (APEMSI)  
Localidad: CANILES  
Importe: 3.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER «ALCREBITE»  
Localidad: BAZA  
Importe: 6.500,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION DE PERSONAS SORDAS «COSTA TROPICAL Y ALPUJARRA»  
Localidad: MOTRIL  
Importe: 8.000,00 €  
Modalidad: Mantenimiento Sedes

Entidad: ASOCIACION GRANADINA DE LUPUS «LUPUS GRANADA»  
Localidad: FUENTE VAQUEROS  
Importe: 3.000,00 €  
Modalidad: Mantenimiento Sedes

Entidad: AYUNTAMIENTO DE MOCLIN  
Localidad: MOCLIN  
Importe: 3.500,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
Localidad: SANTA FE  
Importe: 20.000,00 €  
Modalidad: Mantenimiento Centros

Entidad: ASOCIACION DE DISCAPACITADOS «LOS CUATRO ARCOS»  
Localidad: SANTA FE  
Importe: 4.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION LA ZUBIA CUIDADORES DE PERSONAS DEPENDIENTES (AZCUPED)  
Localidad: ZUBIA (LA)  
Importe: 3.000,00 €  
Modalidad: Mantenimiento Sedes

Entidad: FEDERACION GRANADINA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA CAMF COCEMFE GRANADA  
Localidad: GRANADA  
Importe: 55.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AGREDACE (ASOCIACIÓN GRANADINA DE FAMILIAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL DAÑO CEREBRAL)  
Localidad: GRANADA  
Importe: 4.000,00 €  
Modalidad: Mantenimiento Sedes

Entidad: ASOCIACION SIGNOS DE IDENTIDAD  
Localidad: GRANADA  
Importe: 3.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION DE PARAPLEJICOS Y GRANDES MINUSVALIDOS DE GRANADA (ASPAYM)  
Localidad: GRANADA  
Importe: 9.000,00 €  
Modalidad: Mantenimiento Sedes

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ATARFE  
Localidad: ATARFE  
Importe: 5.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE MOTRIL  
Localidad: MOTRIL  
Importe: 8.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE PELIGROS  
Localidad: PELIGROS  
Importe: 10.500,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION DE MINUSVALIDOS DE PELIGROS «AMIPE»  
Localidad: PELIGROS  
Importe: 4.500,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION DE FAMILIARES DE DISCAPACITADOS FISICOS Y PSIQUICOS DE ALFACAR  
Localidad: ALFACAR  
Importe: 4.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: FUNDACIÓN LA CASA GRANDE  
Localidad: ARMILLA  
Importe: 4.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: FUNDACION TUTELAR FUTURO  
Localidad: GUADIX  
Importe: 6.000,00 €  
Modalidad: Mantenimiento Sedes

Entidad: ASOCIACION DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD LA PIRAMIDE  
Localidad: HUETOR-TAJAR  
Importe: 3.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA (CANF COCEMFE ANDALUCÍA)  
Localidad: GRANADA  
Importe: 3.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASPRODES. ASOCIACION PRO DERECHOS DEL SORDO  
Localidad: GRANADA  
Importe: 14.000,00 €  
Modalidad: Mantenimiento Sedes

Entidad: ASOCIACION PARA LA INTEGRACION CON LIMITACION INTELECTUAL «BORDER-LINE DE GRANADA»  
Localidad: GRANADA  
Importe: 5.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: «ASOCIACIÓN LUNA GRANADA PARA LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD»  
Localidad: GRANADA  
Importe: 6.000,00 €  
Modalidad: Mantenimiento Sedes

Entidad: AGREDACE (ASOCIACIÓN GRANADINA DE FAMILIAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL DAÑO CEREBRAL)  
Localidad: GRANADA  
Importe: 5.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AGREDACE (ASOCIACIÓN GRANADINA DE FAMILIAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL DAÑO CEREBRAL)  
Localidad: GRANADA  
Importe: 5.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION DE MUJERES ANDALUZAS MASTECTOMIZADAS (AMAMA)  
Localidad: GRANADA  
Importe: 6.000,00 €  
Modalidad: Mantenimiento Sedes

Entidad: ASOCIACION SINDROME DOWN DE GRANADA  
Localidad: GRANADA  
Importe: 25.000,00 €  
Modalidad: Mantenimiento Sedes

Entidad: ASOCIACIÓN DE TRANSPLANTADOS HEPÁTICOS DE GRANADA (ATHEG)  
Localidad: GRANADA  
Importe: 3.000,00 €  
Modalidad: Mantenimiento Sedes

Entidad: AGRUPACION DE PERSONAS SORDAS DE GRANADA Y PROVINCIA-ASOGRA  
Localidad: GRANADA  
Importe: 19.000,00 €  
Modalidad: Mantenimiento Sedes

Entidad: UNIVERSIDAD DE GRANADA  
Localidad: GRANADA  
Importe: 10.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: GRUPO AFECTADOS ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS «GAEN»  
Localidad: GRANADA  
Importe: 3.500,00 €  
Modalidad: Mantenimiento Sedes

Entidad: ASOCIACION ESPAÑOLA DE AFECTADOS POR EPILEPSIA GRAVE (APEMSI)  
Localidad: CANILES  
Importe: 6.000,00 €  
Modalidad: Mantenimiento Sedes

Entidad: ASOCIACION ESPAÑOLA DE AFECTADOS POR EPILEPSIA GRAVE (APEMSI)  
Localidad: CANILES  
Importe: 3.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE BAZA  
Localidad: BAZA  
Importe: 5.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION PARA LA INTEGRACION CON LIMITACION INTELLECTUAL «BORDER-LINE DE GRANADA»  
Localidad: GRANADA  
Importe: 4.500,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION DE PARKINSON DE GRANADA «AGORA»  
Localidad: GRANADA  
Importe: 9.000,00 €  
Modalidad: Mantenimiento Sedes

Entidad: AGRUPACIÓN DE MUJERES SORDAS «10 DE FEBRERO»  
Localidad: GRANADA  
Importe: 3.616,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION PARA LA INTEGRACION SOCIOLABORAL DE MINUSVALIDOS E INADAPTADOS (AGRAIMI)  
Localidad: GRANADA  
Importe: 6.000,00 €  
Modalidad: Mantenimiento Sedes

Entidad: ASOCIACION ASPERGER GRANADA  
Localidad: GRANADA  
Importe: 3.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AGRUPACION DE PERSONAS SORDAS DE GRANADA Y PROVINCIA – AZOGAR  
Localidad: GRANADA  
Importe: 4.660,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: FRATERNIDAD CRISTIANA DE ENFERMOS Y MINUSVALIDOS  
Localidad: GRANADA  
Importe: 3.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: FUNDACION B.P. MIXTA «INSTITUTO PSICOPEDAGOGICO PURISIMA CONCEPCION»  
Localidad: GRANADA  
Importe: 4.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ALCER GRANADA, ASOCIACION LUCHA CONTRA ENFERMEDADES RIÑON  
Localidad: GRANADA  
Importe: 3.103,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION GRANADINA DE ENFERMOS MENTALES (AGRAFEM «COMARES»)  
Localidad: GRANADA  
Importe: 3.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION ESPAÑOLA DE AFECTADOS POR EPILEPSIA GRAVE (APEMSI)  
Localidad: CANILES  
Importe: 10.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

#### SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PERSONAS MAYORES

Entidad: ASOCIACION DE JUBILADOS DE LOS EMPLEADOS DEL PERIÓDICO IDEAL  
Localidad: GRANADA  
Importe: 3.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA  
Localidad: GRANADA  
Importe: 250.000,00 €  
Modalidad: Reforma

Entidad: ASOCIACION DE PENSIONISTAS TERCERA EDAD DE SALAR  
Localidad: SALAR  
Importe: 4.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE BENALUA DE GUADIX  
Localidad: BENALUA DE GUADIX  
Importe: 3.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE BERCHULES  
Localidad: BERCHULES  
Importe: 3.350,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE CULLAR BAZA  
Localidad: CULLAR  
Importe: 20.000,00 €  
Modalidad: Equipamiento

Entidad: AYUNTAMIENTO DE DURCAL  
Localidad: DURCAL  
Importe: 34.000,00 €  
Modalidad: Mantenimiento de Centros

Entidad: AYUNTAMIENTO DE DURCAL  
Localidad: DURCAL  
Importe: 7.000,00 €  
Modalidad: Mantenimiento de Centros

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ITRABO  
Localidad: ITRABO  
Importe: 4.500,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE LOJA  
Localidad: LOJA  
Importe: 5.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORRENEVA  
Localidad: TORRENEVA  
Importe: 3.437,00 €  
Modalidad: Equipamiento

Entidad: ASOCIACION DE MAYORES DE ILLORA «ASOMAI».  
Localidad: ILLORA  
Importe: 3.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE MOCLIN  
Localidad: MOCLIN  
Importe: 4.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE MORALEDA DE ZAFAYONA  
Localidad: MORALEDA DE ZAFAYONA  
Importe: 3.745,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA  
Localidad: SALOBREÑA  
Importe: 3.000,00 €  
Modalidad: Mantenimiento de Centros

Entidad: UNIVERSIDAD DE GRANADA  
Localidad: GRANADA  
Importe: 9.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: FECHÉ, SOC. COOP. AND. DE INTERES SOCIAL  
Localidad: LECRIN  
Importe: 4.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALMEGIJAR  
Localidad: ALMEGIJAR  
Importe: 90.000,00 €  
Modalidad: Construcción

Entidad: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER «AFAVIDA»  
Localidad: ALMUÑECAR  
Importe: 3.400,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ARMILLA  
Localidad: ARMILLA  
Importe: 7.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: C.E.D. MIRADOR DE CENES S. L. L  
Localidad: CENES DE LA VEGA  
Importe: 3.140,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE CANILES  
Localidad: CANILES  
Importe: 3.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: CRUZ ROJA ESPAÑOLA  
Localidad: MADRID  
Importe: 7.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: CRUZ ROJA ESPAÑOLA  
Localidad: MADRID  
Importe: 3.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE GUADIX  
Localidad: GUADIX  
Importe: 5.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE JAYENA  
Localidad: JAYENA  
Importe: 3.500,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE LOJA  
Localidad: LOJA  
Importe: 4.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE LOJA  
Localidad: LOJA  
Importe: 3.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION DE PERSONAS SORDAS «COSTA TROPICAL Y ALPUJARRA»  
Localidad: MOTRIL  
Importe: 3.040,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE NIGÜELAS  
Localidad: NIGÜELAS  
Importe: 9.450,00 €  
Modalidad: Reforma

Entidad: ASOCIACION ANDALUZA DE SOLIDARIDAD CON NUESTROS MAYORES «NUEVAS ALTERNATIVAS»  
Localidad: SEVILLA  
Importe: 3.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS PROVINCIA BETICA  
Localidad: SEVILLA  
Importe: 5.000,00 €  
Modalidad: Mantenimiento de Centros Residenciales

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA  
Localidad: ZAFARRAYA  
Importe: 3.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: OFERTA CULTURAL DE UNIVERSITARIOS MAYORES «OFECUM»  
Localidad: GRANADA  
Importe: 4.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA  
Localidad: GRANADA  
Importe: 10.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE VELEZ DE BENAUDALLA  
Localidad: VELEZ DE BENAUDALLA  
Importe: 8.463,00 €  
Modalidad: Equipamiento

Entidad: AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO  
Localidad: MONTEFRIO  
Importe: 3.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE VALDERRUBIO  
Localidad: VALDERRUBIO  
Importe: 5.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALMEGIJAR  
Localidad: ALMEGIJAR  
Importe: 7.500,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALMEGIJAR  
Localidad: ALMEGIJAR  
Importe: 15.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ARMILLA  
Localidad: ARMILLA  
Importe: 7.659,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE CAPILEIRA  
Localidad: CAPILEIRA  
Importe: 5.000,00 €  
Modalidad: Equipamiento

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
Localidad: ALGARINEJO  
Importe: 3.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACIÓN «INTEGRACIÓN PARA LA VIDA»  
Localidad: MALAGA  
Importe: 3.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: CRUZ ROJA ESPAÑOLA  
Localidad: MADRID  
Importe: 6.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION CLUB «NUESTROS MAYORES DEL ANGEL»  
Localidad: BAZA  
Importe: 5.687,00 €  
Modalidad: Reforma

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALBONDON  
Localidad: ALBONDON  
Importe: 4.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALHAMA-TEMPLE GRANADA  
Localidad: ALHAMA DE GRANADA  
Importe: 7.600,00 €  
Modalidad: Equipamiento

Entidad: ENTIDAD LOCAL AUTONOMA VENTAS DE ZAFARRAYA  
Localidad: VENTAS DE ZAFARRAYA  
Importe: 4.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ARMILLA  
Localidad: ARMILLA  
Importe: 7.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION CLUB DE PENSIONISTAS «EL CARMELO»  
Localidad: BENALUA DE GUADIX  
Importe: 5.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA  
Localidad: CHURRIANA DE LA VEGA  
Importe: 5.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
Localidad: ALGARINEJO  
Importe: 3.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION DE LA TERCERA EDAD «SAN ANDRES»  
Localidad: DOLAR  
Importe: 3.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE BAZA  
Localidad: BAZA  
Importe: 6.482,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ACCI-ASISTENCIA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
Localidad: GUADIX  
Importe: 3.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE MARACENA  
Localidad: MARACENA  
Importe: 8.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE PEDRO MARTINEZ  
Localidad: PEDRO-MARTINEZ  
Importe: 5.983,00 €  
Modalidad: Equipamiento

Entidad: AYUNTAMIENTO DE PELIGROS  
Localidad: PELIGROS  
Importe: 16.000,00 €  
Modalidad: Mantenimiento de Centros

Entidad: AYUNTAMIENTO DE PELIGROS  
Localidad: PELIGROS  
Importe: 5.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE PADUL  
Localidad: PADUL  
Importe: 4.575,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA  
Localidad: ZUBIA (LA)  
Importe: 8.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA  
Localidad: SALOBREÑA  
Importe: 3.000,00 €  
Modalidad: Mantenimiento de Centros

Entidad: AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA  
Localidad: SALOBREÑA  
Importe: 4.035,00 €  
Modalidad: Equipamiento

Entidad: OFERTA CULTURAL DE UNIVERSITARIOS MAYORES «OFE-CUM»  
Localidad: GRANADA  
Importe: 10.994,00 €  
Modalidad: Equipamiento

Entidad: FUNDACION SALUD Y VIDA  
Localidad: MOTRIL  
Importe: 10.000,00 €  
Modalidad: Equipamiento

Entidad: AYUNTAMIENTO DE MOTRIL  
Localidad: MOTRIL  
Importe: 10.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACIÓN ALMANJÁYAR EN FAMILIA (ALFA)  
Localidad: ALQUERIA DEL FARGUE  
Importe: 4.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE SOPORTUJAR  
Localidad: SOPORTUJAR  
Importe: 5.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE VIZNAR  
Localidad: VIZNAR  
Importe: 3.000,00 €  
Modalidad: Mantenimiento de Centros

Entidad: FUNDACION ALBIHAR  
Localidad: GRANADA  
Importe: 4.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: FUNDACION EL BALCON DE LA ZUBIA  
Localidad: GRANADA  
Importe: 9.056,00 €  
Modalidad: Equipamiento

Entidad: AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
Localidad: GRANADA  
Importe: 5.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION «AMIGOS DEL ANCIANO»  
Localidad: MONTEFRIO  
Importe: 5.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALHAMA-TEMPLE GRANADA  
Localidad: ALHAMA DE GRANADA  
Importe: 250.000,00 €  
Modalidad: Reforma

Entidad: AYUNTAMIENTO DE CULLAR-VEGA  
Localidad: CULLAR VEGA  
Importe: 7.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE LOJA  
Localidad: LOJA  
Importe: 4.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE LOJA  
Localidad: LOJA  
Importe: 5.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: PATRONATO DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN LUIS  
Localidad: MOTRIL  
Importe: 10.000,00 €  
Modalidad: Equipamiento

Entidad: FUNDACION SALUD Y VIDA  
Localidad: MOTRIL  
Importe: 20.000,00 €  
Modalidad: Equipamiento

Entidad: AYUNTAMIENTO DE MOTRIL  
Localidad: MOTRIL  
Importe: 10.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE MESIA  
Localidad: VILLANUEVA MESIA  
Importe: 3.813,00 €  
Modalidad: Equipamiento

Entidad: FUNDACION GERON  
Localidad: SEVILLA  
Importe: 3.000,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Entidad: ASOCIACION DE TERCERA EDAD «NTRA.SRA. ASUNCION»  
Localidad: ZUBIA (LA)  
Importe: 3.500,00 €  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades

Granada, 20 de enero de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández

*RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2011, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles, Secciones Juveniles, Entidades sin fines de lucro y Grupos de Corresponsales Juveniles de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de juventud, correspondiente a la convocatoria del ejercicio 2010, al amparo de la norma que se cita.*

Mediante la Orden 18 de mayo de 2010 se regularon y convocaron las ayudas del Instituto Andaluz de la Juventud a

Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles, Secciones Juveniles, Entidades sin fines de lucro y Grupos de Corresponsales Juveniles en materia de juventud, y se efectuaba su convocatoria para el ejercicio 2010 (BOJA núm. 110, de 7 de junio).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18, apartado 1, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 30 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 13, apartado 1, de la Orden anteriormente citada, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la misma, para el ejercicio 2010, por el importe y para la finalidad que se indican y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.20.32.01.00.485.01.32F.2 y 01.20.32.02.00.485.00.32F.0, según la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Se hace constar que la presente publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos y que su contenido íntegro se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud y de los Servicios Centrales del mismo.

Contra la presente Resolución, la cual agota la vía administrativa, se podrá interponer, ante el Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en los términos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de febrero de 2011.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

#### APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.20.32.01.00.485.01.32F.2

Entidad Beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
A. Amigos de la Tierra	Plataformas de Solidaridad	5.334,00	4.000,00	4.000,00
A. C. Andalucía Avanza	Difusor de Emancipación 10	17.334,00	13.000,00	13.000,00
A. C. Comenzemos -Empezemos	Publicaciones Multimedia sobre 12 Festival Internacional Zemos98	33.334,00	25.000,00	25.000,00
A. C. de Inmigrantes Guinea Bissau	Pruébalo	3.000,00	3.000,00	3.000,00
A. Emisoras Municipales de Andalucía	Tres Talleres de Radio y 24 Programas de Radio de Información Juvenil, en 84 Emisoras	16.000,00	12.000,00	12.000,00
A. Fundación ECCUS	Certamen «Espacio en Vivo IV»	13.867,00	10.400,00	10.400,00
A. Hombres por la Igualdad de Género	Red Transversal de Jóvenes por la Igualdad en Andalucía	8.000,00	4.000,00	4.000,00
A. J. Estudiantes Universitarios Andaluces	Inmersión Participativa	9.000,00	6.750,00	6.750,00
A. J. Foro Joven	Escuela de Ciudadanía Joven	8.000,00	6.000,00	6.000,00
A. J. Jóvenes Vecinales de Andalucía	Educación para la Salud. Alimentación y Nutrición	6.035,00	6.035,00	40.000,00
	Educación Sexual de la Teoría a la Práctica	5.945,00	5.945,00	
	El Papel de la Juventud en la Prevención	5.995,00	5.995,00	
	Escuela de formación 2010. Emancipación	6.045,00	6.045,00	
	Jornadas de Participación Juvenil. Emancipación	6.010,00	6.010,00	
	Nuestros/as Nuevos/as Vecinos/as Jóvenes	4.010,00	4.010,00	
	Ocio y Creatividad Juvenil	5.960,00	5.960,00	
A. Mujeres Gitanas Universitarias de Andalucía	Ventana Única a la Integración III	38.667,00	29.000,00	29.000,00
A. Sala El Cachorro	Un Viaje a través del Flamenco	40.000,00	30.000,00	30.000,00

Entidad Beneficiaria	Finalidad	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
A.S.D.E. - Scouts de Andalucía	Intervención Social y Desarrollo Juvenil en el ámbito de Andalucía	66.667,00	50.000,00	50.000,00
AJE-Andalucía Jóvenes Empresarios	Premios AJE	66.670,00	50.000,00	50.000,00
Centro de Iniciativas para la Cooperación. «BATÁ»	Solce: Intervención, Inserción e Inclusión Digital	46.667,00	35.000,00	35.000,00
COAG Andalucía	Agua y Agricultura: el Reto de los Jóvenes Agricultores	2.750,00	2.750,00	2.750,00
Colectivo de Jóvenas Feministas	Contar la Historia desde el Feminismo	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Colectivo Entiendes	ODOS 2010	26.667,00	20.000,00	40.000,00
	V Edición del festival IDEM	26.667,00	20.000,00	
Conf. A. Personas con Discapacidad Física y Org.	XII Encuentro de Jóvenes de Entidades de CANF-COCEMFE A	17.334,00	13.000,00	13.000,00
Conf. Entidades Economía Social CEPES	Estudio Instantánea de la Juventud de Andalucía	40.000,00	30.000,00	30.000,00
Conf. Sindical de Comisiones Obreras	Juventud Participativa	80.000,00	60.000,00	60.000,00
Cruz Roja Española	Autopista a la Vida III	27.000,00	20.000,00	20.000,00
Fed. A. del Movimiento Scout Católico	Programa Integral de Jóvenes y Educación en el Tiempo Libre de SCA	80.580,00	40.000,00	40.000,00
Fed. Andaluza Asociaciones de Personas Sordas	Actividades por y para la Juventud Sorda	1.100,00	1.100,00	1.100,00
Fed. Andaluza Centros Juveniles El Patio	Acampadas, Encuentros y Campamentos	26.667,00	20.000,00	40.000,00
	Talleres y Actividades	26.667,00	20.000,00	
Fed. Andaluza de Fútbol	Contar con el Fútbol	420.000,00	20.000,00	20.000,00
Fed. Mujeres Progresistas de Andalucía	Talleres Educación, Igualdad y Prevención	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Fund. Museo Atarazanas	Tras la Huella de Magallanes	17.334,00	13.000,00	13.000,00
Fund. Secretariado Gitano	Ciudadanía y Población gitana	13.334,00	10.000,00	10.000,00
Instituto de Sexología Al-Ándalus	Centro de Terapia y Orientación Sexual Gratuita	13.334,00	10.000,00	10.000,00
Movimiento Contra la Intolerancia	Participación Juvenil contra la Intolerancia	40.000,00	30.000,00	30.000,00
Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad...	Jornadas Escolares de Sensibilización en Centros Educativ. de Andalucía Occidental	20.000,00	10.000,00	20.000,00
	Teatro por la Paz y la Tolerancia en Centros de Enseñanza	21.500,00	10.000,00	
Sindicato Andaluz de Trabajadores	Los/as Jóvenes en Participación y Voluntariado	14.667,00	11.000,00	11.000,00
Sindicato de Obreros del Campo y Medio Rural	Servicio Itinerante de Información Laboral (Córdoba-Jaén)	14.667,00	11.000,00	11.000,00
Sociedad A. Educación Matemáticas Thales	XXVI Olimpiada Matemática Thales	17.000,00	6.800,00	6.800,00
Unión de Consumidores de Andalucía	Jóvenes Consumidores 2010	20.000,00	15.000,00	15.000,00
Unión General de Trabajadores - Andalucía	Formatéate y Participa	106.667,00	80.000,00	80.000,00
Unión Juventudes Comunistas de España	La Fiesta Diferente, la Fiesta que Buscabas	1.600,00	1.600,00	11.000,00
	La Juventud Andaluza con el Sahara	4.000,00	4.000,00	
	Mujeres Jóvenes en el Medio Rural	5.400,00	5.400,00	
Unión Romani	Cuatro Culturas, una Sola Juventud	10.667,00	8.000,00	8.000,00
Unión Sindical Obrera de Andalucía	Con Sindicatos el Trabajo es más Seguro	5.574,00	4.179,00	4.179,00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.20.32.02.00.485.00.32F.0

PROVINCIA DE ALMERÍA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
A. A.D.E.S. Integra2	Talleres Educativos	1.166,21	1.000,00	1.000,00
A. Acciones Comunitarias Almeriense	Art -Andalux	1.000,00	1.000,00	1.000,00
A. C. Amigos de la Orquesta	Gastos Partituras	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A. C. Belladurmiente	9.º Concurso de Maquetas (Pop-rock y Derivados)	10.692,84	4.000,00	4.000,00
A. C. Capacitarte	Taller de Fotografía	2.500,00	2.000,00	3.000,00
	Taller de Pintura	1.400,00	1.000,00	
A. C. Hay Más Al Sur - Almería	V Festival Cultural Haimas que Circo	4.068,00	2.000,00	2.000,00
A. C. La Cúpula Creativa	Vagabundos de la Memoria	2.400,00	2.000,00	2.000,00
A. J. Alzabara	II Certamen de Lied y Canción de Concierto «Fidela Campiña»	3.000,00	1.500,00	3.500,00
	IV Certamen de Música de Cámara Joven «Jacobó Soto Carmona»	3.070,00	1.000,00	
	XXII Certamen Juvenil de Teatro «Martín García Ramos»	2.327,00	1.000,00	
A. J. San Roque de Sufí	Ruta Literaria Joven	1.360,00	1.100,00	1.100,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
A. J. Talavera	Rock en Urrácal 2010	1.000,00	1.000,00	1.000,00
A. J. Joven y de Padules	Clases de Baile	1.400,00	1.000,00	1.000,00
A. J. 7 Marzo	Viaturris Festival Edición 2010	2.447,46	1.447,46	1.447,46
A. J. Albahari de Almería	Porque sin Ti no es lo Mismo	2.630,00	1.000,00	1.000,00
A. J. C. Regiones Desvastadas	Conoce tus Pueblos	1.700,00	1.000,00	1.000,00
A. J. Carpe Diem	Aventura 2010 - Carpe Diem en Cazorla	1.120,00	1.000,00	1.000,00
A. J. Crearte Almería	Con un Poco de Todos Podemos	1.210,00	1.000,00	1.000,00
A. J. C. Ciudad de Almería	Almería al Aire Libre	1.700,00	1.200,00	1.200,00
A. J. Cultural El Marrajo	Playmusic Fest	30.000,00	18.000,00	18.000,00
A. J. Laberinto-Carboneras	Escuela de Verano Juvenil, Algo Diferente	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A. J. Makael Joven	Urban Stile	1.200,00	1.200,00	1.200,00
A. J. Nirvana de Bacares	Actividades en el Medio Natural. Sierra Cazorla, Segura y las Villas	3.150,00	2.500,00	2.500,00
A. J. Ruy López	XI Torneo Nocturno de Ajedrez de Roquetas de Mar	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A. J. Sapere Aude de Vélez-Blanco	Colabora con el Medioambiente. Entre Todos Podemos Todo	1.000,00	1.000,00	1.000,00
A. Posidonia de Aguadulce	Taller de Arte Dramático 2010	1.900,00	1.715,79	1.715,79
A. Torzal	Campus Medioambiental	4.000,00	1.000,00	1.000,00
Fed. Almeriense Asociac. de Minusválidos	XIII Campamento Juventud y Discapacidad	7.111,00	1.000,00	1.000,00
Fed. Mujeres del Almanzora	Nuevas Oportunidades de Participación Social en Red	2.595,00	2.000,00	2.000,00
G. C. J. de Purchena	Intercambio de G. C. J. de Purchena y de Guía de Isora	2.950,00	2.950,00	2.950,00
G. C. J. de Viator	Convivencia Viator 2010	3.240,00	3.000,00	3.000,00

## PROVINCIA DE CÁDIZ

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
A. Adacca	Adaccando - Grupo Joven Adacca	1.500,00	1.000,00	1.000,00
A. Alendoy	Intervención Integral con Jóvenes en Riesgo de Exclusión Social	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A. ANDAD, Madres Unidas Contra Drogodependencia	Un Mes de la Juventud con Arte y Ritmo Callejero III	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A. Asansull	Enrédate Conmigo	5.075,00	2.000,00	2.000,00
A. Aspanido	Yo también tengo derechos	13.482,00	1.574,58	1.574,58
A. Asperger de Cádiz	Programa Diviértete	1.000,00	1.000,00	1.000,00
A. Avadis	Deporte Acuático para Personas con Discapacidad	2.700,00	2.000,00	2.000,00
A. C. La Espiral	Pandorga Joven II	1.500,00	1.500,00	1.500,00
A. Colegades	Integra IV	2.500,03	2.500,00	2.500,00
A. Cultural Carriles	Portal Joven	1.105,00	1.000,00	1.000,00
A. C. Secretismo Puro	Ciclo de Conciertos Mirador Pop	4.300,00	1.000,00	1.000,00
A. de Apoyo a la Gestión, AGESAL	Asesoramiento Integral a Entidades Juveniles	1.500,00	1.500,00	1.500,00
A. Geditana de Fibromialgia	Formación y Promoción de la Juventud: la Música como Recurso Terapéutico 2010	1.175,00	1.175,00	1.175,00
A. Geditana Encuentros de Familias	Curso de Agentes de Salud para la Prevención del VIH/SIDA	4.873,10	1.000,00	1.000,00
A. Geditana para Defensa y Estudio de la Naturaleza	Centro de Información Medioambiental (CIMA)	7.545,68	1.500,00	1.500,00
A. J. BULULU	Centro Juvenil	1.500,00	1.500,00	1.500,00
A. J. Cruz del Sur	Programa de Actividades Socio Comunitarias para el Barrio de la Viña 2010	2.500,00	2.500,00	2.500,00
A. J. Paterna Joven	Oferta Alternativa para una Calidad de Vida	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A. J. Quercus	Campamento de Verano, Programación Anual y Fondo de Recursos Didácticos	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A. J. Seguimos en Pie	II Festival Encuentro de Tendencias	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A. Joven Orquesta de Cámara de Jerez	Editar Nuevas Copias CD (grabación del directo)	2.200,00	2.000,00	2.000,00
A. Jóvenes Vecinos de Ubrique y Sierra 94	Espacio de Encuentro	2.500,00	2.500,00	5.000,00
	Punto de Emancipación	2.500,00	2.500,00	
A. Para la Mediación Social Equa	Nosotr@s También nos Movemos	3.000,00	2.000,00	5.000,00
	Talleres Pre-piso	4.500,00	3.000,00	
A. Si Tú Quieres Yo Puedo	Picapiedras	1.896,30	1.500,00	1.500,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
A. Síndrome Down de Cádiz y Bahía "Lejeune"	Atención, Prevención y Formación de Jóvenes con Síndrome de Down u otra Discapacidad Psíquica en el ámbito de los Abusos Sexuales	1.000,00	1.000,00	1.000,00
Colectivo CEPA	Lugar de Encuentro y Participación de Jóvenes	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Coordinadora Comarcal Alternativas	Programa de Prevención para Jóvenes «Campo de Gibraltar»	2.457,08	2.457,08	2.457,08
Familiares y Allegados de Personas con Enfermedad Mental F. A. E. M.	Taller Escuela de Jardinería	5.255,00	2.000,00	2.000,00
Fed. de AA. de Vecinos «Isla de León»	Participa y Acoge	1.650,00	1.500,00	1.500,00
Fundación Márgenes y Vínculos	Programa Radiofónico de Prevención de Drogas «No me gustan los Lunes»	2.000,00	1.500,00	1.500,00
Fundación Universidad.-Empresa Prov. de Cádiz	Convocat. Estudiantes Universitarios para Desarrollo Acciones Fomento del Espíritu Emprendedor en la Universidad de Cádiz	4.800,00	1.000,00	1.000,00
Fundación Vía Verde de la Sierra	IV Gincana Deportiva en la Vía Verde de la Sierra	2.100,00	2.000,00	2.000,00
G. C. J. de Conil. Diego Ramírez Aragón	Los Corresponsales Juveniles de Conil Conviven y Aprenden	2.040,00	2.000,00	2.000,00
G. C. J. La Bajadilla	Campamento Juvenil La Bajadilla	3.200,00	2.000,00	2.000,00
G. C. J. Rurales de la Campiña de Jerez	Corresponsales Juveniles «Dinamizando el Instituto»	2.110,00	2.000,00	2.000,00
G. C. J. MEL	Mel (Movimiento Eucarístico Liberador)	6.545,02	2.000,00	2.000,00
Liga Gaditana Educación y Cultura Popular	Escuela de Jóvenes: Educar en Ocio y Tiempo libre	1.858,51	1.858,51	1.858,51
Unión Parálisis Cerebral. UPACE-San Fernando	Actividades de Ocio, Cultura y Medio Ambiente destinadas a Personas con Parálisis Cerebral	4.050,00	3.000,00	3.000,00

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
A. C. Afinando 14240	Festival Musical «Lunas de Agosto 2010»	3.750,00	3.000,00	3.000,00
A. C. J. Colectivo Paralelo	IV Festival Joven de los Pedroches	11.600,00	2.000,00	2.000,00
A. de Voluntarios de Acción Social	Intervención Social con Jóvenes en Exclusión Sociolaboral	7.165,25	3.000,00	3.000,00
A. Desarrollo Rural Medio Gualdaquivir	Intercambio Intergeneracional en el Medio Guadalquivir	5.500,00	3.000,00	3.000,00
A. Dolmen	Taller Pre - Orientación Laboral con Jóvenes	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A. El Buen Samaritano	2.º English Camp	1.077,12	1.000,00	1.000,00
A. Enclave Social	Dinamizando el Asociacionismo Juvenil	2.200,00	2.000,00	2.000,00
A. Estrella Azahara	Plan Acercamiento a la Realidad, desde un Voluntariado Social	1.920,00	1.000,00	1.000,00
A. Iniciativas y Recursos para Empleo	Formación Mediadores en Salud en el Centro Penitenciario. Córdoba	3.600,00	3.000,00	16.500,00
	Centro de Empleo para Jóvenes	18.000,00	13.500,00	
A. J. Agosto Esquimal	Timbalada, Trabajo en Equipo	2.190,00	2.000,00	2.000,00
A. J. Cañeteros Contra el Aburrimiento	Jornadas de Ocio Alternativo y Culturales	3.250,00	1.000,00	1.000,00
A. J. Club Alcorce	Ciudadanos Activos	2.460,00	2.000,00	2.000,00
A. J. Contracultura	Cortogenial	2.300,00	2.000,00	2.000,00
A. J. Cultural Vínculo A.G.	Taller Creación Joven VDR 2010	1.000,00	1.000,00	1.000,00
A. J. Pop Rock Mención	15 Aniversario	4.290,00	3.000,00	3.000,00
A. J. Favencia	Implicación Juvenil por la Mejora Ambiental de Doña Mencía	2.950,00	2.000,00	2.000,00
A. J. Grupo Joven Vera Cruz Bujalance	Seguro de Responsabilidad Civil General	126,00	100,00	100,00
A. J. Grupos de Amistad	Proyecto ASOJU	4.452,42	3.000,00	3.000,00
A. J. Jesús Nazareno	«VIII Ruta Ciclo-Senderista de Encinas Reales»	1.520,00	1.000,00	1.000,00
A. J. La Ballena Roja	Actividades 2010	8.130,00	1.500,00	1.500,00
A. J. La Faneguilla	Información Asesoramiento y Actualización para Jóvenes	2.000,00	1.000,00	1.000,00
A. J. Meico Estudiantes de Medicina de Córdoba para la Cooperación y Desarrollo Internacional	Reunión Nacional de IFMSA-SPAIN	8.643,00	2.674,57	2.674,57
A. J. Morente XXI	Cumplimos 10 años en Nuestra Aldea de Morente	1.480,00	1.000,00	1.000,00
A. Joven Seisfuentes	I Torneo Nacional «Break Añora Dance»	4.486,00	3.000,00	3.000,00
A. J. Cultural Longinos	Programa de Voluntariado 2010	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A. Lucentina de la Subbética de Jugadores en Rehabilitación (ALSUBJER)	Prevención de Adicciones en Juventud «PREADJUV»	1.700,00	1.500,00	1.500,00
A. Menciana Amigos de Niños Saharaíes	Festival de Rock y Hip-hop y Marcha Cicloturista	3.173,97	2.500,00	2.500,00
A. Protectora de Animales Galgos del Sur	Fomento Voluntariado Juvenil en favor de la Protección Animal	2.575,00	1.500,00	1.500,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
A. Quiero Vivir	Dibujo Artístico como Forma de Expresión	500,00	500,00	500,00
A. Red XXI	Proyecto de Ocio Educativo en las Palmeras	3.870,00	3.000,00	3.000,00
C. D. Más que Porteros	Campus Toni García «Masqueporteros 2010»	5.677,11	1.000,00	1.000,00
Centro Andaluz Iniciativas Internacionales	«Lánzate a Europa»	1.800,00	1.800,00	1.800,00
Fed. Provincial Asoc. de Minusválidos F. FEPAMIC	Programa Educación Sexual para Jóvenes Discapacitados	1.186,44	1.000,00	1.000,00
Fund. Proyecto Don Bosco	Integra-t Córdoba	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Fund. Social Universal	Voluntariado Joven Verano 2010	1.250,00	1.000,00	1.000,00
G. C. J. Puente Genil	Programa Actividades Corresponsales 2010	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Mujeres en Zona de Conflicto	Programa Mejorar Calidad de Vida, Pensamiento pro social, Mujeres Jóvenes Reclusas Centro Penitenciario de Córdoba	3.334,00	2.500,00	2.500,00
ONG Córdoba Acoge	Entre Jóvenes	2.500,00	2.500,00	2.500,00
Peña Flamenca Doña Mencía	Flamenco en Centros Escolares	1.440,00	700,00	700,00

## PROVINCIA DE GRANADA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
A. ADANER Granada	XI Edición de Campamentos Terapéuticos	12.630,00	8.700,00	8.700,00
A. Arca Empleo	Centro de Empleo para Jóvenes	13.626,96	10.219,00	10.219,00
A. Armilla Solidaria	Armirock Solidario 2010	3.100,00	2.800,00	2.800,00
A. Crossover	III Salón del Manga de Granada	1.920,00	1.000,00	1.000,00
A. J. Santa Ana de Molvízar	Encuentro Juvenil	2.000,00	1.500,00	1.500,00
A. J. Al Siyula	Jornadas Formativas y de Ocio en Torremolinos	1.800,00	1.600,00	1.600,00
A. J. Bambino Teatro	Programa Jóvenes a Escen@	1.150,00	1.000,00	1.000,00
A. J. Callejón de la Luna	VII Curso de Baile Flamenco Baza	1.000,00	800,00	800,00
A. J. Cultural Aljaira	Antequera	3.700,00	1.500,00	1.500,00
A. J. Dadoo XXII	Tardes Rollo Sociedad	1.800,00	1.800,00	1.800,00
A. J. Doble Sostenido	Concurso Musical y Ocio en la Sierra	1.300,00	1.000,00	1.000,00
A. J. El Quinto Pino Panciverde	Territorio Joven	2.700,00	1.500,00	1.500,00
A. J. E-Veleta Juventud	V Salón del Manga de Andalucía	38.150,00	14.950,00	14.950,00
A. J. Guernica	Viaje Cultural a Ronda	2.150,00	2.000,00	2.000,00
A. J. Iliber	Ya Somos Grandes	1.700,00	1.700,00	1.700,00
A. J. Jubexar	Noche de las Castañas	700,00	500,00	500,00
A. J. Juegos de Rol Zuberia	Actividades 2010 Zuberia	1.500,00	1.500,00	1.500,00
A. J. Juntos por Granada	Fomento de Participación Pública y Socio-Política de la Juventud	1.400,00	1.319,87	1.319,87
A. J. La Linterna Onírica	Mujeres del Cine 2010	31.498,21	14.950,00	14.950,00
A. J. La Rayuela	III Encuentro Asociac. Juveniles	2.881,00	1.500,00	1.500,00
A. J. Motrileña Altair	I Jornadas Altair	1.600,00	1.600,00	1.600,00
A. J. Seishonen OKI	Encuentro Asociaciones Juveniles La Zubia	1.500,00	1.500,00	1.500,00
A. J. Torreña	Jóvenes por la Sostenibilidad	2.100,00	1.100,00	1.100,00
A. Pisando Fuerte	IV Encuentro de Asociaciones de Jóvenes con Discapacidad	1.700,00	1.700,00	1.700,00
A. Vecinos Zaidin-Vergeles	Conciertos de Juventud para la Participación y Multiculturalidad	59.400,00	18.000,00	18.000,00
G. C. J. de Armilla Ciudad Joven	Encuentro Juvenil	1.500,00	1.500,00	1.500,00
G. C. J. de Armilla Diversión Joven	El Manicomio sin Salida	1.500,00	1.500,00	1.500,00
G. C. J. de Cuevas del Campo	Torneo de Fútbol Sala Corresponsales	1.900,00	1.900,00	1.900,00
G. C. J. de Deifontes	II Encuentro de Corresponsales de Deifontes	1.500,00	1.500,00	1.500,00
G. C. J. de La Zubia	Encuentro Formativo sobre Técnicas de Trabajo	1.800,00	1.800,00	1.800,00
G. C. J. de Montefrío	5.º Encuentro Juvenil Deporte ¡¡Animate!!	2.610,00	1.500,00	1.500,00
G. C. J. de Motril	Encuentro Joven 2010	1.700,00	1.700,00	1.700,00
O. J. E. Almuñécar	Senderocio	3.100,00	1.500,00	1.500,00

## PROVINCIA DE HUELVA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
A. Antiguos Alumnos Univ. Huelva 3 de Marzo	Curso de Mediación para Jóvenes	2.150,00	2.000,00	2.000,00
A. C. Eane	Eane Joven 2010	1.000,00	1.000,00	1.000,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
A. CIFA	Programa "JOB"	3.750,00	3.750,00	3.750,00
A. Contracorriente	Revista Sociocultural	3.000,00	3.000,00	3.000,00
A. Ecologista Ituci Verde	Jóvenes Protagonistas	1.000,00	1.000,00	1.000,00
A. J. Cueva Taranso	Verano 2010 - Somos Jóvenes	1.000,00	1.000,00	1.000,00
A. J. Cultural Naturaleza y Vida	Mujer, Cultura y Deporte, Naturalmente	2.500,00	2.050,00	2.050,00
A. J. Etcétera	Festival «Jamón Pop»	7.821,37	4.821,37	4.821,37
A. J. Gitana Nuevo Drom	Por una Juventud sin Desigualdades	3.000,00	3.000,00	3.000,00
A. J. Jóvenes con Futuro	Fomento y Calidad de Vida para Jóvenes	1.400,00	1.400,00	1.400,00
A. J. Jóvenes de Chucena	Aventura Natural 2010	2.150,00	2.150,00	2.150,00
A. J. La Cruz	Programa de Cultura Flamenca Tradicional 2010	4.920,03	4.920,03	4.920,03
A. J. Sierra Activa	Sierra Activa 2010	2.699,20	2.699,20	2.699,20
A. Radio Universitaria de Huelva	Jóvenes en las Ondas 2010	4.000,00	4.000,00	4.000,00
A. Sociolaboral Huelva Activa	Actívate para el Empleo	18.000,00	13.500,00	13.500,00
A. Tierra Nueva	Baldocco Joven, Conéctate a tu Barrio	20.369,20	2.000,00	2.000,00
Club Deportivo MotoCross Montecorto	Motocross	4.500,00	3.000,00	3.000,00
Club Deportivo de Sordos de Huelva	Encuentros, Viajes y Estancias	5.088,11	3.000,00	3.000,00
Fundación Triángulo Juventud	HSH10HU: Prevención de VIH/SIDA en población LGBT y HSH Joven en Huelva.	5.700,00	2.000,00	2.000,00
G. C. J. de Rociana Cdo.	Proyecto de Juventud 2010	5.000,00	5.000,00	5.000,00
Peña C. Flamenca «El Higueral»	Flamenco Activo (academia)	4.550,00	1.500,00	1.500,00

## PROVINCIA DE JAÉN

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
A. Aseis Lagarto	Centro de Empleo para Jóvenes	18.000,00	13.500,00	13.500,00
A. C. Viñeta 6	Publicación Revista de Cómic	2.300,00	2.300,00	2.300,00
A. Casiopea Jaén	Emprendimiento como Salida Profesional de los Jóvenes Universitarios	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A. Colega-Jaén	Participación Social desde el Voluntariado	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A. de Frailes Agri-Cultura	Acampada Joven 2010	1.750,00	1.750,00	1.750,00
A. J. Centro Juvenil Domingo Savio	Ocio y Tiempo Libre para y entre los Jóvenes	2.500,00	2.500,00	2.500,00
A. J. Astronómica Hubble	IX Encuentro Astronómico «Astromartos 2010»	1.700,00	1.700,00	1.700,00
A. J. Jobumar	Programa de Actividades Jobumar	4.732,11	1.000,00	1.000,00
A. J. Puerta Abierta	Comparte tu Ocio II	3.600,00	1.440,00	1.587,50
	Gastos de Funcionamiento	590,00	147,50	
A. J. Accion Joven XXI	Roleando tu Mundo	1.280,00	700,00	1.800,00
	Urban City	1.100,00	1.100,00	
A. J. Alco	Escuela Teatro y Yo 2010	4.550,00	2.000,00	2.000,00
A. J. Al-Manzar	Entre Amig@s	1.700,00	800,00	800,00
A. J. Chilluevar Joven	Dinamizando nuestra Juventud	2.010,00	1.800,00	1.800,00
A. J. Contamos contigo	Juntos en el Teatro	1.500,00	1.500,00	1.500,00
A. J. Difunde	Dinamización Creativa de los Jóvenes	4.000,00	4.000,00	4.000,00
A. J. Empatía-El Crujido de la Barba	Un Mar de Canciones Actividades Paralelas 2010	6.000,00	6.000,00	6.000,00
A. J. Jumawa	Taller de Rol	2.500,00	2.500,00	2.500,00
A. J. Juvcan	Participa, Disfruta y Aprende	2.000,00	1.500,00	1.500,00
A. J. La Caña de España	Aventura en Cazorla	1.500,00	1.500,00	1.500,00
A. J. Los Escoleros	Skulls of Metal-IX Festival de Rock de las Escuelas	2.730,00	1.930,00	1.930,00
A. J. Mengibar Extreme	Viaje Actividades de Aventura	2.450,00	1.750,00	1.750,00
A. J. Miaqué	VII Miaqué Festival y III Encuentro Batucadas	4.700,00	1.700,00	1.700,00
A. J. Mundo Jamilena Joven	I Triatlón Deportes Ciudad de Jamilena	990,00	700,00	700,00
A. J. de Ocio y Tiempo Libre Sierra Morena	El Voluntariado como Recurso Comunitario	2.000,00	1.500,00	1.500,00
A. J. Seranil	Conociendo Linares	1.605,00	1.605,00	1.605,00
A. Lasexologia.com	Asexórate, Servicio de Info. Sexual	6.855,25	5.000,00	5.000,00
A. Prov. Red Voluntariado Lienzos	Jornadas Voluntariado Juvenil Metodologías Participativas	412,00	412,00	412,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
A. Vértigo Cultural	Vértigo Estival 2010	4.414,00	3.352,50	3.352,50
Fed. Prov. Asoc. Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Jaén FEJIDIF	Aventura-t	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Fundación Proyecto Don Bosco	Integra-t Jaén (¡Por Fin Viernes!)	3.000,00	3.000,00	3.000,00
G. C. J. Utiçjoven	Campaña de Difusión 2010	1.500,00	1.500,00	1.500,00
G. C. J. de Martos	Taller de Graffiti 2010	2.000,00	2.000,00	2.000,00
G. C. J. de Rus	3ª Jornada de Convivencia entre Corresponsales Locales	1.500,00	1.500,00	1.500,00
Org. Profesional Agraria Unión Pequeños Agricultores y Ganaderos de Jaén.	Relevo Generacional en el Sector Agrario	4.000,00	3.987,57	3.987,57

## PROVINCIA DE MÁLAGA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
A. Arrabal - A. I D	Servicio Empleo Joven «Okupa-t»	24.400,00	18.300,00	18.300,00
A. Ceder Sernia. de Ronda	Encuentra-me Encuentra-te	3.312,50	3.312,50	3.312,50
A. Cinematográfica de Benalmádena	Cine desde la Celda: Sintoma de Libertad	8.500,00	6.000,00	6.000,00
A. Cult. Amigos del Balneario del Carmen	V Festival Cortometrajes Baños del Carmen	3.500,00	3.500,00	3.500,00
A. Cultural Educativa Quórum	La Mesa Cuadrada	4.900,00	4.900,00	4.900,00
A. Fundación Eccus	Danza Málaga en Espacio	8.050,00	4.500,00	7.600,00
	Encuentro Málaga por la Bici	6.550,00	3.100,00	
A. G. D. R. Valle del Guadalhorce	Igualarte...con Músicas Minúsculas	3.000,00	3.000,00	3.000,00
A. Grupo de Acción Local Guadalteba	Música para Guadalteba	6.000,00	6.000,00	6.000,00
A. Iniciativa Internac. Joven	Info - Europa	3.211,76	3.000,00	3.000,00
A. J. Monitores Tiempo Libre «EO EO»	Intervención con Jóvenes CON Riesgo de Exclusión Social	5.200,00	5.200,00	5.200,00
A. J. Progresista Universita Andalusi	Participación Ciudadana del Alumnado	3.000,00	3.000,00	3.000,00
A. Lúdico Cultural Grupo TDN	Tierra de Nadie 2010 Juegos de Mesa, Estrategia y Talleres	5.000,00	5.000,00	5.000,00
Fed. Asoc. Jóvenes de la Axarquia	I Jornada de Kayak en la Axarquia	4.400,00	4.400,00	4.400,00
Fed. de Comercio Málaga	Guía para Abrir un Comercio	3.120,00	3.120,00	3.120,00
Fed. de Peñas Flamencas de Málaga	Circuito Nuevas Voces Flamencas de Málaga	15.750,00	3.500,00	3.500,00
G. C. J. Almargen. José M. Escalante Aguil	Documental Almargen II	1.685,00	1.685,00	1.685,00
G. C. J. Aozaina. Ana Bernal Navarro	Actividades Juveniles para Aozaina	2.690,40	2.600,00	2.600,00
G. C. J. Cañete la Real. Mª Auxiliadora Beltrán	Corresponseate	2.936,00	2.936,00	2.936,00
G. C. J. Guadalteba. Josefa Martagón Ocaña	Adivida	2.100,00	2.100,00	2.100,00
G. C. J. Ronda. Juan Fco. Barrones García	Corresponsales Juveniles Rondeños Enredados	2.500,00	2.200,00	2.200,00
G. C. J. Junquera. Ángel Guerra Macias	Encuentro de Juventud	1.982,40	1.882,40	1.882,40

## PROVINCIA DE SEVILLA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
A. Autoestima Flamenca	Aplicaciones Baile Flamenco en Ámbitos de Salud, Social y Educativa	5.000,00	5.000,00	5.000,00
A. Cultural de Discapacitados «Aura»	Los Jóvenes Discapacitados y su Inclusión Socio-Cultural	2.900,00	2.800,00	2.800,00
A. de Jóvenes Amigos	Campamento de Formación 2010	3.670,00	3.670,00	3.670,00
A. Defensa, Atención Trastorno Personalidad	Exprésate	6.020,00	5.071,99	5.071,99
A. Grupo Ecologista Trama	Descubre tu Entorno 2010/2011	4.890,00	4.587,50	4.587,50
A. J. BNK Joven	Programa de Dinamización Juvenil	6.000,00	6.000,00	6.000,00
A. J. Carmona en Viñetas	II Jornadas de Encuentros con Autores Carmona en Viñetas	5.025,00	5.025,00	5.025,00
A. J. Entrepalos	Gastos de Funcionamiento	3.840,00	960,00	960,00
A. J. Gantalcalá	Digitalizate.me	5.665,58	5.665,58	5.665,58
A. J. Jóvenes Manriqueños	Villamanrique Intercultural	4.000,00	4.000,00	4.000,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	Presupuesto Aceptado	Cantidad Concedida	TOTAL
A. J. Manos Abiertas	Gastos de Funcionamiento	1.010,00	252,50	1.952,00
	Las Tres Culturas	1.700,00	1.700,00	
A. J. Puzzle	Natación Adaptada	3.200,00	3.200,00	3.200,00
A. J. Somos Jóvenes capaces de Sevilla	Jóvenes Capacita-2	4.250,00	4.250,00	4.250,00
A. Provincia Dinámica	Difusión Programas Europeos en la Provincia de Sevilla	5.000,00	4.650,00	4.650,00
A. Scout Internacional Grupo Inti - Rami	Campamento de Verano 2010 (Chopera de Coto-Rios)	12.995,00	1.000,00	1.000,00
A. Sevilla Emplea	Infoempleate Centro - Joven de Recursos	18.000,00	13.500,00	13.500,00
Fundación Festival Territorios	Festival Territorios Sevilla 2010	41.536,00	25.000,00	25.000,00
Fundación Triangulo Andalucía	Sensibilización sobre Educación Afectivo-Sexual a Jóvenes en Sevilla desde el Cine y la Cooperación	5.200,00	4.000,00	4.000,00
G. C. J. de Los Palacios	Convivencia de Corresponsales Juveniles 2010	3.000,00	3.000,00	3.000,00
G. C. J. de Santiponce	Entrecultura: Ver para Comprender	5.905,00	2.995,00	2.995,00

*ANUNCIO de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación que se cita.*

De conformidad con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, se notifica a don Juan Godino Benítez y doña Josefa Moral García, diligencia de Archivo del Procedimiento de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Preadoptivo núm. 354/1997/30-1 de fecha 1 de diciembre de 2010, por constitución de la adopción.

Almería, 31 de enero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Con fecha 27 de enero de 2011, en los expedientes de protección 352-2002-04000160-1 y 352-2008-00001559-1, referente a los menores S.B.B. y M.S.B., la CPMP acuerda el Archivo del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente en familia ajena.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Juan Manuel Sánchez Ferrer, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de 2 meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 798 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 1 de febrero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto de construcción y actividad de una almazara en el Polígono Industrial de la Candelaria, en el término municipal de Colmenar, Málaga. (PP. 276/2011).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Someter a Información Pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: El Molino de Colmenar, S.L.
- Emplazamiento: C/ Pedro Salinas, núm. 17, manzana A.1, nave 16, Polígono Industrial de la Candelaria, en Colmenar (Málaga).
- Superficie a ocupar: Instalaciones en nave de 600 m<sup>2</sup>.
- Finalidad de la actividad: Almazara y envasado de aceite de oliva.
- Características de la actividad: La instalación constará de un patio de recepción de limpieza, lavado, pesado y almacenamiento de aceitunas, zona de molturación en continuo y de dos fases, zona de almacenamiento de aceite en depósitos y zona de caldera.
- Expediente: AAU/MA/27/10 (207/2010).

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29006, de Málaga.

Málaga, 12 de enero de 2011.- La Delegada, Remedios Martel Gómez.

*RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2011, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace pública la Resolución de 9 de diciembre de 2010, por la que se pone fin al expediente de reintegro por pagos indebidos que se cita.*

La Agencia Andaluza del Agua ha dictado resolución por la que se pone fin al expediente de reintegro en fecha 9 de diciembre de 2010, contra doña María Guadalupe González Fernández, ante la imposibilidad de efectuar la notificación de dicha resolución en su último domicilio conocido, se hace necesaria su práctica por medio de la presente, así como la indicación de lo prevenido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que se concede un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de esta publicación, para que formule alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes en relación al expediente de reintegro RI-24-2010. Dicho expediente se encuentra en las dependencias del Servicio de Personal con domicilio en Avenida Américo Vespucio, 5, bloque 2, de Sevilla, donde podrá tener acceso al mismo durante el plazo de alegaciones concedido.

Sevilla, 31 de enero de 2011.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

*ACUERDO de 9 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al expediente que se cita, en los términos municipales de Alhendín y La Malahá (Granada). (PP. 3137/2010).*

Expte. AAU/GR/0162/10.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.
- Características: Antena de alta presión «A» para suministro a La Malahá y de sus instalaciones auxiliares.
- Promotor: Endesa Gas Distribución, S.A.U.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1), durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 9 de diciembre de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/7/G.C/INC.  
Interesado: Ramón José López Soto.  
DNI: 52809846Y.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/7/GC/INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/7/GC/INC.  
Interesado: Ramón José López Soto.  
NIF: 52809846Y.

Infracción: Leve del art. 64.3 de la Ley de prevención y lucha contra incendios forestales en relación con los arts. 68 y 73.1.A) de la misma.

Sanción: Multa de 60,1 a 3.005,06 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 3 de febrero de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de construcción de balsa evaporativa para aguas residuales en planta de aderezo de aceitunas en el t.m. de Hinojos (Huelva). (PP. 265/2011).*

Núm. Expte.: AAU/HU/067/10.  
Ubicación: Polígono 16, parcela 139. T.m. de Hinojos (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado, estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 27 de enero de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de información pública de los expedientes de referencia. (PP. 32/2011).*

Expediente: AL-32000.

Asunto: Obras en zona de policía, ampliación construcción existente.

Peticionario: Luisa Velázquez de Castro Puerta.

DNI/CIF: 75175241-V.

Cauce: Rambla de Albánchez.

Término municipal: Albánchez.

Lugar: Polígono 3, parcela 123.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de LRJ-PAC, este organismo comunica apertura del período de información pública de los expedientes de referencia, en base a lo dispuesto en los artículos 52 y ss., en relación con el art. 78, del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, aprobatorio del Reglamento Público Hidráulico. Dicha información pública se realizará al objeto de que los interesados puedan comparecer en el Servicio del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de esta D.P. de la Agencia Andaluza del Agua en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Edf. Paseo, núm. 15, 6.ª, 04001 Almería, a efectos del conocimiento del expediente, disponiendo de veinte días, para formular alegaciones.

Almería, 13 de diciembre de 2010.- La Directora, P.A. (Dto. 2/2009, de 7.1), el Gerente Provincial, José Manuel Merino Collado.

*ANUNCIO de 12 de enero de 2011 de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de información pública del expediente de referencia. (PP. 189/2011).*

Expediente: AL-31813.

Asunto: Obras de defensa, construcción de escollera.

Peticionario: Don José Miguel Polo Compan.

DNI/CIF: 27516830K.

Cauce: Río Andarax.

Término municipal: Laujar de Andarax.

Lugar: Finca Batán.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de LRJ-PAC, este Organismo comunica apertura del período de información pública de los expedientes de referencia, en base a lo dispuesto en los artículos 52 y ss., en relación con el art. 78, del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, aprobatorio del Reglamento Público Hidráulico. Dicha información pública se realizará al objeto de que los interesados puedan comparecer en el Servicio del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de esta D.P. de la Agencia Andaluza del Agua en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Edf. Paseo, núm. 15, 6.ª, 04001, Almería, a efectos del conocimiento del expediente, disponiendo de veinte días para formular alegaciones.

Almería, 12 de enero de 2011.- La Directora, P.A. (Dto. 2/2009, de 7.1), el Gerente Provincial, José Manuel Merino Collado.

*ANUNCIO de 14 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de información pública de expediente de obra en Zona de Dominio Público Hidráulico del Barranco de Cintas. (PP. 184/2011).*

Expediente: AL-31987.

Asunto: Obras en Zona de D.P.H. construcción de escollera.

Peticionario: Antonio Maldonado Vicente.

Cauce: Barranco de Cintas.

Término municipal: Berja (Almería).

Lugar: Polígono 46, parcela 66.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de LRJ-PAC, este organismo comunica apertura del período de información pública del Expte. de referencia en base a lo dispuesto en los artículos 52 y ss. y 126 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, aprobatorio del Reglamento Público Hidráulico, y según disposición adicional duodécima de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía. Dicha información pública se realizará al objeto de que los interesados puedan comparecer en el Servicio del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de esta D.P. de la Agencia Andaluza del Agua, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Edf. Paseo, núm. 15, 6.ª, 04001 Almería, a efectos del conocimiento del expediente, disponiendo de veinte días para formular alegaciones.

Almería, 14 de enero de 2011.- La Directora, P.A. (Dto. 2/2009, de 7.1), el Gerente Provincial, José Manuel Merino Collado.

*ANUNCIO de 1 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 3054/2010).*

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, en el expediente de concesión de aguas públicas de referencia 10773/2007, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

Características:

Clave: E-10773/2007.

Titulares:

Nombre: Fernando Pérez Román.

DNI/CIF: 75743069K.

Nombre: Mercedes Pérez Menacho.

DNI/CIF: 25587462P.

Tipo aprovechamiento/uso: Sifón de acequia o canal/

Usos domésticos excepto consumo. Riego.

Corriente: Gaidovar, Ayo. Margen izquierda.

Volumen máximo anual: 1.500 m<sup>3</sup>.

Localización de la captación:

- Topónimo: Huerta Lobato.

- Término Municipal: Grazalema.

- Provincia: Cádiz

- Coordenadas U.T.M. (X, Y): (290853, 4074068).

Volumen máximo mensual: 375 m<sup>3</sup>.

Caudal máximo instantáneo: 0,45 l/s.

Sistema de explotación: Localizado (Goteo, microaspersión, exudación ...).

Derecho. Título-Fecha-Autoridad: Resolución de fecha 24.11.2010 del Director General de Dominio Público Hidráulico de esta Agencia Andaluza del Agua.

Condiciones específicas:

1.º De conformidad con lo previsto en el art. 45.4 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, el plazo de vigencia de esta concesión será de 20 años.

2.º Queda prohibido el uso del agua para bebida y elaboración de alimentos.

3.º El concesionario deberá tramitar y obtener la correspondiente Autorización Administrativa de Vertidos.

4.º Queda autorizado el almacenamiento o regulación de recursos hídricos en depósitos con las características señaladas a continuación:

Depósito 1: anillos de hormigón de 1,20 m de diámetro y 2 metros de altura.

Depósito 2: cilíndrico de poliéster y 1.000 litros de capacidad.

Cádiz, 1 de diciembre de 2010.- El Gerente, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 31 de enero de 2011, del Ayuntamiento de Torredelcampo, de expediente de Rehabilitación de Escudo. (PP. 289/2011).*

Don Blas Sabalet Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hacer saber: Que mediante Acuerdo del Pleno de fecha 27 de enero de 2011, celebrado en sesión ordinaria, se ha adoptado el Acuerdo con el tenor literal siguiente:

Primero. Iniciar expediente de Rehabilitación del Escudo, Bandera e Himno históricamente utilizados por el municipio de Torredelcampo cuya propuesta se halla incorporada al expediente número 103/2011, informada debidamente por escrito en la materia, don Andrés Nicás Moreno.

Segundo. Publicar el Acuerdo en el tablón de edictos de la Entidad Local y en la emisora de radio local.

Tercero. Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, a contar dentro de los quince días siguientes desde este Acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto. Citar expresamente a todas las Asociaciones vecinales y aquellas otras cuyo objeto social esté directamente relacionado con la conservación y promoción del patrimonio histórico, artístico y cultural de la Entidad Local, que estén inscritas en el Registro.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Torredelcampo, 31 de enero de 2011.- El Alcalde-Presidente, Blas Sabalet Ruiz.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63